

AUGUSTO VERNEY FORERO REYES

**ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA POLITICA DE JUVENTUD Y LA
PARTICIPACIÓN JUVENIL EN BOGOTÁ, 1991-2008**

Trabajo de grado para optar por el título de Historiador.

CLAUDIA SILVIA COGOLLOS AMAYA

Directora.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
2009**

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	5
---------------------------	---

Capítulo I

<u>JUVENTUD: TEMOR SOCIAL (1990 -1999)</u>	19
--	----

- 1.1. Prevención y Seguridad, Lineamientos de Política para la Juventud.
- 1.2. Intenciones para una Política de Juventud.

Capítulo II

<u>JUVENILIZACIÓN DE LO PUBLICO (2000-2008)</u>	30
---	----

- 2.1. Mockus, Los Consejos de Juventud y los primeros Estudios sobre PPJ
- 2.2. Garzón: La creación de la Instancia Institucional para la Juventud y la PPJ 2006 – 2012.
 - 2.2.1. Del fortalecimiento a la Participación.
- 2.3. Los jóvenes en la Bogotá Positiva.

Capítulo III

<u>EXPRESIONES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL (1998-2008)</u>	68
--	----

- 3.1. Expresiones organizativas juveniles 1998-2004.
- 3.2. Los Certámenes electorales de los Consejos de Juventud 2003, 2005 y 2008.
- 3.3. Características orgánicas de los Consejos de Juventud.
 - 3.3.1. Deserción.
- 3.4. Acción Política de los Consejos de Juventud.

<u>IV. CONCLUSIONES</u>	96
Referencias Bibliográficas.....	100
Lista de Abreviaturas y Siglas	113
Índice de Cuadros.....	114

A mis padres, hermanos y amigos.

INTRODUCCIÓN

*“Para qué las utopías sino
para alcanzarlas”*

El presente trabajo contribuirá al inventario de la historiografía de tiempo presente que muy alejado de los señalamientos por otras disciplinas de la comunicación y la ciencia política específicamente, recorre un espacio y un periodo determinado, brindando al lector periodizaciones, análisis y reflexiones de nuestro objeto de estudio.

El objetivo de este trabajo es estudiar los lineamientos, Políticas Públicas de Juventud y la Participación Juvenil desarrolladas en los últimos años en Bogotá. De acuerdo al objetivo propuesto se identificarán los actores, los mecanismos, los procesos sociales juveniles e institucionales de esta participación, así como los factores que la motivaron, y las políticas que menoscabaron y fortalecieron la participación directa de los jóvenes en Bogotá.

El presente estudio pretende proporcionar un aporte al desarrollo histórico político y social de los estudios sobre las políticas públicas de Juventud y la participación juvenil en Bogotá; pues los estudios que hasta el momento se encuentran publicados y documentados, se centran en el Estado socioeconómico, en las tipologías organizativas, las expresiones estéticas, las prácticas vivenciales barriales, organizacionales, institucionales, entre otras. Así las discusiones sobre la juventud, participación juvenil y las políticas públicas de juventud deben ser ampliadas pues es necesario reconocer el devenir histórico de la juventud y las iniciativas que consolidaron las políticas públicas de juventud que habilitaron el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la juventud bogotana y colombiana. Es por ello que es importante reconstruir los últimos años desarrollados en la capital con el ánimo de proporcionar elementos sobre la evolución política y social de la participación y como producto de tal interacción, las políticas públicas de juventud.

La categoría juventud es una invención del siglo XX. Las sociedades occidentales después de la posguerra reconocieron a los niños y jóvenes como sujetos de derechos (Roatta, 2007, enero-junio, p. 49). Igualmente la Organización de la Naciones Unidas-ONU declaró el año de 1985, como el año internacional de la juventud (DAACD, 2004), hecho que coadyuvó para que los gobiernos de Latinoamérica iniciaran un proceso de inclusión de los jóvenes como sujetos estratégicos para el desarrollo.

En Colombia para 1968 con la creación del Instituto Colombiano para la juventud y el Deporte-COLDEPORTES bajo la administración del presidente Carlos Lleras Restrepo, el Estado colombiano inició el proceso de reconocimiento institucional de la población juvenil en las políticas de gobierno. Posteriormente en la década de los ochentas en Colombia el sujeto joven fue asociado con la violencia, la delincuencia, (Segovia, 1994), por tal razón las políticas de gobierno respondieron a mitigar tan frecuentes problemáticas, fue así como en la administración del presidente Betancur (1982-1986) se desarrolló una hoja de ruta hacia la búsqueda de una política pública de juventud. Consecutivamente en el gobierno Barco (1986-1990) se realizó un documento de lineamientos para una política de juventud nacional y puso en marcha un seminario itinerante en servicios para la salud adolescente: la Red Nacional de Personas e instituciones que trabajan por el Bienestar de la Juventud, y el Plan Nacional de prevención de la drogadicción como iniciativas que lograron sentar las bases para prevenir el consumo de estupefacientes.

De la misma forma en la década de los noventas en Colombia el narcoterrorismo, el clientelismo y la corrupción convidaron a la población colombiana a manifestarse desde diversos sectores de la sociedad entre ellos los jóvenes universitarios bogotanos, en la búsqueda de salidas frente a la magnitud del problema que envolvía la nación, pues se había hecho manifiesto el asesinato de tres candidatos presidenciales: Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo y Luis Carlos Galán. Se consolidó entonces el fenómeno de la séptima papeleta.

La iniciativa realizó un llamado nacional a los colombianos para discutir el rumbo del país que se resquebrajaba, cuestión que no estaba en la agenda de los dirigentes tradicionales.

Con la victoria de la simbólica “Papeleta”, se abrió paso al llamado nacional por una Asamblea Constituyente que se materializó en la adopción de la Constitución Política Colombiana¹ de 1991 (Gutiérrez, 1995), en el gobierno del recién elegido presidente César Gaviria Trujillo. La adopción de la CPC 1991 contó con la participación amplia de diversidad de sectores como la Iglesia, los Indígenas, los Afro colombianos, los Intelectuales, los estudiantes universitarios, los dirigentes políticos, líderes del M-19, entre otros sectores que materializaron una carta política que prendió la esperanza para la superación de la violencia y el conflicto que vivía Colombia.

El proceso de la Constituyente Nacional logró entonces incluir en la CPC 1991, un articulado específico para la población joven colombiana que expresó en el Artículo 45. “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.” más adelante en el capítulo 1°. De las formas de participación democrática señaló en el artículo 103². “(...) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.” Igualmente estipuló artículos asociados (art. 13, 16, 18, 67), que refieren a la libertad, la oportunidad, la no discriminación, el desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y la seguridad integral. Tal articulado incentivo especialmente el fomento y el ejercicio ciudadano de la democracia participativa desde diversos sectores y poblaciones históricamente excluidas.

Acompañado por la efervescencia de la CPC 1991, se creó La Consejería Presidencial para la Juventud, La Mujer y la Familia que logro desarrollar la primera Política Pública para la

¹ En adelante CPC 1991.

² Este artículo fue suprimido.

Juventud a través del Documento CONPES “Política Social para los Jóvenes y las Mujeres” que tuvo un cubrimiento en 10 ciudades del país, con una oficina en Bogotá (Colombia Joven, 2001. p.36). Ulteriormente el gobierno del presidente Samper (1994-1998) creó el Viceministerio de la Juventud adscrito al Ministerio de la Educación. Institución que asumió algunas de las funciones que desarrollaba COLDEPORTES y que más tarde acogió el documento CONPES 2794 de 1995, que planteó el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes y protagonista en la construcción de su proyecto de vida (Colombia Joven, 2001. p 38.).

Entre tanto la capital del país se sometió al escrutinio de la Asamblea Nacional Constituyente, el ejercicio participativo redefinió su división administrativa y territorial de la capital (Velásquez G, 2003); Los retos que estipuló la carta política de 1991, avivaría la necesidad de vincular a los ciudadanos al ejercicio de la toma de decisiones para la construcción de una ciudad incluyente muy a pesar del fenómeno delincuencial que se encontraba representado en “pandillas”, “bandas” y “parches”, organizaciones en su mayoría integrado por jóvenes (Segovia, 1994).

Por lo tanto la administración distrital de Jaime Castro inició un proceso de reconocimientos del actor joven inmerso en la violencia y delincuencia, con el fin de menguar el impacto de la problemática urbana a través de la Consejería Para Asuntos Sociales³ de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Esta Consejería realizó un estudio de las agrupaciones juveniles en las localidades de Bogotá: ilustrando de los tipos y formas de organización y participación juvenil en la capital, como también de su estado organizacional alcanzando la Consejería a desarrollar elementos para una política poblacional para los jóvenes (Segovia, 1994).

Paralelamente en 1995 en Medellín, por iniciativa de la administración municipal se conformó el primer Consejo Municipal de Juventud convirtiéndose en la primera instancia de interlocución juvenil en la historia colombiana que tomo como ejemplo el antecedente

³ En adelante Consejería.

de mediados de los ochentas en España cuando fueron creados los Consejos de Juventud como instancia interlocutora para orientar políticas para los jóvenes (Rodríguez, 2005. p. 23). Este Consejo Municipal conto con una número de electores cercano a los 400.000 mil jóvenes, de los cuales se inscribieron para participar 32.358 y con número aproximado de 11.000 sufragantes que eligieron 57 Consejeros (Colombia Joven, 2006. p.23). La iniciativa se constituyó como un hito para la participación de la juventud en los asuntos públicos y contribuyo para que algunas ciudades del país, organizaciones y jóvenes estudiaran la posibilidad de desarrollar un proceso similar en los municipios.

En Bogotá en la primera administración de Antanas Mockus Civicas (1995-1998) fueron creados los programas *Rock al Parque* y *Jóvenes Tejedores de Sociedad* (DAACD, 2007. p. 10), proyectos significativos asociados al tema de jóvenes debido a su impacto cultural (Peña, 2009). Por otro lado, la Consejería Para Asuntos Sociales continuó adelantando iniciativas para el tema de juventud, y antes de finalizar la administración, se realizaron contactos con organizaciones sociales juveniles para discutir y consolidar un documento para la construcción de una Política de Juventud, animado por la expedición de la Ley Nacional de Juventud. Finalmente se presentó un documento llamado “Joven-es Bogotá: Lineamientos para la construcción de la Política de Juventud”.

Ulteriormente el día 4 de julio de 1997, implementando el artículo 45 de la constitución de 1991, se expidió la Ley Nacional de la Juventud: Ley 375 de 1997, la cual apuntaló a la juventud como política de Estado. La Ley Nacional reconoció en su artículo 14, la participación juvenil como “condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el dialogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país” (Congreso de la República, 1997. Ley 375 de la juventud). Igualmente propuso la conformación de los Consejos de Juventud, el Sistema Nacional de Juventud, la Defensoría de la Juventud e incentivos, entre otros. En si estableció un marco legal para la orientación de las políticas, programas y planes que desarrolla el Estado; estableció los derechos y deberes de la juventud y el cómo crear

condiciones para garantizar la formación integral de los jóvenes colombianos. Esta Ley logró reconocer algunos de los debates que entorno a la juventud se habían desarrollado tanto a nivel nacional como internacional en el marco de desarrollo estratégico.

A continuación en la Administración de Enrique Peñalosa (1998-2001) se generó el documento de Política de Juventud “Bogotá Joven Piénsala Créala”. Este documento fue el resultado de un ejercicio de lectura del Plan de Desarrollo recién acogido estructuró temáticas estratégicas para la materialización de proyectos y programas para la juventud; iniciativa a cargo de la Secretaria de Planeación Distrital y el Departamento de Acción Comunal-DAACD⁴, de la mano de la nueva oficina del despacho del alcalde llamada *Asesoría social*⁵ que posteriormente desarrolló el primer Encuentro Distrital de Juventud con el mismo nombre del documento (Peña, 2009). Se creó igualmente el programa *Jóvenes Conviven por Bogotá*, iniciativa diseñada para fomentar propuestas de organizaciones juveniles en el marco de la convivencia. Este programa fue hecho conjuntamente por la Secretaria de Gobierno y Acción Comunal-DAACD. Más tarde la administración distrital a través de la Secretaría de Gobierno y su dependencia de Participación, diseñó los primeros encuentro ciudadanos juveniles en septiembre de 1999, en las 20 localidades y las Mesas Locales de Juventud (Montero, 2000) como iniciativa conjunta del DAACD, Asesoría Social y Secretaria de Gobierno con el objetivo de conocer las experiencias organizativas y las inquietudes juveniles en los territorios. Finalmente en el último año de la administración se consolidó un encuentro con Candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá denominado *Encuentro Distrital Janus Minga*. El Escenario convidó a los candidatos a escuchar las propuestas de los jóvenes para que fuesen adoptadas como lineamientos de política de juventud por el candidato vencedor de la contienda electoral (Chávez, 2009).

Para el año 2000, se liquidó el Viceministerio de la Juventud y se creó el Programa Presidencial Colombia Joven debido a las debilidades institucionales y a la reestructuración

⁴ En adelante Acción Comunal-DAACD.

⁵ Anteriormente Consejería para Asuntos Sociales.

del estado y las prioridades de gobierno de Pastrana. El nuevo Programa Presidencial logró con la presidencia expedir el decreto 089 de 2000, que reglamento la creación y organización de los Consejos de Juventud en el País.

En la capital la iniciativa nacional de los Consejos de Juventud fue incluida en la agenda institucional y social juvenil con la radicación del Proyecto de Acuerdo 014 de 2000, paralelamente el Concejo de Bogotá y la Alcaldía Mayor consolidaron el Acuerdo 013 de 2000, por medio de cual se reglamentó la participación ciudadana para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo locales y distrital. El presente acuerdo consiguió animar discusiones en las distintas localidades en donde las autoridades locales (Juntas Administradoras Locales y Alcaldías) tuvieron que escuchar y concertar con las comunidades acerca de sus problemáticas y priorizar soluciones para incluir dentro de los planes de inversión-POAI y los gastos de los Fondos de Desarrollo Local. De esta forma se hicieron presentes algunas organizaciones sociales juveniles en los escenarios en la búsqueda de materializar proyectos en sus territorios así como lo hicieron diversos sectores poblacionales.

El primer proceso de elección popular para los Consejos Locales de Juventud fue en septiembre de 2003, el segundo en 2005 y el tercero en 2008. El primer ejercicio se caracterizó por revelar un potencial juvenil de diversidad de expresiones con una alta participación en las urnas de más de 14 mil votos, con la elección de más de 185 consejeros de juventud (DAACD, 2004, pp. 88-89). De esta forma el escenario significó la puesta en escena de la participación juvenil sustentada en un marco jurídico y normativo creando la instancia propicia para canalizar y expresar las inquietudes e iniciativas jóvenes.

Todo este cumulo de iniciativas, espacios y herramientas coadyuvaría a consolidar una interlocución juvenil significativa que se manifestaría a través de la adopción en 2006 de la Política Pública de Juventud para Bogotá 2006-2010 (Alcaldía Mayor, 2007). Este proceso se caracterizó por una participación directa de los jóvenes de organizaciones juveniles e

independientes, los Consejos de Juventud y el gobierno distrital, alcanzando una incidencia de más de 15.000 jóvenes (Alcaldía Mayor, 2007) de diversos sectores de la ciudad.

Finalmente hay que señalar que el proceso de la constituyente logro materializar lineamientos democráticos, para la inclusión del sujeto joven como actor estratégico para el desarrollo en la carta política de 1991. Los posteriores gobiernos nacionales consolidaron un marco legislativo para la adopción de las políticas de juventud. Lamentablemente en la capital del país los avances en materia de reconocimiento juvenil como sujeto estratégico no se impuso inicialmente en el diseño de las políticas de juventud entre los gobiernos distritales de 1991 a 1999, fueron así el narcoterrorismo, la violencia y la pobreza los factores que motivaron la necesidad de desarrollar políticas para los jóvenes bogotanos en enfoque de riesgo y prevención en un intento por minimizar el impacto social en la ciudad (González, 2008), pese a que la Constitución Política había señalado su inserción como cuerpo social indispensable para el progreso. A partir del año 2000, con la apertura de instancias locales y distritales de participación ciudadana como iniciativa de gobierno distrital, se consolidaron las primeras iniciativas y políticas de juventud para la capital y se hizo visible una base social juvenil.

A pesar de los avances en materia de políticas, programas y proyectos ejecutados en la capital durante los noventas y lo corrido de la década del 2000, las políticas no han logrado superar las iniquidades de la población joven, como tampoco coadyuvar a la garantía del ejercicio pleno de la participación juvenil. Por otro lado la participación juvenil se ha apropiado de los escenarios institucionales para señalar sus problemáticas y solicitudes ante los gobiernos locales y distritales, consolidando un fenómeno de participación juvenil no percibido durante la década de los noventas pero aun así la participación juvenil es endeble y se reduce a las iniciativas institucionales y a un número reducido de jóvenes.

En el primer capítulo abordaremos las “Juventud: Temor Social (1990 -1999)”, el cual intenta recoger y dimensionar los diversos lineamiento e iniciativas de Política Pública para la Juventud desarrollados por las administraciones distritales en el marco de un enfoque de

prevención. En el segundo capítulo titulado “Juvenilización De Lo Público (2000-2008)”, ilustra sobre las iniciativas, estudios, lineamientos, Acuerdos, Política Pública para la Juventud y Planes Distritales de la Juventud que fueron desarrollados por los gobiernos logrando consolidar dentro de las agendas de gobierno y planes de Desarrollo la creación de un marco normativo para la juventud. Después de dimensionar las acciones desarrolladas por las autoridades políticas y administrativas dedicaremos un tercer capítulo a las: “Expresiones e Instancias de Participación Juvenil (1998-2008)”.

Si bien las intenciones gubernamentales ponen sobre la agenda distrital y local la discusión de la Política Pública de Juventud en Bogotá, se hace necesario reconocer los actores, expresiones, espacios, encuentros e instancias que contribuyeron a la materialización de la participación juvenil en la capital y por último se presentaran las conclusiones que recogerán reflexiones y conclusiones del estudio sobre el desarrollo de la Política pública de Bogotá y la participación juvenil durante el periodo señalado.

Asumiremos para nuestro estudio las categorías de Juventud, Participación y Políticas Públicas. Entenderemos a la *Juventud* como actor social que emergió históricamente como un grupo de agentes posibles de analizar y tematizar (CEPAL, 2004, p. 15). Como cuerpo social en transición de la niñez a la adultez en proceso de maduración física, mental y social (Castillo, 2006, p. 23), con capacidad de asumir deberes y obligaciones, con formas de sentir, pensar y expresarse desde su ámbito juvenil, en estado de búsqueda sobre su actuar personal y colectivo (Colombia Joven, 2001), que comprende el rango de los 14 a 26 años como lo estipula la Ley Nacional de Juventud. Es necesario señalar que al día de hoy no hay consensos entre los especialistas y jóvenes frente a la mención o referencia a la juventud pues podría ser como afirma Germán Muñoz no más que una palabra “un discurso de cuño reciente y sin contenido claro aun...” (DAACD, 2006). Pero con todo la tomaremos pues el desarrollo de las políticas y la emergencia de procesos juveniles hacen inevitable no partir de una referencia.

Por otra parte de acuerdo a Fabio Velázquez y José Rubén Castillo, entenderemos la *Participación* como un proceso social intencionado de individuos en función de intereses de diverso orden (social, económico, político, entre otros), que se desarrolla y se manifiesta en “tramas concretas de relaciones sociales y de poder” para la intervención directa o representada de la “vida colectiva”, con el objeto de darle un giro a los “sistemas vigentes de organización social y política” (Velásquez, 2003, p. 20). También “como una forma de expresarse, de plantear ideas y opiniones, buscando reconocimiento social”. Los jóvenes “solicitan que se les visibilice, que sus puntos de vista sean tenidos en cuenta, que se les valore como sujetos que pueden aportar en gran medida al desarrollo de la sociedad” (Castillo, 2006, p. 101). De esta forma la *Participación Juvenil* es entendida como la acción intencionada de individuos jóvenes en función de intereses de diverso orden que se desarrolla en escenarios y espacios caracterizados por su relación social y de poder para la incidencia directa o representada, con el objeto de ganar reconocimiento social como sujetos estratégicos y para la transformación de sus realidades vivenciales y de los sistemas de organización social y política.

Por último usaremos la nominación que Sergio Balardini da a la *Política de juventud* “es toda acción que se oriente al logro y realización de valores y objetivos sociales referidos al período vital juvenil. Trátase tanto de políticas reparatorias como de promoción y orientadas al desarrollo y/o construcción de ciudadanía. En la política de juventud, se hallan presentes tanto los valores e intereses de los jóvenes como los de la sociedad. Son aquellas que realizan, tanto organismos específicos, como secretarías, o direcciones “de juventud”, como diferentes “sectores” del Estado (Educación, Salud, Cultura, Trabajo ,Deporte, etc.). También, son parte del sistema, las Comisiones de Coordinación o enlace de políticas” (Balardini, 2008, p. 2). La presente exposición permitirá al lector reconocer y caracterizar su interacción en el problema planteado y el desarrollo en cada uno de los capítulos.

Hemos abordado nuestro estudio a partir de la bibliografía que se encuentra en las distintas bibliotecas de Bogotá referentes a la juventud, las políticas de juventud y la participación. En la Internet recurrimos al portal de Colombia Joven en donde el Estado de Arte

contribuyo para conocer las diversas producciones que sobre el tema se han desarrollado en los últimos años. En portal de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Hacienda y Planeación) logramos obtener los Planes de Desarrollo de las administraciones de Martin Caicedo Ferrer, Jaime Castro, Antanas Mockus, Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno.

Igualmente nos dirigimos al Archivo del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC (antiguamente DAACD) por ser la institución que asumió la ejecución de programas y proyectos para la participación y la juventud en la capital desde hace más de 10 años. Lamentablemente encontramos tan sólo algunos documentos, entre ellos: “Juventud. Estado del Arte, Bogotá 1990-2000, Vol. 2” (Departamento Administrativo de Acción Comunal [DAACD], 2003a), la Serie: “Escenarios de la Juventud Bogotana 2004-2014.” “1. Escenario Tendencial,” “2. Escenario Deseable” y “3. Escenario Deseable” (DAACD, 2003b, 2003c, 2003d). El documento “Política Pública de Juventud de Bogotá. Escenarios y estrategias para el próximo decenio” (DAACD, 2003e). El estudio de la “Situación Socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003” (DAACD, 2004). Las Memorias del Proyecto de Fortalecimiento y Apoyo a los Procesos de los Consejos Locales y Distrital de Juventud (DAACD, 2006), Las memorias de la Escuela de Formación Política para Consejeros de Juventud y Líderes Locales de Abril y noviembre de 2006 (DAACD, 2007). Documentos como actas de seguimiento a los Consejo de Juventud, memorias de encuentros juveniles, memoria de las asambleas distritales de los Consejos de juventud, comunicados, derechos de petición, entre otros no pudieron ser parte de la presente investigación debido a que tales documentos se encontraban almacenados sin clasificar y organizar. De la Gerencia de Juventud del IDPAC logramos obtener los informes de actividades de la Gerencia y antiguo Equipo Joven y Jóvenes Sin Indiferencia. Igualmente a través de Edison Malagón Mayorga, ex consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD obtuvimos un informe de actividades de 2007.

Por otro lado, recurrimos a los archivos personales de algunos ex Consejeros distritales de juventud: Fredy Gabriel Hernández, Ximena Marroquí, Sergio Alvenix Forero Reyes y del mismo autor donde hallamos documentos referentes a las agendas de las asambleas de los

Consejos, comunicados políticos y borradores frente a los enfoques de la política de juventud. Informes de gestión, entre otros. En la mayoría de los casos los Consejos de Juventud y los mismo Consejeros no organizaron y sistematizaron sus documentos cuestión que dificultó nuestra tarea.

Como consecuencia de lo anterior acudimos a la realización de entrevistas. Para este ejercicio efectuamos un inventario de las personas que durante el periodo estuvieron involucradas en los gobiernos distritales tanto en el diseño y ejecución de las políticas de gobierno para la juventud. De la misma forma acudimos a los jóvenes consejeros de juventud de los periodos 2003, 2005 y 2008, a las organizaciones y agrupaciones juveniles que participaron en los procesos y escenarios de discusión de la Política de Juventud e investigadores destacados que acompañaron los procesos de la PPJ. Entre ellos:

- Camilo Peña Porras. Psicólogo, ex consultor de las Consejería para la Mujer y la Juventud-presidencia de la República y Naciones Unidas, Ex Asesor Consejería Para Asuntos Sociales, ex Gerente de Proyecto Políticas Públicas y Modelos de Intervención para la Juventud-DAACD 1997-2004.
- Jorge Gonzales. Antropólogo, ex multiplicador equipo Modelos de Intervención DAACD 2001-2004.
- Isabela Tovar. Politóloga, Ex Consejera de Juventud, ex asesora Equipo Joven DAACD 2004-2007.
- Jorge Luis Rodríguez. Politólogo, ex coordinador Equipo Joven DAACD 2004-2007.
- Fredy Gabriel Hernández. Economista y Especialista en Gerencia Pública, ex consejero de Juventud Antonio Nariño y ex Consejero Distrital 2003-2005.
- Sergio A Forero. Estudiante de Derecho, Ex consejero de Juventud y ex Consejero Distrital de Juventud 2006-2008.
- Daniel Mora. Pedagogo especialista en Investigación Social, experto en temas de Participación. Ex multiplicador del equipo de Modelos de Intervención 2001-2004.

- Miguel Solanilla. Abogado, Ex Consejero de Juventud y Ex consejero Distrital para ambos periodos 2003-2005, 2006-2008. Integrante del Movimiento MIRA.
- Napoleón Villareal Sánchez. Filósofo y psicólogo, Magister en Psicología Comunitaria, ex consultor de Naciones Unidas, candidato a doctor en juventud y niñez, experto en temas de niñez y juventud. Ex director encargado de la UCPI-DABS 1995 al día de hoy.

Por otro lado logramos obtener las entrevistas realizadas a consejeros de juventud del periodo comprendido de 2003-2005 a través de la tesis “Cultura Política y Practicas Sociales en los Consejos Locales de Juventud de Bogotá” (Ruíz y Rodríguez, 2005, Pp. 149-202) en las cuales se encuentran los testimonios de:

- Edith Parada Caldas, consejera de juventud de la localidad de San Cristóbal.
- Deiber Herrera, consejero de juventud de la localidad de San Cristóbal.
- David Herrera, consejero de juventud de la localidad de San Cristóbal.
- Yasmín Hernández, consejera de juventud de la localidad de Rafael Uribe
- David Ramírez, consejero de juventud de la localidad de Engativá.
- Edna Carolina Mayorga, consejera de juventud de la localidad de Kennedy.
- Luna Beltrán, consejera de juventud de la localidad de Chapinero.
- Edgar Barragán, consejero de juventud de la localidad de Tunjuelito.

Cuando se pretendió iniciar el presente estudio, se hacía con el ánimo de recrear inicialmente las vivencias de un grupo de jóvenes bogotanos que le apostaron a la participación juvenil para la interlocución, la incidencia y el reconocimiento del sujeto joven en los planes de los gobiernos distritales. Se debe aclarar que dentro de aquel grupo de jóvenes el autor participó activamente, cuestión apremiante y delicada a la hora de escribir unas líneas acerca del periodo tratado. Así que se deben hacer ciertas aclaraciones pertinentes para este caso.

Como joven bogotano participó en los Encuentros Ciudadanos de la administración Antanas Mockus (2001-2004) en la localidad de Kennedy, espacio que coadyuvo para conocer actores comunales y sociales en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas de entorno. Con tal acercamiento logró conocer la primera iniciativa en Bogotá de los Consejos Locales de Juventud impulsados en las 20 localidades de la capital; tal espacio promocionó, fomentó y visibilizó los liderazgos juveniles y organizativos de la localidad y con el tiempo, y siendo elegido popularmente por jóvenes y consejeros de la localidad, ocupó el cargo de Consejero Distrital de juventud. Posteriormente como coordinador de una ONG, Asesor Joven para la alcaldía mayor en el Departamento Administrativo de Acción Comunal, luego llamado Instituto Distrital de Participación Comunal IDPAC (Reforma Administrativa 2006), igualmente se desempeñó como Asesor en el Concejo de Bogotá en temas de juventud; allí logró en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva incluir la Tarifa Diferencial para Jóvenes en el Sistema Integrado de Transporte entre otras iniciativas que las organizaciones y agrupaciones juveniles venían solicitando. De esta forma conoció como actor social y público algunos de los elementos del entramado juvenil y gubernamental. Tal experiencia lo motivan a presentar el siguiente trabajo que sustentado sobre la experiencia de actores sociales, académicos, gubernamentales y la suya propia pretenden revivir un proceso importante para la juventud capitalina.

Capítulo I.

JUVENTUD: TEMOR SOCIAL (1990 -2000)

El presente capítulo recoge la década de los noventa en el que ilustraremos del desenvolvimiento de las administraciones distritales de Martín Caicedo Ferrer (1991-1992), Jaime Castro (1992-1994), Antanas Mockus Cívicas (1995-1997), y Enrique Peñalosa (1998-2001). Para ello presentaremos dos acápite, el primero titulado: “Prevención y Seguridad, Lineamientos de Política para la Juventud” y el segundo: “Intenciones para una Política de Juventud”.

Señalamos que durante esta década la juventud estuvo en crisis por las formas de violencia juvenil que acontecieron en la década de los ochenta y noventa en la capital, factores que coadyuvaron para que los Gobiernos distritales se dieran cuenta de su existencia social e incluyeran Lineamientos de Política Pública en los Planes de Desarrollo para prevenir los brotes de violencia y consumo de drogas en los jóvenes. Lamentablemente tales ejercicios no lograron consolidar un marco normativo ni tampoco una Política de Juventud.

1.3. Prevención y Seguridad, Lineamientos de Política para la Juventud.

Esta década al igual que los ochenta en la capital, se caracterizó por un ambiente de violencia, delincuencia, consumo de drogas, violencias urbanas (Pandillas, Parches, etc.), problemáticas que fueron asociados a la población juvenil (Segovia, 1994). Se generalizó entonces un temor “sobre una generación que crecía sin miedo a la muerte, completamente inmersa en un país convulsionado por violencias que siempre han estado ahí para ellos y ellas, sin valores sólidos para afrontar las tentaciones al consumismo y el dinero fácil;” (DAACD, 2003, p. 30). El reflejo de tales acontecimientos se tradujo en parte con la producción cinematográfica de la película *Rodrigo D. No Futuro* y la serie de televisión *Los Victorinos*. (Departamento Administrativo de Acción Comunal [DAACD], 2003a p, 30).

De esta forma los primeros gobiernos de Bogotá intervinieron a la juventud en el margen de tales problemáticas como veremos a continuación a través de los “Planes De Desarrollo”⁶ ejecutados en la capital.

La administración de Juan Martin Caicedo Ferrer de 1991-1992, a través de su Plan de Desarrollo Acuerdo 8 de 1991 reconoció lo siguiente para los jóvenes:

TITULO II. DE LA DISMINUCION DE LOS DESEQUILIBRIOS SOCIALES Y URBANOS. ARTICULO 9. Fortalecer los programas de cultura, recreación y deporte, con el fin de incorporar los jóvenes desocupados y prevenir la delincuencia y la drogadicción reconociendo en esas actividades su potencial como fuente de empleo.” (Concejo de Bogotá).

Como podemos observar la apuesta del Plan se materializó sobre la base de un enfoque de riesgo y prevención pues fue preciso para la administración estipular la realización de programas que intervinieran para superar las brechas de jóvenes desocupados e inmersos en la violencia y la drogadicción. Esta primera proyección deja entrever que la intervención gubernamental no necesariamente representó un estudio de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población juvenil en Bogotá dejando atrás los aspectos estipulados en la Constitución de 1991 sobre juventud como actor estratégico de desarrollo.

Posterior a la adopción del Plan de Desarrollo el 13 de noviembre, la Alcaldía Mayor expidió el Decreto 808 de 1991, en el que se estipuló la creación del Consejo Distrital de Juventudes; manifestando que actuando de acuerdo a lo señalado por la Constitución Política Nacional en su artículo 45, que trata sobre la garantía a la participación crea tal

⁶ Reconocemos la categorización que hace el Acuerdo 13 de 2000 del Concejo de Bogotá a los Planes de Desarrollo: “ARTÍCULO 1. DEFINICION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. Es un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad (para el distrital también) con una visión estratégica compartida y de futuro (hasta aquí la acepción será funcional para los gobiernos de 1991 a 1994. Para 1995 a 2000 con el Consejo Territorial de Planeación Acuerdo 012 de 1994 y los Encuentros Ciudadanos adelantados de 2001 a 2008 se asumirá lo siguiente del articulo), el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado.”

instancia. De acuerdo a las consideraciones del decreto que estipularon que la juventud conformaba un porcentaje significativo de la población de la capital e igualmente se encontraba en situación de vulnerabilidad y que de acuerdo al marco legal nacional se decidió crear la instancia de juventud para la ciudad. Si bien el Plan de Desarrollo adoptado en meses anteriores a la expedición del decreto manifestó una orientación hacia la atención del sujeto-problema, el decreto logró poner en el plano normativo del distrito la obligación de crear un espacio de discusión de las políticas en la búsqueda de atender de forma integral a la juventud bogotana y eso lo podemos señalar debido a que el decreto en su articulado compuesto por nueve artículos expreso:

Artículo 1º.- Créase el Consejo Distrital de Juventudes como organismo asesor y consultivo del Gobierno Distrital, con el objeto de orientar, concertar y evaluar las políticas y programas sociales en las áreas que involucren directamente a la juventud.

Su conformación estuvo compuesta por el Alcalde Mayor, Secretarios, Consejeros y Directores que dirigían las instituciones de cultura, recreación y deporte y asuntos sociales. Del orden nacional el Consejero Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, el Director del Instituto Nacional para la Juventud y el Deporte, las organizaciones juveniles a través de 8 delegados jóvenes, entre otros como se puede ver en el art. 2º del decreto. Este Acuerdo fue una buena iniciativa para iniciar un proceso de Política de Juventud pero lamentablemente sólo funciono por seis meses como lo señaló el Decreto en el parágrafo del artículo dos y no logró ser una apuesta política permanente.

De todas formas el Decreto no resuelve inquietudes sobre su corta duración y es posible afirmar que la Administración distrital por motivación del Gobierno nacional, a través de la nueva oficina de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, desarrollara y expidiera el decreto e igualmente los problemas de violencia y otros asociados a los jóvenes. De todas formas no resuelve la inquietud.

Posteriormente en el Plan de Desarrollo del Alcalde Jaime Castro adoptado mediante el Acuerdo 31 de 1992 se estipuló:

ARTICULO 25. PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA. Inciso tercero.

Prevención dirigida a la juventud en la escuela, el barrio, los clubes juveniles, las actividades deportivas, culturales y recreativas.

ARTICULO 26. COORDINACION DE INTEGRACIÓN.

En desarrollo de los acuerdos y convenios que suscriba con agencias y organismos internacionales, con entidades oficiales de carácter nacional y con organizaciones no gubernamentales, el Distrito coordinará e integrará su acción social de ayuda y promoción a la infancia, la juventud, la mujer, la tercera edad, los discapacitados y la población indigente.

Igualmente como en el Plan de Desarrollo de Caicedo, el Plan insistió en la prevención y se refirió directamente a los espacios y escenarios de encuentro de los jóvenes capitalinos como las escuelas, los clubes y los escenarios deportivos y artísticos. Podemos notar que sí existió la necesidad de declarar prioritaria la atención y apoyo a la juventud. Es importante destacar que para la administración fue claro que la juventud se manifestaba a través del deporte, la recreación, el arte, la cultura y su mejor forma de canalizar tal potencial era desarrollar programas con aquel enfoque, por otro lado deja manifiesto la existencia de clubes juveniles como lugares de esparcimiento juvenil.

Durante la administración de Castro la Consejería Para Asuntos Sociales⁷ publicó el documento *Bogotá Hoy: “Democracia. Convivencia y Poblaciones Vulnerables”* (Segovia, 1994). El documento parte de un enfoque institucional presentando un diagnóstico y análisis pionero a las políticas poblacionales. Señala la necesidad de una política social integral para la ciudad que logre superar la pobreza, y la violencia. Dentro de los temas que aborda se subrayan la organización juvenil, la política para Jóvenes, y la participación. El texto ilustra de los tipos y formas de organización y participación juvenil en la capital, como también de su situación socioeconómica y organizacional para 1994. Igualmente el documento propone estudiar a la juventud también desde los parches, las pandillas y las asociaciones religiosas y entrega elementos para una política de juventud pero carece del

⁷ No tenemos información acerca de la creación de la Consejería Para Asuntos Sociales. Sabemos por medio del Decreto 808 de 1991 que estaba constituida desde la administración Caicedo y por el testimonio de Peña que estaba bajo la tutela del Despacho de la Alcaldía.

cómo hacerlo. Es válido resaltar que la investigación desarrollada por la Consejería Para Asuntos Sociales⁸ intento realizar un acercamiento a los territorios y lugares de encuentro de la juventud como lo demuestra el texto en mención, a pesar de continuar con la asociación del joven, a la violencia y problemas derivados.⁹

Por otro lado el Concejo de Bogotá expidió en 1991 el Acuerdo 12 por medio del cual estableció: “El Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”. En su artículo 7, estableció la creación del Consejo Territorial de Planeación como instancia de planeación distrital. En el artículo 9, planteó su conformación con la participación de los gremios económicos, sectores sociales, sector educativo y cultural, entre otros. El Acuerdo abrió las puertas a sectores de la población para incidir en la formulación y desarrollo del Plan de Desarrollo Distrital esta iniciativa más adelante se constituirá como un instrumento para la incidencia jóvenes en los planes de Desarrollo¹⁰.

En 1995 se acogió el Decreto 295, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Alcalde Antanas Mockus Civikas que señalo:

TÍTULO III

POLÍTICAS SECTORIALES. Artículo 23°.- *Cultura, Recreación y Deporte.* Actuar bajo la perspectiva de formación de ciudad y de ciudadanos, en el fomento al deporte, la recreación, las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural y la recuperación del espacio público y el medio ambiente. Asumir las correspondientes actividades como mecanismos de participación en la evolución de la cultura, de reconocimiento de las individualidades y de fortalecimiento de los

⁸ En adelante Consejería.

⁹ Igualmente nos parece importante mencionar que durante esta administración, se intento consolidar en la ciudad las “Casas de la Juventud” como iniciativas de gobierno y Planes de Desarrollo Juveniles en las localidades como lo señala el testimonio de Peña (Peña, 2009), pero frente a esto sólo contamos con un testimonio y no tenemos documentación al respecto que nos permita incluir más elemento al trabajo.

¹⁰ El Consejo Territorial fue el ente consultivo para la planeación en la capital a partir de 1994. Sólo hasta el 2004 incluiría en su conformación a un delegado del Consejo Distrital de Juventud.

vínculos de solidaridad y pertenencia a lo local y a la ciudad. Atender con prioridad a los niños y a los jóvenes de los sectores de menores recursos.

Este Plan de Desarrollo dio un giro diferente a los anteriores. La formación del sujeto ciudadano a través de los espacios del deporte, recreación, cultura, el arte y el ambiente como canales para la participación y la atención prioritaria de la juventud cambió la perspectiva de prevención.

La administración posteriormente creó uno de los proyectos más importantes asociado al tema juvenil y fue la puesta en escena en mayo de 1995 del *Festival Rock al Parque*. El proyecto que fue impulsado desde el Instituto Distrital de Cultura y Turismo-IDCT¹¹ fue considerado el festival gratuito y al aire libre más grande de latinoamericana. Logro ser una de las banderas de la administración Mockus y de la ciudad hasta hoy, consiguiendo movilizar un porcentaje significativo de jóvenes hacia un escenario de encuentro musical y cultural¹². Igualmente significativo fue en 1996 la creación del programa “Jóvenes Tejedores de Sociedad”¹³ que nació en el antiguo Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD, en el marco de Acciones para la Convivencia y posteriormente fue ejecutado desde el IDCT. El proyecto buscó fortalecer las capacidades y aptitudes de jóvenes marginales a través de la interpretación de instrumentos musicales, el aprendizaje del canto y danzas entre otros para el buen aprovechamiento del tiempo libre. Estas dos iniciativas canalizaron expresiones juveniles y en especial Tejedores logró ser apropiado por los jóvenes en sus territorios como se demostró cuando ante el Alcalde Posterior a Peñalosa el grupo de jóvenes beneficiados solicitó que el Programa no fuera liquidado¹⁴ (Peña, 2009).

¹¹ En adelante IDCT.

¹² Peña señala la importancia del Festival como tema asociado a la juventud (Peña, 2009). Igualmente el Festival continúa desarrollándose (a tiempo con la presente investigación se realiza el décimo quinto certamen) en Bogotá.

¹³ En adelante Tejedores.

¹⁴ El autor participó del proyecto como Joven Tejedor de Sociedad y logro interlocutar con los demás beneficiados para que el programa no fuera cancelado. Igualmente el testimonio de Peña ayuda a afirmar lo anterior.

1.2 Peñalosa y el Marco Normativo de la participación Juvenil

Hasta aquí los esfuerzos de las administraciones -expuesto en los Planes de Desarrollo- insistieron como señalamos, en ejecutar programas y proyectos encaminados en atender una población joven relacionada con los índices de violencia, delincuencia y al consumo de drogas en Bogotá durante la década de los noventas. Podríamos inicialmente señalar que los Planes de Desarrollo fueron orientados a brindar espacios y escenarios de esparcimiento lúdico a los jóvenes, pero como podemos observar no incluyeron políticas de fomento a la participación directa de la juventud.

En 1994 entró en funcionamiento en el Ministerio de Educación, el Viceministerio de la Juventud, la entidad realizó una consultoría para conocer la oferta institucional del gobierno distrital, documento que sirvió de base para que la Consejería propusiera una reflexión frente a la coordinación del tema juvenil y la necesidad de crear relaciones interinstitucionales. El debate interinstitucional frente a la administración del tema juvenil se mantuvo durante la administración pero como política continuó siendo manejado desde la Consejería. La Consejería realizó acercamientos con ONG's entre ellas: Asociación Cristiana de Jóvenes-ACJ, Fundación Restrepo Barco, la Juventud Trabajadora Colombiana, el PRIAC de la Universidad Nacional, Col juventud, entre otros. De los diálogos sostenidos surgió el denominado documento "Joven-es Bogotá: Lineamientos para la construcción de la Política de Juventud", según los testimonios de Edwin Chávez (2009) y Camilo Peña (2009). El documento planteó una hoja de ruta para la construcción de la Política de Juventud. El incentivo de la iniciativa radicaba en ayudar para que la siguiente administración asumiera una responsabilidad de continuar agenciando el tema juvenil en las políticas que adoptara y para ello creo el *Encuentro Distrital Janus Minga* con los candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá. El encuentro hizo visible la necesidad de continuar aunando esfuerzos para fortalecer el proceso de formulación de una política pública de juventud en la ciudad en donde los hacedores de políticas (*policy makers*) debieron comprometerse.

Fue así como, mediante el Acuerdo 6 de 1998 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1998 - 2001 -Por La Bogotá Que Queremos, del Alcalde Enrique Peñalosa se reconoció lo siguiente:

CAPÍTULO VI

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Artículo 25°.- Estrategia.

Por otra parte, la estrategia está dirigida a fortalecer los lazos de convivencia ciudadana y a promocionar la solidaridad, el respeto y el compromiso de todos los ciudadanos con los grupos poblacionales más vulnerables y que constituyen la semilla para la construcción de la sociedad. El componente de convivencia estará acompañado de una fuerte acción en las áreas de reconocimiento del derecho de los habitantes a un sano esparcimiento y aprovechamiento del espacio público y los escenarios tradicionales, fortaleciendo así los procesos de apropiación de la ciudad y potenciando el buen uso del tiempo libre de los ciudadanos. En particular, se atenderá a los jóvenes a través de la formulación de una política pública para juventudes.

El texto se encuentra formulado en el marco de la Convivencia Ciudadana en la búsqueda de fortalecer el compromiso de corresponsabilidad, y el reconocimiento de los derechos de los habitantes. El texto finaliza señalando sobre la elaboración de una política de juventud.

El *Encuentro Janus Minga* que mencionamos anteriormente logró que la iniciativa de Política de Juventud se agendara en el Plan de Desarrollo. Igualmente la experiencia en los procesos de formulación en Planes de Desarrollo locales y distritales del autor, nos llevan a considerar que tal vez la adición del tema fue fruto de un ejercicio de interlocución política entre la Alcaldía Mayor, el Concejo de Bogotá y las organizaciones sociales y juveniles que participaron del *Encuentro Janus Minga*¹⁵.

Es precisamente a partir de 1998 que se reconoce la necesidad de formular una política de juventud para los jóvenes capitalinos, claro está que en su momento el tema continuó

¹⁵ La mayoría de veces que se propone un lineamiento de política al Plan de Desarrollo, el Gobierno central y el Concejo de Bogotá por términos de tiempo y por la dinámica de discusión y cabildeo en los procesos de adopción de los Planes de Desarrollo, insertan artículos o frases a última hora para complacer las solicitudes de la comunidad, de los Concejales o de la misma administración. Es una práctica corriente en la aprobación de planes.

dentro del enfoque de riesgo y prevención y en el marco de seguridad y convivencia, pero es importante destacar que logró aparecer en un Plan de Desarrollo por primera vez.

La administración de Peñalosa a través de Asesoría Social¹⁶, creó el documento denominado *Bogotá Joven Piénsala, Créala*, como una iniciativa que intentó dar lineamientos para una política de juventud. El documento surgió realmente de los insumos generados por una consultoría que fue contratada en el segundo semestre de 1999 por la Consejería Social para los Territorios de la Presidencia de la República. La Iniciativa logró que se hiciera un ejercicio de estructuración de Política de Juventud en Bogotá con base en los lineamientos expuestos en el Plan de Desarrollo (Peña, 2009). Los resultados fueron una estructura temática que permitieron configurar más tarde a través del Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD, Asesoría social y la Secretaría de Gobierno-Dirección de Participación, el documento que fue socializado en un Encuentro Distrital llamado con el mismo nombre del documento: *Bogotá Joven Piénsala, Créala*, en el mes de abril de 1999, y posteriormente repetir el ejemplo pero en las 20 localidades con los llamados Encuentro Ciudadanos Juveniles desde el mes de septiembre (Montero, 2000). La iniciativa tuvo como objeto abrir la discusión a la esfera pública con la ciudadanía para conocer las inquietudes y propuestas y poder dar un paso hacia la consolidación de un proceso de formulación de la política pública como invitó el Plan de Desarrollo.

Precisamente en julio el Concejo de Bogotá adoptó en 1998 el Acuerdo 13, que sólo fue publicado oficialmente hasta el año 2000 en el Registro Distrital. El Acuerdo estipuló “por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones”. Es importante reseñar este Acuerdo distrital mejor conocido como los *Encuentros Ciudadanos*, pues tuvo como objeto incluir a la ciudadanía en la elaboración y aprobación de los Planes de Desarrollo y determinó los tiempos e instancias para el proceso de formulación y aprobación en las localidades y el distrito como lo demuestra el siguiente articulado:

¹⁶ Anteriormente Consejería para asuntos sociales

ARTICULO 5. CREACIÓN E INTEGRACION. En cada una de las Localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local, el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones,.....

ARTICULO 12. ENCUENTROS CIUDADANOS. Son la oportunidad para que la comunidad, en dialogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo local.

A estos encuentros podrán concurrir, previa inscripción sin discriminación alguna, los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación. Para el efecto, la secretaría técnica del consejo pondrá a disposición de los habitantes los formatos que faciliten la correcta expresión de sus inquietudes y dispondrá los mecanismos para orientar su diligenciamiento.

El Acuerdo 13 organizó en las 20 localidades los Encuentros Ciudadanos para que la comunidad en general participara del proceso de planeación local para la consolidación de los planes de desarrollo y de los proyectos de inversión. El Acuerdo fue una iniciativa nunca antes implementada en la ciudad. Puso en las manos de los ciudadanos para su consulta, el Instrumento de Planeación de las localidades y el distrito-los Planes de Desarrollo. En el marco de la adopción en el mes de julio del Acuerdo en mención se circunscribieron dos meses después los Encuentros Ciudadanos Juveniles¹⁷ con la diferencia que el objetivo fue reconocer los actores juveniles de la localidad y socializar la propuesta de la administración como ya señalamos.

En síntesis esta administración logro consolidar una propuesta de lineamientos para la formulación de una Política Pública de Juventud. Iniciativa que logro ser socializada por primera vez en las 20 localidades de la ciudad a través de encuentros que permitieron hacer visible el tema en los territorios y a sus poblaciones de los lineamientos de política para los

¹⁷ Este espacio contribuyó como lo veremos en el capítulo posterior, en la consolidación de iniciativas juveniles como Planes de Juventud y Proyectos en las localidades y en el distrito.

jóvenes capitalinos pero que no alcanzó a constituirse como Política de Juventud para la capital.

Finalmente los lineamientos de política para la juventud en los Planes de Desarrollo no alcanzaron a consolidarse como iniciativas normativas permanentes que permitieran reconocer el papel activo y de transformación de la juventud capitalina; tan sólo en los últimos años de la década emerge como consecuencia del influjo de las iniciativas del Gobierno Nacional y la Ley Nacional de la Juventud, iniciativas para la elaboración de una Política de Juventud en Bogotá.

CAPITULO II

JUVENILIZACIÓN DE LO PUBLICO (2000-2008)

El presente capítulo está compuesto por cuatro acápite que intentan ilustrar al lector sobre el desarrollo de la juventud en el escenario institucional durante las administraciones de Mockus (segundo gobierno), Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno. El primero titulado “Mockus, Los Consejos de Juventud y los primeros Estudios sobre PPJ”¹⁸, el segundo denominado “La administración Garzón: La Instancia Institucional para la Juventud y la PPJ 2006 – 2012”, el tercero llamado “El Fortalecimiento a la Participación Juvenil”, y finalmente el cuarto: “Los jóvenes en la Bogotá Positiva”.

Este capítulo comprende los años de 2000 a 2008, debido al proceso de “Juvenilización”¹⁹ de lo público que se traduce en la implementación de un marco normativo para el fortalecimiento de la participación juvenil, en la elaboración, discusión y adopción de una política de juventud y la creación de planes distritales de juventud.

Aquí se señala que durante este periodo se lograron materializar proposiciones para la juventud que años atrás no se había logrado, adoptando un marco normativo y administrativo que permitió crear: instancias sociales e institucionales para la juventud, adoptar una política de juventud para Bogotá, crear Planes Distritales de Juventud e igualmente cambiar el enfoque de desarrollo de los lineamientos de Políticas Públicas ejecutados en las administraciones pasadas, reivindicando en la Política de Juventud su papel activo como población estratégica para el desarrollo de la ciudad; marginando la intervención hacia la prevención pero no al grado de excluirla de los planes institucionales.

¹⁸ Política Pública de Juventud

¹⁹ Este término lo recogemos del documento: “Juventud: Estado del Arte, Bogotá 1990-2000” (, en donde una investigación de la radio juvenil “el Mañanero” estudia la relación que hubo entre lo público y los medios de comunicación. (DAACD, 2003^a. p.59)

2.1. Mockus, Los Consejos de Juventud y los primeros Estudios sobre PPJ²⁰

El Decreto 440 del 1 de junio de 2001, Por el cual se acogió el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001 - 2004 "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado" del Alcalde Mockus señaló en el art. 8°, inciso 4° correspondiente a las políticas de cultura ciudadana:

Artículo 8°. Políticas de Cultura Ciudadana.

4. Ampliar y cualificar los canales de discusión pública y participación democrática. Se crearán el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Juventud y se promoverán las Asociaciones Juveniles.

Y más adelante:

Artículo 33°. Programas, Metas y Principales Proyectos de Familia y Niñez.

a. Para poner en marcha acciones integrales para niñez, familia, mujeres y jóvenes se desarrollarán los siguientes programas:

Meta. Proyectos prioritarios:

o Políticas y Modelos de Intervención Social

Se trabajará en la formulación, consolidación, promoción e implementación de políticas integrales y modelos de intervención dirigidos a la niñez, juventud, mujer y vejez, incorporando la perspectiva de género y las relaciones entre generaciones en la planeación y ejecución de los programas y proyectos.

Siendo la segunda administración del Alcalde Mockus, está recogió parte de los logros desarrollados en materia de juventud por parte de las administraciones anteriores y por las organizaciones sociales y juveniles. Como podemos ver se incorporaron aspectos como: la participación democrática, la ampliación de canales de discusión de los asuntos públicos, la creación de los Consejos de Juventud, la promoción de la organización juvenil. Igualmente más adelante en el artículo 33 del Plan, se propuso desarrollar el Programa de Políticas y

²⁰ Política Pública de Juventud

Modelos de Intervención Social con el objeto de desarrollar una política integral para la juventud. Esta política circunscrita en el Plan logró darle fuerza normativa a las iniciativas que posteriormente se consolidaron para la juventud.

Los lineamientos de política que fueron incluidos en el Plan no sólo respondieron a la voluntad política del Alcalde sino también a un ejercicio que desde el Concejo de Bogotá con la radicación el primer día de enero de 2000 del Proyecto de Acuerdo 014. Por medio del cual se establecieron el Consejo Distrital de Juventud, y los Consejos Locales de Juventud. Este proyecto a diferencia del decreto 808 de 1991 manifestó que los Consejos de Juventud fueran organismos colegiados de carácter social, consultivo y asesores validos para interlocutar con las autoridades distritales y locales acerca de las Políticas, Planes de Desarrollo, proyectos e iniciativas que involucraron los temas concernientes a la población juvenil Bogotana. La diferencia radical de la iniciativa tenía que ver con la conformación, pues si el decreto 808 estaba integrado por instituciones de carácter distrital y nacional que intervenían a la juventud, en este caso eran los jóvenes quienes a través de sus postulaciones independientes u organizadas decidirían el rumbo de la instancia juvenil.

Varios son los factores que provocaron la formulación del proyecto de los Consejos de Juventud. Por una parte, la creación del Consejo Municipal de Medellín en 1995, ya que como iniciativa de la Alcaldía de la capital antioqueña involucró a los jóvenes en las decisiones de las políticas de juventud. Por otro lado la promulgación de la Ley Nacional de la Juventud en 1997, que manifestó en su articulado la creación de los Consejos Distritales y Municipales de Juventud en Colombia. Asimismo, para el mes de febrero de 2000, un mes después de la radicación del Proyecto de Acuerdo, la Presidencia de la República expidió el decreto 089 de 2000, por el cual se reglamentó la organización y el funcionamiento de los Consejos de Juventud a nivel nacional ordenando en su artículo 15, las disposiciones para el Distrito Capital.

La iniciativa en adelante le dio dinamismo al tema de juventud ante las autoridades distritales en materia administrativa y política, igualmente a la participación juvenil en

Bogotá con la actuación de las organizaciones sociales y juveniles que conformaron la Mesa Bogotana de juventud. Es claro que lo señalado en el Plan fue reflejo de los anteriores factores.

El primero de Agosto de 2001 finalmente se expediría el Acuerdo 33 de 2001 como resultado del Proyecto de Acuerdo 014 de 2000. Se ordenaría crear el Consejo Distrital de Juventud y los Consejos Locales de Juventud, dictando también disposiciones para el Gobierno distrital. Entre los aspectos que merecen atención del Acuerdo son:

- Dispuso en los artículos del 1 al 6, la naturaleza consultiva de los Consejos y las funciones de interlocución y asesoría para los temas de juventud.
- En términos de interlocución e incidencia política en el artículo 30, ordenó que los Consejos de Juventud tendrían como mínimo cuatro sesiones anuales Con el Alcalde Local y distrital y con las Juntas Administradoras Locales y el Concejo de Bogotá en sesiones plenarias en donde se tratarían únicamente los temas y proyectos relacionados con la juventud.
- Igualmente señaló en los artículos 17 al 21 que sería a través de la elección popular las designaciones de las curules de los Consejos y estableció el periodo, la votación y la reelección.
- Estableció en el artículo 9, crear un censo electoral de jóvenes para participar en las elecciones, para lo cual la Registraduría Distrital fue la encargada.
- Dictaminó crear equipos de trabajo Interinstitucional con las entidades que trataran temas de juventud para el apoyo de las elecciones y los Consejos de Juventud en los párrafos de los artículos 30 y 31.
- Se incluyó el artículo 15, respectivo a las minorías Campesinas, Indígenas y Afro bogotanas con el ánimo de retomar la discriminación positiva que dentro de la carta política nacional estaba establecido.
- Ordenó en los artículos 29 y 33, realizar capacitaciones para que los Consejeros conocieran sus funciones y la dinámica administrativa del distrito y también señaló la entrega de estímulos de carácter educativo por su participación.

Posteriormente la administración distrital expidió en noviembre, en el marco del acuerdo anterior el decreto 858 de 2001, en donde señaló la fecha de la elección de los primeros consejos de juventud para el día 27 de septiembre de 2003, La conformación y funciones de los Equipos de Apoyo Interinstitucional y requisitos de las campañas, entre otros. Dentro de los aspectos a destacar están:

ARTÍCULO 5.- Equipo Local de Apoyo Interinstitucional. Conformase en cada una de las 20 localidades un grupo local de trabajo encargado de viabilizar el proceso de elección de los Consejos de Juventud y su posterior acompañamiento. El equipo estará conformado por las autoridades del gobierno local y los representantes de las instituciones del nivel central con presencia local. El Equipo Local de Apoyo interinstitucional estará conformado de la siguiente manera: Alcaldía Local, CADEL, Centro Operativo Local del DABS, Programa PAB del hospital, UCPI, IDCT, IDR, Registraduría delegada.

La secretaria técnica fue designada a las Alcaldías Locales y dentro de sus funciones estaban:

- Definir y ejecutar concertadamente un plan de acción para la elección de los Consejos de Juventud y el acompañamiento durante su vigencia, de acuerdo con las directrices del Equipo Distrital.
- Asesorar al Consejo Local de Juventud en la elaboración de su reglamento interno.
- Evaluar el proceso de elección de consejos de juventud y realizar un informe dirigido al Equipo Distrital de Apoyo.²¹

El decreto permitió que en las localidades se conformaran equipos locales destinados a fortalecer la labor de los Consejos de Juventud como interlocutores válidos tanto a nivel local como distrital. Inicialmente este decreto planteó una intervención de acompañamiento y asesoría por parte de las administraciones locales y las instituciones con temas propios de los Consejos y no dictó otras medidas para tratar el tema juvenil en su dimensión política y poblacional en los territorios locales. El decreto también reglamentó la conformación de los Consejos de juventud, la inscripción de campañas electorales, escrutinio, capacitación de los consejeros e incentivos. Igualmente reafirmo en el artículo 3, el rol de la DAACD entregándole la función de Secretaria del Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional.

²¹ Art. 6 y 7 del Decreto 858 de 2001

Paralelo a la implementación del Acuerdo y el Decreto, la administración distrital dispuso de la creación en el DAACD del proyecto: “Políticas Públicas y Modelos de Intervención para la Juventud²²”, instancia designada para pensar los lineamientos de la política pública de juventud. Como notamos en el Plan de Desarrollo uno de los proyectos prioritarios fue el Proyecto: Políticas y Modelos de Intervención Social que estaba previsto para intervenir a las poblaciones: Vejez, Mujer, Niñez y Juventud pero que se materializaría en el DAACD con el acento en Juventud pues el tema había tomado fuerza en los años anteriores.

El testimonio de Peña señala que el Acuerdo de los Consejos fue asumido por el Proyecto de Políticas y Modelos de Intervención pero no como una acción que fue elaborada desde el proyecto sino como una tarea que se debía desarrollar por el cumplimiento de la normatividad. El DAACD fue elegido por el alcalde debido a que allí la institución desarrolló las elecciones de las Juntas de Acción Comunal y se pensó que tenía la capacidad logística y los conocimientos para abanderar la elección de los consejos aunque el proyecto estuviera destinado a diseñar modelos de intervención política para la juventud (2009).

Se constituye entonces en el 2002 un equipo que hizo parte del Proyecto Modelos de Intervención, destinado a realizar el proceso de elección de los Consejos de Juventud. La administración abrió la convocatoria para seleccionar los 18 “Multiplicadores locales”. Las convocatorias se realizaron en cada una de las localidades, hecho que permitió que jóvenes líderes independientes y de organizaciones que habían participado en la Mesa Bogotana fueran contratados por su conocimiento territorial y organizacional. Los multiplicadores impulsaron en sus localidades la propuesta de los Consejos de Juventud. En Septiembre de 2003 se eligieron los primeros Consejos de Juventud en Bogotá. El proceso logró la inscripción de 82.731 jóvenes aptos para votar y tuvo una votación de 14.128 sufragantes. El resultado arrojó sobre la base de inscritos, el 17% de participación juvenil que eligieron 189 Consejeros de Juventud para la Ciudad (DAACD, 2004, pp. 88-89).

²² En adelante Proyecto de Políticas y Modelos de Intervención.

La normatividad distrital adoptada como fomento a la democracia participativa fue uno de los factores más importante después de la promulgación de la Constitución Política Nacional para la capital. Con esto se logró abonar terreno para el fortalecimiento de la participación ciudadana y en especial para los jóvenes. Las iniciativas normativas de la autoridad política y la administrativa de Bogotá intentaron diseñar e implementar lineamientos de política para la juventud y su intervención respondió al reconocimiento territorial y juvenil. Pero la implementación del Acuerdo de los Consejos de juventud abrió la puerta a la socialización y concertación de los lineamientos y políticas que para juventud se desarrollaban entre el gobierno y los Consejeros de Juventud, hasta el momento únicos interlocutores validos para la administración por la normatividad recientemente creada.

La apertura de la Instancia Juvenil rompió con la dinámica institucional que hasta el momento se había desarrollado, si bien las administraciones distritales anteriores acudieron a la intervención en enfoque de riesgo, a la socialización de propuestas de lineamientos de Política, sólo el proceso de los Consejos de Juventud ampliaría el espectro de la participación juvenil ante las autoridades políticas y administrativas de las ciudad como para los espacios sociales y los mismo jóvenes de la ciudad. Los 21 Consejos de Juventud fomentaron en sus territorios, discusiones acerca de los asuntos públicos y especialmente del tema juventud, sirviendo de motor para agrupar expresiones juveniles que antes no habían interactuado en la localidad y en el distrito. Se hizo visible así la potencialidad juvenil que se manifestaba en las localidades desde principio de la década de los noventas y que las administraciones no habían logrado reconocer y aglutinar.

El Proyecto Modelos de Intervención se propuso realizar entonces un estudio profundo sobre la situación de la juventud bogotana y para ello contrato las respectivas consultorías para iniciar el proceso de diseño de la Política Pública de Juventud. El DAACD acordó con la Universidad Central-Departamento de Investigación DIUC, la elaboración de un Estado del Arte; el producto fue el documento titulado “Juventud. Estado del Arte, Bogotá 1990-2000, Vol. 2” (DAACD, 2003a), en el marco de la colección de Estados del Arte

poblacionales de niñez, juventud, mujer, vejez y familia, publicados en 2003. Así mismo contrataron con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo-CID, la elaboración del documento “Situación Socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003” (DAACD, 2004) y a la Universidad de los Andes-CIDER, quienes debían desarrollar los lineamientos de Política Pública de juventud que posteriormente se publicó como: “Serie Escenarios de la Juventud Bogotana 2004- 2014”. Estos documentos contribuyeron para consolidar por parte del DAACD y el CIDER el documento: “Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y Estrategias Para el Próximo Decenio” mejor conocido posteriormente como el Libro Amarillo²³. Hay que señalar que los tiempos de la administración y los consejos de Juventud no coincidieron. Por otro lado el significado de un nuevo espacio (consejos) de jóvenes que desconocían el lenguaje institucional en términos de políticas y planeación no permitió igualdad de condiciones para concertar una política. El gobierno por su parte conocía técnicamente el tema y los consejos en cambio partieron de un desconocimiento total en términos técnicos de la política pública, en lo cual, los testimonios de Fredy Hernández (2009), Camilo Peña (2009) y Edwin Chávez (2009) coinciden. Esta situación impidió que los escenarios institucionales y los juveniles acordaran y trabajaran mancomunadamente las iniciativas²⁴.

Los documentos publicados por el DAACD que anteriormente reseñamos nos entregan información valiosa respecto a nuestro tema de investigación. El Estado de Arte de la Juventud 1990-2000, recogió en sus diez capítulos múltiples temas de investigación desarrollada durante una década, entre ellos: discursos y representaciones juveniles, participación política y social, Violencia, dimensiones del conflicto, participación juvenil, políticas públicas, culturas juveniles y consumos culturales, entre otros. Dentro de sus objetivos se planteó la identificación del conocimiento cualitativo sobre los jóvenes ubicando tendencias y enfoques de trabajo, la realización de un análisis crítico sobre los

²³ Denominación dada por los consejeros de juventud y organizaciones al libro pues su portada y contraportada que era en su mayoría amarilla con negro y reflejaban en alguna medida los colores de la Universidad de los Andes.

²⁴ Los Documentos tratados a nuestro modo de ver contribuyeron para profundizar el estudio sobre la juventud bogotana en la academia, en las instituciones y entre los jóvenes.

hallazgos y la consolidación de una propuesta de formulación de política de juventud (DAACD, 2003^a).

Igualmente el documento: “Serie Escenarios de la Juventud Bogotana 2004- 2014”²⁵, Se encuentra compuesto por tres libros; el primero denominado, Serie uno Escenario Tendencial. El segundo titulado, Serie dos Escenario Deseable y el último, Serie Tres Escenario Posible. El primero y tercero fueron elaborados por la Universidad de los Andes-CIDER y el segundo elaborado en asocio con la Corporación Región. Su publicación fue sólo hasta el año 2003. Ultimo año de la administración Mockus.

En el primer libro “Escenario Tendencial”, se destaca el marco teórico para el análisis de la juventud de la capital (noción de la juventud, proyecto de vida, contexto de la juventud), el análisis prospectivo sobre la Juventud, las aproximaciones a estudios que se refieren a la población joven, con lo cual proyectaron el Escenario tendencial de la juventud 2004-2014 (DAACD, 2003b). El segundo libro “Escenario Deseable” ilustra los resultados de talleres focales y encuestas con jóvenes sobre su quehacer joven y sus necesidades, entre otras que conducen a recoger el deseo de los jóvenes consultados para formular el escenario deseable de la población en mención y de una política acorde a ello (DAACD, 2003c). Y por último el tercer documento “Escenario Posible”, que una vez conocidos los resultados del Tendencial y el Deseable se confrontan para desarrollar el Escenario Posible de la juventud Bogotana. Este último documento intentó a través de la confrontación de los escenarios uno y dos, conocer hasta donde es posible hacer que la realidad se acerque al deseo de los jóvenes (DAACD, 2003d).

El documento “Situación Socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003” (DAACD, 2004) fue publicado en el 2004 con la llegada del Alcalde Luis Eduardo Garzón. El documento está compuesto por 13 capítulos y recoge elementos de análisis de la dimensionalidad joven entre ellos: estructura de edad y sexo, perfil educativo, situación laboral, cobertura y uso de los servicios de salud, salud sexual y reproductiva, violencia y

²⁵ (DAACD, 2003)

delincuencia, la política de juventud entre otras. De acuerdo a lo señalado en el documento, partieron de la Línea Base²⁶ elaborada por el DAACD y la Universidad Central en el 2001 con el estudio: “Estado del Arte, Bogotá1990-2000” y el documento “Situación de los Jóvenes en Bogotá 2000-2001” (DAACD, 2004. p. 5). Igualmente fue publicado en el 2004 el documento “Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y Estrategias Para el Próximo Decenio” (DAACD, 2003e) El documento recogió los estudios contratados por el DAACD que reseñamos anteriormente como conclusión del proceso de formulación de la política pública para la juventud.

Los estudios realizados durante la administración Mockus fueron socializados el último año de su administración como en el primer año del gobierno del Alcalde Luis Eduardo Garzón. Su socialización con los jóvenes Consejeros de juventud y organizaciones causó debate en las localidades y el distrito, especialmente con la Política Pública, el Libro Amarillo como lo constatan los testimonios de Daniel Mora (2009), Fredy Hernández (2009), Edwin Chávez (2009) y Camilo Peña (2009).

²⁶ “La línea base se define como un conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemáticos de políticas y programas. Los indicadores que la conforman se clasifican en estructurales y coyunturales y al mismo tiempo se ordenan, de acuerdo a su importancia relativa, en indicadores claves y secundarios. Quienes diseñan y ejecutan la política, obtienen en los indicadores clave la información general sobre la forma cómo evolucionan los problemas y, en los secundarios, información puntual que explica o complementa la suministrada por los indicadores claves. La conformación de la línea base implica la realización de pasos previos en la identificación de información necesaria y en la precisión de criterios conducentes a un óptimo aprovechamiento de la información disponible. OBJETIVOS – Brindar información agregada, oportuna y confiable, que permita a las entidades de gobierno ONGs alcanzar óptimos de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones. – Contribuir con la consolidación de una cultura de uso y aprovechamiento de la información, mediante el manejo permanente de indicadores seleccionados y de análisis de eficiencia comparativa en el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos. ESTRUCTURA DE LA LÍNEA BASE. La línea de base puede incluir tres grupos de indicadores: indicadores de estructura, de coyuntura y de referencia. Dependiendo de las características particulares, necesidades e intereses del sector o entidad, en la línea de base pueden no estar presentes los tres tipos de indicadores.” (Ulquillas, A. 2009).

2.2. La administración Garzón:

La Instancia Institucional para la Juventud y la PPJ 2006 – 2012

EL Plan de Desarrollo del Alcalde electo Luis Eduardo Garzón: Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión Bogotá Sin Indiferencia Acuerdo 119, 2004. Estipuló en el artículo 4°, correspondiente a Políticas Generales:

Juventud. Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

ARTÍCULO 20°. METAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN

Programa/ Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad de la Medición
Formular el Plan Distrital de Juventud para la gestión de Políticas Integrales de Juventud.	No aplica	Plan Distrital de Juventud creado.	Anual
		Consejos Locales de Juventud apoyados.	
		Mecanismos para optimizar el funcionamiento de las normas en materia de juventud.	
Desarrollar Festivales Locales de Juventud y un Festival Distrital de Juventud.	No aplica	Festivales realizados	Anual

ARTÍCULO 26° COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOCAL

De igual manera, se definirán las instancias y se dará apoyo institucional suficiente para el desarrollo de los temas de mujer y género, juventud, empleo e ingresos, y relaciones internacionales y se garantizará su transversalidad y la debida coordinación y articulación para el logro de las metas.

Este Plan de Desarrollo señaló la importancia de fortalecer las políticas desarrolladas para la juventud como la participación y los mecanismos para la garantía de los derechos de los jóvenes. Se introdujo entonces como aspectos novedosos el enfoque de derechos, la participación con decisión y el reconocimiento de la diversidad. Estos aspectos fueron la diferencia. Si bien los Planes de Desarrollo anteriores recogieron a la juventud en el marco de programas para la Seguridad y Convivencia, la Cultura Ciudadana, en esta oportunidad se insertó como Política del Plan de Desarrollo trascendiendo su papel de Política sectorial a Política transversal y estructural del Plan. Esto significó el fortalecimiento normativo y político del tema en la ciudad.

El plan aprobado recogió los comentarios y conclusiones de las mesas de trabajo locales y distritales que discutieron el Proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo para Bogotá desde el mes de enero del año en mención, como lo disponen el Acuerdo 12 de 1994 y el acuerdo 13 de 2000 organizado por los Consejos de Planeación Locales y el Consejo Territorial Planeación. En tales espacios participaron los Consejos de Juventud y la coordinadora de Unidad Juvenil en donde participaron organizaciones juveniles y políticas de la capital.

En el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Locales y Distrital la Administración Garzón designó al grupo de Jóvenes que acompañó la campaña a la alcaldía para organizar una propuesta de política de juventud. En septiembre de 2003, posterior a la elección del Alcalde, el grupo de jóvenes de la campaña decidió organizar una mesa de trabajo para conversar acerca del tema de juventud con académicos especialistas en el tema y así lograr consolidar un enfoque político y académico. El grupo político estaba conformado principalmente por jóvenes del Polo Democrático Independiente-PDI (ediles elegidos, ex candidatos al concejo de Bogotá, equipos de campaña de concejales del mismo partido, jóvenes líderes, organizaciones), en su mayoría universitarios. Este grupo político de jóvenes organizó una agenda de trabajo para dialogar con expertos sobre el tema. El grupo realizó conversatorios con especialistas como: Fernando Navarro, Fernando Quintero, Lucho Celis, entre otros, en la Sede de la Fundación Guantanamera. En palabras de Tovar, el grupo político tenía muchas expectativas e intentaba organizar un documento u

hoja de ruta que permitiera dar claridad al tema para la nueva administración, pero las discusiones fueron muy idealistas y finalmente había una dificultad para traducir lo político a la gestión pública y los expertos finalmente no participaron más (Tovar, 2009). Posteriormente el 2 de enero de 2004 la directora del DAACD-designada por el Alcalde Garzón-Lucia Bastidas quien se había desempeñado como coordinadora de campaña en las localidades, inició el proceso de cambios en la institución, contratando a los jóvenes de campaña en el Proyecto Modelos de Intervención. Pues desde esa institución se adelantaban las acciones más representativas en materia de juventud.

Durante los primeros meses de la administración Garzón hubo una importante dinámica de participación en la formulación de los planes de Desarrollo. La expectativa de la primera administración de izquierda en la capital del país abrió la posibilidad de incluir temas totalmente excluidos, como recuerda el autor. Así la pobreza; la emergencia social de las localidades, el Acuerdo Humanitario, la participación social en los planes de inversiones, y las poblaciones en especial, la inclusión de la Mujer, la población LGBT, culminaron como temas de la agenda de la nueva administración. En el caso de la juventud la expectativa era positiva pues muchos de los consejeros acompañaron la campaña del Alcalde y algunos fueron parte de su equipo central de campaña.

Durante este proceso de formulación del Plan de Desarrollo distrital los Consejos de Juventud y en especial el Consejo Distrital de Juventud adelantaron una campaña de cabildeo con la nueva administración para incluir sus iniciativas dentro de la propuesta del Plan. Por su parte las organizaciones sociales juveniles hicieron lo mismo bajo la figura organizativa de la *Coordinadora de Unidad Juvenil*.

El alcalde determinó avalar parte de las iniciativas propuestas por lo jóvenes en los Encuentros distritales y locales. En si la solicitud de los jóvenes fue el reconocimiento político de los jóvenes en el plan de desarrollo. El Alcalde posteriormente designó para el manejo del tema a uno de sus asesores, el joven Francisco Miranda. Posterior a la promulgación del Plan de Desarrollo la administración de Garzón continuó temporalmente

administrando el tema de juventud desde el DAACD. Pero igualmente el Asesor de despacho Francisco Miranda hacia gestiones para lograr que el tema pudiera administrarse políticamente desde el despacho del Alcalde. La interlocución del Consejo Distrital con el Proyecto Modelos de Intervención y Francisco Miranda, los llevo a concluir que el tema estaba a la deriva pues no había una institución que liderara el tema (Hernández, 2009). Cada institución cumplía desde su enfoque a desarrollar el tema joven. Si bien los jóvenes de la Coordinadora de Unidad Juvenil y los Consejos de juventud interlocutaban con Francisco Miranda, la Unidad Coordinadora de Prevención Integral-UCPI, DAACD y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo-IDCT para lograr agendar su solicitudes, lo claro fue, la incertidumbre institucional frente al manejo del tema, que contribuyó para que los celos institucionales de los sectores del gobierno emergieran entregando como resultado, posteriormente, un cruce de apuestas institucionales como señala Peña (2009). Tovar señala que los límites o alcances de los contratistas o funcionarios en la participación no son tan claros pues no dice hasta donde llega su límite de actuación, lo que sí es claro para otro oficio profesional del Estado (2009)²⁷.

Finalmente en el 2005 el Alcalde Garzón creo el programa *Jóvenes Sin Indiferencia* que dependió directamente de su despacho. El programa tuvo como objeto administrar políticamente el tema de juventud en la capital bajo la coordinación de Francisco Miranda. Pero la rivalidad interinstitucional se materializó antes y después de la creación del *Programa Jóvenes sin indiferencia*. De acuerdo a los elementos expuestos; en primer lugar, la pugna institucional sobre cuál institución tenía mayor conocimiento y recursos para administrar el tema de juventud; y en segundo lugar, porque el Programa consideraba que debía aglutinar la totalidad de los procesos juveniles de la ciudad, cuestión difícil para el mismo Programa que inicialmente estaba previsto para ser el ente rector o de orientación

²⁷ “La burocracia no alcanza todavía a tener los controles para determinar cuáles son tus alcances como contratista o como funcionario... si uno le dice a un ingeniero catastral que haga una obra de adoquines y que tiene que contratar un inspector y un maestro de obra y que entonces eso tiene una norma hay muchas cosas que le definen el alcance de la acción. Pero en el tema de la participación no están determinados los alcances y por eso resultan tantos conflictos humanos metidos en medio de eso... mil choques, lucha de poder interna...” (Tovar, 2009).

de las acciones de la administración en materia de la Política de Juventud (Tovar, 2009). Así fue como los Festivales de Juventud, Encuentros Juveniles, Mesas y Redes Juventud se incluyeron dentro de los Planes Anuales de las Instituciones que intervenían en el tema de juventud.

Para el mes de abril de 2005 fue adoptado en la capital el Decreto 115 de 2005, mediante el cual se reglamentó en el artículo primero: "...las elecciones de los Consejos de Juventud en el Distrito Capital y redefine la conformación y funciones del Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional-EDAI -, y los Equipos Locales de Apoyo Interinstitucional-ELAI -.". Este decreto que fue formulado por la administración para la segunda elección de los Consejos de Juventud en Bogotá significó el fortalecimiento al marco normativo de la juventud en el distrito como a continuación lo veremos:

ARTÍCULO 2: De la conformación del Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional -EDAI. El Alcalde Mayor de Bogotá liderará el EDAI, el cual estará conformado por las entidades que desarrollan proyectos y programas orientados a la población juvenil del Distrito Capital, así:

- Un ó Una (1) representante del Director de la Policía Metropolitana de Bogotá.

ARTÍCULO 3: Secretaría Técnica: El Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDCT- será la entidad encargada de coordinar el EDAI y asumirá las funciones de Secretaría Técnica del mismo.

ARTÍCULO 5: Equipo Local de Apoyo interinstitucional -ELAI- Los Alcaldes Locales liderarán los ELAI, los cuales estarán conformados por los delegados de los jefes de los organismos y entidades que desarrollen proyectos y programas orientados a la población juvenil, a nivel de cada localidad.

- Policía Metropolitana.

ARTICULO 7: Funciones del ELAI

PARÁGRAFO: Las Alcaldías Locales garantizarán a los Consejos Locales de Juventud un espacio físico y la dotación necesaria para su funcionamiento.

En resumen podemos señalar que el anterior Decreto trascendió el articulado planteado en el Decreto 858 de 2001. Así mismo fortaleció las funciones de los Equipos de Apoyo Interinstitucional Locales y Distrital, pues amplió su espectro de intervención de 3 funciones a 15. Además señaló que la Secretaria técnica de los Equipos Locales estaba a

cargo de los Alcaldes Locales. Incluyó igualmente dentro de sus miembros a la Policía Metropolitana y lo más importante, designó al Instituto Distrital de Cultura y Turismo-IDCT²⁸ la función de Secretaria Técnica distrital, reemplazando la función que cumplió el DAACD, sin embargo esta institución continuó realizando la convocatoria las elecciones de los Consejos de Juventud. por otro lado estableció en el artículo 10, que las elecciones continuaban siendo cada tres años el último viernes del mes de septiembre.

En los años que hemos desarrollado fue sólo hasta la administración Garzón que el tema logró tener una jerarquía institucional superior a la que había tenido hasta el momento. Partió inicialmente con la inclusión como política en el Plan. Posteriormente se creó la instancia de juventud encargada de diseñar y orientar las políticas de juventud y modificó el decreto 858 de 2001, fortaleciendo las funciones de los Equipos Interinstitucionales para los Consejos de Juventud, y entregando la secretaría técnica al IDCT. Hay que señalar que a la par que se fortalecía el tema de juventud en el Gobierno distrital las acciones adelantadas por la administración crearon incertidumbre frente a quien lideraría el tema. El hecho que el IDCT fuera la secretaría Técnica del EDAI significó que el Alcalde pondría el tema en las manos de tal institución, sin embargo al mismo tiempo creó el Programa *Jóvenes sin Indiferencia*, y el DAACD fue desplazado de su labor inicial de diseño de Política de Juventud aunque continuó asesorando y fortaleciendo los Consejos de Juventud, Redes y Mesas Juveniles locales a través de su equipo de jóvenes asesores. Los testimonios de Fredy Hernández, y Sergio Forero (2009) evidencian la problemática señalada.

Con la voluntad política del Alcalde Garzón manifiesta en las acciones mencionadas, la administración adelantó el proceso de consolidación de la Política de juventud. El “Libro Amarillo”, resultado de estudios complementarios fue inicialmente en el primer año de administración se determinó iniciar un nuevo proceso de Política Pública de Juventud. Los argumentos aducidos por los encargados del tema en la administración se sujetaban a

²⁸ En adelante IDCT.

considerar que el “Libro Amarillo”²⁹ no recogía los planteamientos de la juventud bogotana y mucho menos estipulaba un enfoque del ejercicio de los derechos. Frente a este señalamiento hay que aclarar que había más desconocimiento de las personas que lideraban inicialmente el tema de juventud en la administración Garzón. Como señalan Fredy Hernández, Camilo Peña, González (2009), el documento de Política Pública de Juventud 2004-2014 había sido elaborado con base en los resultados de los estudios que la administración Mockus desarrolló con la Universidad de los Andes-Cider y Corporación Región que no fueron en ningún caso estudios desprovistos de científicidad³⁰ aunado al enfoque de Desarrollo Humano que se criticó y que reconoció las capacidades y oportunidades de los jóvenes sustentado y garantizando el ejercicio de los derechos³¹.

Así la administración se propuso desarrollar un nuevo proceso de Política de Juventud. El 24 de junio el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 159 de 2005 el cual estableció: los lineamientos de la política de juventud para Bogotá. El Acuerdo planteó los siguientes aspectos en el articulado: artículo 3°. Fines de la política Pública de juventud, art. 4°. Principios, 5°. Ámbitos estratégicos de acción, art. 6° Lineamientos de acción de la política Pública de juventud, art. 7° respectivo a la metodología y plazos para su diseño y adopción, art. 9° Sistema Distrital de Juventud, art. 10° Plan distrital de juventud, art. 11° Sistema distrital de Información sobre Juventud art. 12°. Fomento de la ciudadanía juvenil, art. 13°. Recursos para la participación juvenil. Con esto podemos señalar que la administración

²⁹ Documento “Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y Estrategias Para el Próximo Decenio” (DAACD, 2004).

³⁰ Hasta donde pudimos estudiar los documentos que desarrolló el DAACD hicieron parte de un estudio detallado de los aspectos más relevantes de la juventud.

³¹ “Concepto de Desarrollo Humano: El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en sus Informes Sobre el Desarrollo Humano, que ha publicado desde 1990, define a éste como “el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano”; y aunque reconoce que éstas pueden variar con el tiempo, concede especial interés por tres oportunidades esenciales para cualquier nivel de desarrollo, ya que si no se poseen al menos éstas tres, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles, como la libertad política, económica, social, la posibilidad de ser productivo, respetarse asimismo y disfrutar de la garantía de los derechos humanos. Éstas son: i) Disfrutar de una vida prolongada y saludable. ii) Adquirir conocimientos. iii) Tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno. Este enfoque se basa en la teoría de las capacidades de Amartya Sen^[3] (Premio Nobel de Economía, 1998). Considera que el desarrollo humano consta de dos procesos para su logro: i) La formación de capacidades humanas, es decir el proceso de ampliar las oportunidades de los individuos. ii) El uso que la gente hace de esas capacidades adquiridas, es decir el nivel de bienestar que han alcanzado.” (Palacios).

decidió iniciar un nuevo proceso de formulación de la política pública de juventud. Estableció junto con el Concejo de Bogotá la metodología de trabajo y plazos para el proceso de diseño de la Política.

Así, el programa *Jóvenes Sin Indiferencia*, presentó en el mes de diciembre el primer borrador de Política de Juventud titulado “Documento Borrador para la Discusión de la Política Pública de Juventud Para Bogotá D.C. 2006-2016” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2005). El documento fue elaborado de acuerdo a las discusiones suscitadas en el Equipo Distrital de Apoyo Distrital-EDAI bajo la coordinación del Programa *Jóvenes Sin Indiferencia* (Alcaldía Mayor, 2005.p5) y en cumplimiento del Acuerdo 159. En el Borrador de Política de Juventud se destaca:

- En el inciso 9.2. Se reconoce la necesidad de desarrollar agendas colectivas juveniles para el fomento de la participación y los escenarios juveniles para la vinculación de demandas, intereses y expectativas (Alcaldía Mayor, 2005.p.44).
- Inciso 2. Estipula las razones políticas, económicas y demográficas, (Alcaldía Mayor, 2005.p.9)
- El anexo 1. Contiene el Plan de Juventud en el Plan de Desarrollo
- El anexo 2. Que contiene el Acuerdo 159 de 2005, el cual estableció: los lineamientos de la política de juventud para Bogotá.

El documento en términos generales recoge aspectos socioeconómicos de acuerdo al documento elaborado por el DAACD y el CID en el 2004 (DAACD, 2004) para la juventud. Es paradójico el texto pues en el inciso 6, respectivo al enfoque de la Política de Juventud, se reconoce el enfoque de Derechos y Capacidades de la Política de Juventud (Programa Jóvenes sin Indiferencia, s. f. p.35) en el marco de la acepción de Amartya Sen y los avances sobre el mismo que ha realizado el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, de la misma forma como lo señalo el documento de “Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y Estrategias Para el Próximo Decenio” (DAACD, 2004). Precisamente fue este enfoque, uno de los aspectos que había sido rechazado del

Libro Amarillo por parte de la administración Garzón como lo señalan Peña (Peña, 2009), Hernández (Hernández, 2009), y Chávez (Chávez, 2009).

De acuerdo a la apuesta del Acuerdo 159 de 2005 y al borrador de política presentado por la alcaldía, la administración inició en el 2006 con la discusión de la política pública de juventud con base en el borrador presentado. Se consolidaron en las localidades con el apoyo de los Consejos de Juventud y organizaciones juveniles las “Agendas Autónomas” para los Encuentros de discusión del borrador de la política.

En septiembre de 2005 se desarrolló la segunda elección de los Consejos de Juventud con las modificaciones extraordinarias al Decreto 115, a través del Decreto 352 del 23 de septiembre del año en curso, a tan sólo siete días de las elecciones³². Un total de inscritos de 94.920 jóvenes y un total de 9.719 votos depositados en las urnas eligieron 194 consejeros de juventud (Alcaldía Mayor, 2006. p.33). Posteriormente se expidió en abril de 2006 el Acuerdo 208 de 2006 que señalo la modificación del artículo 7° del Acuerdo 159 de 2005, el cual estableció la ampliación del periodo de adopción de la política de juventud, pues el Programa “Jóvenes sin Indiferencia” no alcanzó a presentar el documento de Política de Juventud en los tiempos inicialmente establecidos (Peña, 2009).

Finalmente después de diversidad de encuentros locales y distrital de discusión de la política pública de juventud con la participación de jóvenes, en noviembre de 2006 se adoptó el Decreto distrital 482, “Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016”.

³² Las modificaciones fueron relativas a la modificación del artículo 10° concerniente a la hora y fecha de las elecciones. Modificación al párrafo 3 del art. 28 respectivo a las apelaciones de candidatos a las elecciones, modificación del art. 29 sobre comunicación, expedición y entrega de credenciales y la Adición del un párrafo transitorio al art. 8 “cuando en alguna localidad no exista un número de organizaciones que asegure el número de miembros a proveer en el respectivo Consejo, el Alcalde Local solicitará a aquellas organizaciones juveniles inscritas con mayor número de votación, la postulación de un representante adicional con su respectivo suplente, el cuál hará parte, por esta única vez, del Consejo Local de Juventud y acompañará a aquellos ya elegidos; la Registraduría Distrital, previa designación del Alcalde Local, acreditará a aquel/lla o aquellos/as como integrantes del respectivo Consejo Local de Juventud”.

La Política Pública adoptada señaló en el Título primero: Marco General de la Política el reconocimiento del enfoque de derechos (art. 2° inciso 3°) como marco conceptual. En el art. 3°, referente a los principios, estipuló 13 entre ellos: el reconocimiento del simbolismo cultural, la inclusión y promoción de la diversidad, la participación con decisión, la equidad de mujer y género. En el art 4 estipuló el enfoque de derechos:

ARTÍCULO 4°. ENFOQUE DE DERECHOS. El enfoque de derechos exige la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos fundamentales enunciados en la Constitución Política de 1991 y en los Tratados internacionales reconocidos por Colombia. Este enfoque, parte del entendimiento efectivo, integral, interdependiente y transversal de los derechos políticos y civiles, económicos, sociales y culturales y los colectivos, así como sus dimensiones de promoción, protección, restitución y garantía. Está orientado a promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los y las jóvenes.

Asumir la construcción de las políticas públicas desde esta perspectiva es colocar al Ser Humano en el centro de la política, como sujeto de derechos indivisibles, universales, inalienables e imprescriptibles. La Política de Juventud, basada en la perspectiva de derechos, establece diálogos y articulaciones con otros enfoques, con el fin de garantizar las diversidades propias de la vida juvenil y la necesidad de superar democráticamente condiciones de vulnerabilidad y la necesidad de elevar las capacidades de los y las jóvenes para el libre ejercicio de sus derechos y libertades.

El anterior enfoque ilustra la perspectiva de acción de la política en la búsqueda de las garantías para el ejercicio de los derechos de los jóvenes en la capital y en resumen nos permite reconocer la dimensión de los aspectos generales de la política de juventud. Con base en el reconocimiento de los derechos, señaló en el Título II los Derechos Civiles y Políticos, en el Título III Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Título IV Derechos Colectivos y el Título V que dictó disposiciones varias acerca de los planes de acción señalando:

ARTÍCULO 26°. PLAN DE ACCIÓN. Tres meses después de la expedición del presente Decreto, se formulará el Plan de Acción y las metas que asume la administración para el desarrollo de la presente Política Pública.

A los tres meses de expedición de cada Plan de Desarrollo, cada administración deberá adoptar el Plan de Acción y las metas para dar cumplimiento a la Política Pública de Juventud.

A los tres meses de expedición de los Planes de Desarrollo en cada una de las localidades se deberá adoptar el Plan de Acción Local y las metas para dar cumplimiento a este Decreto en las diferentes localidades de Bogotá.

ARTÍCULO 27°. COMPETENCIA La coordinación de la implementación de la presente Política Pública de Juventud estará a cargo de la instancia de juventud señalada por el Alcalde Mayor de Bogotá.

La ejecución de cada uno de los lineamientos le corresponde a cada una de las entidades Distritales, según las competencias asignadas a las mismas.

Con lo anterior, el marco normativo de la Política de Juventud obligó a los gobiernos distritales en adelante a desarrollar planes de trabajo articulados con la nueva política en cabeza de la entidad designada por el alcalde. De esta forma se constituyó el marco normativo necesario para que la Política de Juventud en Bogotá no fuera un asunto de voluntad administrativa sino una obligación del gobierno a diez años.

Esta política fue acompañada por más de 15.000 mil jóvenes según el documento de Política Pública publicado por la alcaldía mayor, entre Consejeros de Juventud, Personeros estudiantiles, estudiantes y organizaciones juveniles, entre otros. (Programa Jóvenes sin Indiferencia, 2007.p12). La diferencia sustancial de esta política con la propuesta del Libro Amarillo durante la Administración Mockus, radica en primer lugar en que fue elaborada a través de los encuentros distritales y locales de la juventud con una metodología propuesta por jóvenes partícipes denominada Agendas Autónomas. En segundo lugar esta no partió de estudios previstos por la administración, como si lo hizo la propuesta del “Libro Amarillo”. Y por último, que la política adoptada en su marco estructural parte de los Derechos a diferencia del “Libro Amarillo”, que asume el enfoque de desarrollo mediante la creación de oportunidades para elevar las capacidades de los jóvenes. Aunque en últimas ambos enfoques se encuentran o coincide pues ambos respaldan el reconocimiento y reivindicación de los derechos y la garantía del ejercicio de los mismos.

De la mano del anterior decreto, el Alcalde Garzón acordó con el Consejo de Bogotá la Reforma Administrativa mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización, y funcionamiento de los organismo y de la entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones”. Esta Reforma modificó la organización burocrática del distrito. El programa de “Jóvenes sin Indiferencia” desapareció como instancia y el tema de Juventud pasa al Nuevo Instituto

Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC³³, en la Gerencia de Juventud. Allí durante el 2007 y parte del año 2008 se administró el tema de juventud en el distrito.

Varios problemas surgieron con la nueva Reforma Administrativa pues a pesar de organizar el gobierno en 12 secretarías; el tema de juventud continuó en la misma dinámica de lo que podemos analizar. Por un lado la creación de la Gerencia de Juventud significó un reconocimiento político al tema, pasando de un Proyecto de Modelos de Intervención a una instancia gerencial de carácter institucional, pero al igual que se creaba la Gerencia se creó la Subdirección de Juventud en la Secretaría de Integración Social. La primera como parte de la estructura de un instituto creado para el fomento de la participación y el fortalecimiento de la organización social y comunitaria, que en términos burocráticos es una entidad descentralizada con la imposibilidad para crear y orientar políticas de juventud, y la segunda en el marco de una Secretaría del orden central desconcentrada facultada para diseñar políticas y con el presupuesto necesario para hacerlo. Ante tal dilema se desarrolló el tema durante el 2007 y 2008.

Como segundo agravante, la Reforma implicó realizar por parte de la administración y el Concejo de Bogotá las actualizaciones correspondientes a los Acuerdos y Decretos que en materia de juventud se habían estipulado. Es el caso del Decreto 115 de 2005. El Decreto que señaló la conformación de los Equipos de Apoyo Interinstitucional locales y el distrital, caducó debido a las modificaciones en la Reforma Administrativa y hasta el momento de nuestra investigación no ha sido modificado o derogado para cumplir con los adelantos de la Reforma.

Con todo esto la Gerencia de Juventud que unió los equipos del DAACD y el programa *Jóvenes Sin Indiferencia*, continuó con dirección del tema a pesar de lo señalado anteriormente. La fuerza política que le permitió a la Gerencia de Juventud continuar con el tema de juventud, radicaba en la cercanía de la joven Carolina Triviño Lozano, gerente de

³³ Anteriormente DAACD. A pesar de la Reforma Administrativa, el DAACD ahora IDAPC recibió la rectoría del tema de Juventud en la Gerencia de Juventud. De la misma forma el antiguo Departamento Administrativo de Bienes Social se convirtió en la Secretaría de Integración Social; allí se creó la Subdirección de Juventud que recogió los procesos que adelantó la UCPI.

la Gerencia con el Alcalde Garzón y su Hijo. Cuestión que impidió que la Subdirección de Juventud en la Secretaría de Integración Social lo administrara. En síntesis se puede percibir dentro de nuestra investigación un ambiente de ambigüedad e incertidumbre frente al tema por parte de las personas encargadas por el alcalde.

Iniciando la administración Samuel Moreno, la Gerencia de Juventud del IDPAC, publicó el “Plan Distrital de la Juventud” en el año 2008 (Programa Jóvenes sin Indiferencia). El documento recoge el articulado de la Política de Juventud sancionada en 2006 y como anexo presenta el Plan de Inversión de la Administración en materia de juventud, que en si fue una compilación. El documento se publicó en el 2008 cuando las vigencias presupuestales de la administración estaban comprometidas por el año 2008, a la espera de la adopción del nuevo Plan de Desarrollo del Alcalde Moreno, que se sancionaría a finales del primer semestre de 2008.

2.2.1. Del Fortalecimiento a la Participación Juvenil

En el marco de intervención de la Subdirección de Programas del IDPAC a través del Equipo Joven³⁴ encontramos la siguiente información sistematizada del Informe de Gestión Juventud 2006:

Cuadro N° 1. Resultados de intervención DAACD 2006.

Localidad	Sesiones acompañadas a CLJ	Eventos apoyados para CLJ	reuniones con los ELAI	Organizaciones juveniles apoyadas	Eventos apoyados con participación de organizaciones, redes y/o jóvenes	Jóvenes participantes en los eventos.
Usaquén	34	18	19	16	5	2.910
Chapinero	36	30	45	71	14	4.000
Santa Fe	35	9	8	3	6	795
San Cristóbal	42	15	9	13	8	360
Usme	30	19	20	11	3	2.020
Tunjuelito	46	6	18	4	4	620
Bosa	38	18	34	50	34	1.359

³⁴ Este equipo fue el mismo del Proyecto de Modelos de Intervención para la Juventud sólo que en el 2006 la dirección del DAACD creó el proyecto Fortalecimiento y Apoyo a los Procesos de las Organizaciones Sociales al cual quedo adjunto. Igualmente se llamo Equipo de Asesores de Juventud DAACD.

Localidad	Sesiones acompañadas a CLJ	Eventos apoyados para CLJ	reuniones con los ELAI	Organizaciones juveniles apoyadas	Eventos apoyados con participación de organizaciones, redes y/o jóvenes	Jóvenes participantes en los eventos.
Kennedy	26	11	19	19	25	1.740
Fontibón	40	8	17	72	13	1.484
Engativá	30	22	19	32	31	1.480
Suba	21	4	8	34	7	3.680
Barrios Unidos	44	9	15	7	8	5.492
Teusaquillo	25	6	13	29	2	1.040
Mártires	43	18	37	16	17	3.154
Antonio Nariño	35	7	9	6	4	250
Candelaria	22	3	3	6	22	651
Rafael Uribe	32	6	29	7	4	2.000
Ciudad Bolívar	42	17	14	70	19	3.823
Sumapaz	8	11	4	4	2	500
TOTAL	629	237	340	470	228	37.358

Fuente: DAACD, 2006. p. 18

De lo anterior podemos señalar que el Equipo Joven DAACD realizó un seguimiento a las sesiones de los Consejos de Juventud consolidando un total de acompañamiento y asesoría de 629 sesiones de las 20 localidades. Igualmente apoyo 237 eventos públicos que fueron realizados por los Consejos de Juventud. Por otro lado nos ilustra del trabajo realizado por los Equipos Locales de Apoyo Interinstitucional-ELAI³⁵, que inicialmente fueron establecidos como instancia de apoyo a los consejos en los procesos de los certámenes electorales, pero que se constituyeron, si comparamos el numero de sesiones de los Consejos de Juventud con el numero de reuniones de los ELAI's que vienen siendo cerca del 54%, como una instancias interinstitucional de continua labor mancomunada con los Consejos de Juventud. No tenemos la información para asegurar que tipo de relación se logró configurar pero la simple continuidad puede concluir que hubo una relación beneficiosa para los Consejos de Juventud que lograron consolidar más de 12 reuniones locales pues significó una regularidad de una por mes.

³⁵ En adelante ELAI's.

A su vez, podemos notar que se acompañaron 470 organizaciones juveniles, 228 eventos de redes, mesas y organizaciones juveniles para un total de jóvenes participantes en los eventos de 37.358. Estas también cobran valor pues demuestra el grado de participación juvenil de las organizaciones y de los mismos eventos convocados por las mismas expresiones locales y distritales organizativas.

Por otro lado, el apoyo al segundo proceso de Consejos de Juventud (2005-2008) por parte del Equipo Joven, se caracterizó por el desarrollo de proyectos locales y distrital, donde se vincularan los Consejos de Juventud como creadores y ejecutores de los mismos. De esta forma el DAACD, puso en marcha el Proyecto de Fortalecimiento asignando un presupuesto entre 5 y 10 millones de pesos a las iniciativas juveniles de los Consejos. Este proyecto surtió etapas de planeación con el apoyo técnico del Equipo Joven DAACD y el contratista del proyecto Asociación Cristiana de Jóvenes-ACJ³⁶ quienes capacitaron a los jóvenes Consejeros vinculados al proyecto.

El informe del DAACD de 2006 y el documento “Poder Joven: Proyecto de Fortalecimiento y Apoyo a los Procesos de los Consejos Locales y Distritales de Juventud” (DAACD, 2006) presentan las siguientes características de los proyectos desarrollados:

Cuadro N° 2. Proyectos Consejos Locales de Juventud.

Localidad	Proyecto	Objetivo
Usaquén	Formación de las y los jóvenes líderes de la localidad de Usaquén en liderazgo empresarial con desarrollo integral para la conformación de la red de expresión juvenil.	El consejo local de juventud de Usaquén articula en nodos a la población juvenil escolarizada, y desescolarizada y constituida en organizaciones y grupos, fortaleciendo el tejido social en la red de expresión juvenil
Chapinero	Conformación de una red de información y de cultura de la juventud de chapinero	Crear una plataforma de actividades culturales y lúdicas que impulsen la conformación de una red de información y cultura de la juventud de chapinero.

³⁶ En adelante ACJ.

Localidad	Proyecto	Objetivo
Santa Fe	Red juvenil y cultural de santa fe.	Jóvenes de la localidad de Santa Fe integrados en la red juvenil y cultural que reconocen las necesidades y vivencias del sector juvenil de las cinco UPZ y que construyen un espacio de diversidad y expresión artística de sus identidades locales.
San Cristóbal	Súbete al bus	Las estrategias de comunicación y gestión desarrolladas por el consejo de juventud de San Cristóbal fortalecen la dinámica juvenil y organizaciones en la localidad.
Usme	Integremos "Jovus"	El CLJ de Usme identifica sus comunidades, procesos y organizaciones juveniles a través de un recorrido y reconocimiento a los diferentes espacios y problemáticas locales de los jóvenes.
Tunjuelito	Enredados	Jóvenes integrados y organizados a través de encuentros juveniles en la conformación de la red juvenil de la localidad de Tunjuelito.
Bosa	Red juvenil de Bosa	La red juvenil de Bosa formada en liderazgo y gestión social promociona e integra iniciativas juveniles con la participación de la población afro e indígena.
Kennedy	Festival por la convivencia joven de Kennedy	Jóvenes de la localidad de Kennedy que lideran una propuesta de convivencia joven en la localidad.
Fontibón	Comunicaciones activas	A 31 de agosto de 2006 la red de comunicación juvenil integrada por 10 jóvenes líderes de la localidad, implementa acciones de difusión y articulación de procesos juveniles en la página Web local diseñada por el CLJ de Fontibón.
Engativá	Diseño y puesta en marcha de la semana de la juventud en Engativá	Los y las jóvenes de Engativá que participan en la semana de la juventud fortalecen sus iniciativas, involucrados en la participación y generan propuestas de desarrollo local.
Suba	Educación alternativa para los jóvenes y niños de la localidad de suba en situación de vulnerabilidad.	Las niñas y los niños y los jóvenes, de la localidad de Suba des-escolarizados y escolarizados de estratos 1, 2,3 con conocimientos en educación básica primara, derechos humanos y participación; desarrollando una mejor interacción con sus comunidades.
Barrios Unidos	Escuela de formación juvenil, para el fortalecimiento de la participación de los jóvenes de la localidad de barrios unidos.	Jóvenes de la localidad de barrios unidos en espacios académicos, lúdicos y culturales, desarrollan competencias y habilidades en los ámbitos de formación política y liderazgo y, formulación y evaluación de proyectos; reconociendo la diversidad juvenil y su entorno.

Localidad	Proyecto	Objetivo
Teusaquillo	Red juvenil de comunicaciones	Liderar procesos de divulgación, apropiación e interlocución de los espacios juveniles ya existentes y crea canales y espacios propios.
Mártires	Clubes juveniles para la convivencia pacífica	Jóvenes de la localidad de los Mártires cuentan con espacios en el aprovechamiento del tiempo libre, participan en actividades culturales, deportivas y formativas promotoras de la violencia, la convivencia y los derechos humanos.
Antonio Nariño	Jóvenes constructores de ideas de la localidad de Antonio Nariño.	En la localidad de Antonio Nariño los jóvenes del sector educativo, de organizaciones e independientes, a partir de un proceso de formación desarrollan su noción de democracia y gestionan sus proyectos a través de su relación y liderazgo con los demás procesos de participación juvenil de la localidad.
Puente Aranda	Promoción de la Participación Política juvenil	El CLJ lidera procesos de comunicación y cultura para la promoción de la participación política juvenil en Puente Aranda.
Candelaria	Participación, comunicación y producción de acciones jóvenes	La asociación juvenil 17 promueve y lidera procesos en redes de comunicación, participación y productividad que fortalece la red juvenil de la localidad de la candelaria.
Rafael Uribe U.	Portal juvenil "Rafaelatizate"	Jóvenes de la localidad 18 interactúan en el portal RAFAELATIZATE liderado por el CLJ para la defensa de los derechos humanos y la convivencia.
Ciudad Bolívar	CLJ CB en la escuela de liderazgo	Jóvenes escolarizados de la localidad de Ciudad Bolívar, capacitados en liderazgo y promotores del proceso de participación socio-político juvenil.
Sumapaz	Escuela de formación de líderes juveniles" el roble" para que los jóvenes sean constructores de su proceso de desarrollo.	Jóvenes de Sumapaz líderes en desarrollo humano, fortaleciendo la convivencia y participación juvenil.
Consejo Distrital de Juventud	Promoción y defensa de los derechos humanos juveniles en Bogotá.	Jóvenes de Bogotá generan procesos de formación y comunicación para la defensa y promoción de los derechos humanos juveniles en Bogotá.

Fuente DAACD, 2006^a, Pp. 8-10; 2006c

Estos proyectos redundaron en el fomento a la participación, la comunicación, el liderazgo y la formación para los jóvenes. El apoyo institucional sólo fue para la planeación de los proyectos pues su ejecución y manejo financiero correspondió directamente a los

Consejeros de Juventud y podemos ver en el Informe los logros obtenidos por el DAACD y ACJ:

A través de los proyectos los Consejos Locales de Juventud lograron:

- Visibilización en las localidades ante instituciones, organizaciones juveniles y jóvenes.
- Aprendizaje y acercamiento de los consejeros a los procesos de ejecución, contratación y seguimiento a proyectos.
- Fortalecimiento interno en torno al interés generado a los proyectos.
- Vinculación de organizaciones juveniles, jóvenes escolarizados, jóvenes en condiciones de discapacidad, niños y niñas al proceso de participación de los CLJ y CDJ.

Los proyectos en las 20 localidades de la ciudad beneficiaron de forma directa a 2779 jóvenes, 51 organizaciones juveniles y 100 niños y niñas³⁷.

De la misma forma para el año 2007, se hizo el mismo proceso en donde los Consejos de Juventud y organizaciones Juveniles participaron ejecutando 13 proyectos a través de una convocatoria que recibió 56 iniciativas de jóvenes. Este proyecto fue desarrollado por medio del convenio 160 de 2007 entre el IDAPC y la corporación Nuevo Arco Iris. (PNUD, 2007 p.16).

Cuadro. N° 3. Proyectos Consejos de Juventud y Organizaciones y Expresiones Juveniles2007.

Localidad/ Organización	Perfil de Proyecto	Objetivo	Resultados
San Cristóbal-	Nombre: “Taller Experimental de agro ecología urbana”	Crear la Escuela Experimental Agro-ecológica de la Localidad de San Cristóbal que permita generar procesos de capacitación, formación y promoción de técnicas comunitarias agrourbanas, con el fin de consolidar un laboratorio y	Realización del proceso de sensibilización y capacitación a través de jornadas teórico-practicas en agroecología.
La Cuarta Cultura urbana			Encuentro e intercambio de experiencias
			Comercialización e intercambio de productos.
			Inclusión de la información de Agricultura Urbana en la página de la organización.

³⁷ Al igual que hubo resultados positivos también hubo negativos que no fueron publicados por razones institucionales y que precisamente se refieren al manejo de dinero. Los consejos de juventud debían asignar a un Consejero la labor de tesorero quien administraba el dinero dado por la el DAACD para el desarrollo del proyecto; lamentablemente en el Consejo de Juventud de Santa Fe y el mismo Consejo Distrital de Juventud se extraviaron dineros por cuantías mayores de 500 mil pesos en el que el directo involucrado fue el mismo Tesorero para los dos Consejos de Juventud. No sabemos de qué forma fue reparada la situación pues no hay un antecedente posterior al 2006, pero el suceso si suscitó una discusión entre los mismo Consejeros de juventud del distrito sobre su actuación ética máxime cuando eran recursos públicos.

Localidad/ Organización	Perfil de Proyecto	Objetivo	Resultados
		nicho productivo en el barrio LOS LAURELES, una feria demostrativa Expoagrourbana y una estrategia comunicativa que visualice este proceso.	Tres folletos: 1. Cómo crear cultivo orgánico en casa. 2. Productos viables en la ciudad. 3. Bondades de la Agricultura Urbana.
San Cristóbal-	Nombre: SAN CRISTOBAL JOVEN: TERRITORIO DE PAZ “Los jóvenes realmente libres construyen su propia libertad”	Promover un proceso juvenil de Acción Política No Violenta a través del Arte, que permita la participación y reflexión, de jóvenes líderes y multiplicadores, frente a los Derechos Juveniles y la Resistencia civil, que conduzca a un cambio positivo local como territorio de paz, de reconciliación y de vida digna.	Realización de 49 jornadas de reflexión y formación cultural frente a la violencia desde la acción colectiva, creativa y solidaria en escenarios educativos.
Piel de Roca			Realización de 5 Performance como alternativa de convivencia frente a la violencia cotidiana.
Teusaquillo- Konectados	Nombre: “Sistema de Información Juvenil Ambiental”	Fomentar la construcción y consolidación de espacios culturales que permitan la articulación de redes comunitarias y juveniles, que vinculen activamente a instituciones distritales de participación, organizaciones sociales, empresas y la comunidad en general, mediante un modelo de desarrollo sostenible.	280 jóvenes capacitados en la fabricación de papel hecho a mano. Sensibilización de 280 niños frente a la no violencia y sensibilización de 280 jóvenes frente a la no violencia con el Concurso juvenil de creación literaria (poesía y cuento). Concurso artístico para portadas de la revista (dibujo, diseño digital, manga y comic dibujo preescolar). Concurso de crónica urbana. Sistema de información actualizado. Publicación de 6 cuentos infantiles ganadores, 6 crónicas urbanas ganadoras y 6 diseños de portadas.
Antonio Nariño- Sonika Urbana	Nombre: Fortalecimiento de la red juvenil Antonio Nariño a través de la iniciativa de comunicación alternativa periódico “Sonika Urbana”	Fortalecer la Red Juvenil como espacio de encuentro y comunicación entre los jóvenes de la localidad, como espacio de deliberación y decisión, que permita la coordinación efectiva entre instituciones; y una verdadera representación de los intereses y necesidades	Diagnóstico base de las experiencias juveniles de la localidad. Documento base por artículo del periódico. Propuesta temática de las secciones del periódico. Grupos de investigación Guía de las investigaciones. Artículos por sección. Dos ejemplares de periódico.

Localidad/ Organización	Perfil de Proyecto	Objetivo	Resultados
		juveniles en el desarrollo local. Busca además consolidar un medio de comunicación alternativo sostenible de opinión juvenil, que permita informar y poner en circulación las percepciones de los jóvenes con relación a la dinámica local y Distrital.	Registro de las opiniones y sugerencias suscitadas por los artículos. Memorias de los encuentros. Diagnostico actualizado.
Rafael Uribe Uribe- Ajudesco	Nombre: “Voces de reconciliación”	Generar en las y los jóvenes del sector una reflexión crítica y constructiva sobre las problemáticas sociales del país, para que a través de sus líricas de Hip Hop entreguen un mensaje de solidaridad, respeto por los derechos humanos, la vida el apoyo incondicional del otro y la paz.	Documento que dé cuenta de todo el proceso del proyecto desde sus actividades hasta su presupuesto 40 jóvenes capacitados en temas de derechos humanos, reconciliación, y convivencia. Documento memoria del evento. Fotos. Grabación y difusión 500 CD impresos. Realización de 30 fotografías en formato digital, formatos entregas CD.
Rafael Uribe Uribe- Somos red	Nombre: “Reconciliación y Medios de Comunicación”	Brindar opciones de formación en medios de comunicación e investigación periodística a 60 jóvenes de la localidad Sexta de Tunjuelito para que fortalezcan los medios existentes o creen nuevas ofertas en medios de comunicación, que permitan abordar la problemática social, buscar soluciones de los que crean los conflictos a través de acciones no violentas.	20 jóvenes formados en producción radial.
Tunjuelito- Géneca	Nombre: “Formación a 60 jóvenes en video argumental y documental. Escenarios de reconciliación a través de la	Promover la cultura de la paz y la no-violencia en comunidades juveniles vulnerables a través de la imagen y la cultura audiovisual. Visibilizar y sensibilizar a la comunidad local entorno a la diversidad	-60 jóvenes capacitados (30 hombres y 30 mujeres) en medios de comunicación alternativo género documental y genero argumental) con herramientas técnicas básicas. - Elaboración de un plan de acción que sirva como mecanismo de difusión y genere un plan de sostenibilidad para la continuidad del proyecto.

Localidad/ Organización	Perfil de Proyecto	Objetivo	Resultados
	imagen audiovisual”	juvenil y sus situaciones de conflicto social, promoviendo la tolerancia y la convivencia pacífica.	- La recuperación de un fragmento de la memoria histórica y cultural de la localidad, a través de una serie de productos audiovisuales de alta calidad, 3 videos documentales, 3 videos argumentales.
Kennedy- Kueda Majiye- Thimos- Genesis Rades	Nombre: “Pro- Cesos Juveniles”	Propiciar un escenario de encuentro e interlocución entre los atores juveniles de la localidad de Kennedy que logre un accionar cualificado, armónico y en red, posibilitando una mayor incidencia de la población joven sobre el rumbo de la localidad.	Bases de datos de organizaciones juveniles de la localidad, su perfil de trabajo. Acuerdo de trabajo colectivo entre las organizaciones. Encuentro de organizaciones juveniles locales. Ejercicio de cartografía social para territorializar las problemáticas. Ejercicio historiográfico del movimiento juvenil en la localidad.
		Aportarles a los jóvenes conocimientos y experiencias en los terrenos artísticos de la cultura del hip hop, conocimientos que ampliarán sus oportunidades y perspectivas de vida.	Se formaron un total de 180 muchachos y muchachas :
		Estimular la integración, participación y corresponsabilidad de los y las jóvenes entre sí, con su localidad y con la ciudad.	15 por taller de Rap,
		Fortalecimiento del hip hop como herramienta cultural generadora de cambios sociales.	10 por taller de graffiti, 20 por taller de break dance.
Familia Ayara	Nombre: “Jóvenes Hip Hoppers Construyendo Bogotá. Red Distrital de Escuelas de Formación Artística con Compromiso y Responsabilidad Social”.		Se realizaron presentaciones en vivo en donde los jóvenes compartirán sus logros artísticos con un público de 200 personas (50 por localidad) conformado por familiares, amigos y vecinos.
			CD con compilaciones de las canciones realizadas por los jóvenes.

Localidad/ Organización	Perfil de Proyecto	Objetivo	Resultados
Ciudad Bolívar- Semillas Creativas	Nombre:	Generar y resinificar espacios de encuentro y reflexión pública y juvenil en dos sectores del barrio Juan Pablo II durante doce sesiones en las tertulias bajo las estrellas utilizando distintas herramientas mediáticas y metodológicas.	Sistematización de las diferentes perspectivas de las y los jóvenes con respecto múltiples formas de violencia.
	“Tertulia bajo las estrellas”		Iniciación y acompañamiento del concurso de fotografía como metodología de cartografía social (Cupo de 20 jóvenes)
			Entrega de cartilla temática elaborada por el equipo de trabajo.
			Sistematización tanto del muro de lamentaciones con respecto a la sexualidad, como del material elaborado por las y los jóvenes en la cartografía corporal y en su paso por el laberinto.
			Cartilla temática elaborada por el equipo de trabajo.
			Cartilla temática.
			Sistematización del encuentro y el muro de lamentaciones.
		200 ejemplares de una cartilla que socializa la experiencia y de cuenta de la necesidad, pertinencia y sostenibilidad en comunidades populares como Juan Pablo II sobre el acceso y derecho a la lectura desde otras herramientas y metodologías.	
Ciudad Bolívar- Escuela Popular Ambiental	Nombre: Escuela Popular Ambiental	Identificar los diferentes grupos y organizaciones juveniles ambientales que trabajan en la localidad de Ciudad Bolívar e involucrarlos en un proceso de formación y articulación.	Identificación las diferentes organizaciones y grupos juveniles ambientales que trabajan en la localidad.
			Consolidación una base de datos de organizaciones ambientales de la localidad.
			Realización de 10 talleres a representantes de las organizaciones y grupos juveniles ambientales.
			Asesoría de manera personalizada en los temas requeridos a 15 organizaciones juveniles ambientales de la localidad.
			Salida de reconocimiento lúdico contemplativa por la localidad de Ciudad Bolívar.
			Jornada de arborización.
			Practica de trueque.

Localidad/ Organización	Perfil de Proyecto	Objetivo	Resultados
			Presentación de la Red de Organizaciones sociales, ambientales y culturales de la cuenca del Río Tunjuelo.
			Inscripción de los participantes interesados en la Red de Organizaciones sociales, ambientales y culturales de la cuenca del Río Tunjuelo.
Usme- Kombileza	Nombre: Escuela de formación de Afrocolombiana	Crear factores activos que contribuyan a la resolución de problemas en todos los aspectos que son fundamentales en la vida de los habitantes Afrocolombianos de la localidad de Kennedy, a través de la escuela de formación de quiere dar una alternativa para aprovechar el tiempo libre por medio del aprendizaje, la recreación, y la capacitación.	Realización de la Cátedra Afrocolombiana, se basará en temas que son considerados por los jóvenes de la población Afrocolombiana como prioritarios e importantes para la construcción de su identidad y su formación social, dentro del marco de la construcción de identidades con el siguiente contenido: Talleres para reforzar conocimientos en matemáticas, español, sociales, inglés, biología, artística. Formación ciudadana. Sexualidad Juvenil. Drogadicción.
Usme- Alucine	Nombre: “Continuidad y fortalecimiento el Cine Club Alucine, en el barrio Santa Marta de la Localidad de Usme”	Brindar una alternativa para la promoción de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el barrio Santa Marta y barrios circunvecinos de la UPZ Gran Yomasa, a través de continuidad y fortalecimiento del ALUCINE.	Adecuación y decoración del salón como Cineclub. Ciclos definidos con cine alternativo para las franjas infantil y juvenil. Grupos sensibilizados a cinematografías alternativas (Latinoamérica, Europa, Asia, África). Producción de dibujos y textos (Reseñas, críticas). Elaboración de informes escritos y Sistematización de la experiencia. Registro fotográfico y fílmico.

Fuente: IDPAC, 2008, Pp. 11-16.

En términos generales los proyectos desarrollados por el Equipo DAACD fomentaron e incentivaron la participación juvenil de los Consejeros de juventud y organizaciones juveniles e igualmente permitieron a los Consejos aprehender elementos para la formulación y ejecución de proyectos permitiendo una visibilidad en sus territorios y porque no, una posible legitimidad política con los jóvenes de la mano de una dinámica social juvenil interesada en lo público.

Así mismo la Administración distrital adelantó los Festivales Locales y Distritales de Juventud, Feria de Jóvenes en Movimientos entre otras iniciativas que lograron hacer visible las expresiones y propuestas juveniles. Tan sólo aquí hemos señalado las que a nuestro parecer fueron las más importantes en el marco del fortalecimiento a los Consejos de Juventud y la organización juvenil.

2.4. Los Jóvenes en el “Plan Bogotá Positiva”

El 9 de junio de 2008 se adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor” mediante el Acuerdo 308. El plan de desarrollo en materia de juventud señaló:

Artículo 2. Principios de política pública y de acción.

5. Perspectiva de derechos. La acción pública se orientara a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la ciudad, sin distinción de etnia, culto o creencia, genero o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad.

8. Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La acción de gobierno se orientara a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno distrital dará continuidad a la Política Publica Distrital de Infancia y Adolescencia ajustando sus componentes y ampliando su impacto.

Artículo 5. Propósitos

4. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.

Propone Programa para su intervención.

Artículo 7. Programas

5. Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables. Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.

6. Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor. Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.

7. Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

14. Toda la vida integralmente protegidos. Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una Bogotá positiva.

CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 16. Descripción

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la ciudad.

El reconocimiento del tema de Juventud en este Plan de Desarrollo, recoge diversos aspectos de la dimensionalidad del sujeto joven: Educación, Empleo, Seguridad y Convivencia y Participación entre otros que buscan-como señala el Plan-potencializar las capacidades de los jóvenes bogotanos como reivindicar y garantizar el ejercicio de sus derechos. Igualmente encontramos algunos proyectos asociados a los programas descritos de los cuales sólo destacaremos algunos contenidos en el documento adoptado:

Cuadro N° 4. Programas, Proyectos y Metas Plan de Desarrollo Samuel Moreno Rojas.

Toda la vida integralmente protegidos	
Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico	
Proyectos	Metas

Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes
	Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes
	Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes
	Atender, educar y beneficiar con actividades de trabajo social a 25.835 jóvenes habitantes de calle
	Vincular a programas de participación y seguridad a 15.000 jóvenes en situación de vulnerabilidad
	Crear un sistema de tarifa diferencial para jóvenes en la oferta de servicios culturales, recreativos y deportivos
	Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes
	Realizar 20 festivales locales de juventud
	Realizar 3 festivales distritales de juventud
	Canalizar y caracterizar 5.190 jóvenes escolarizados y 3.480 jóvenes desencolerizados para la generación de condiciones de trabajo protegido
	Difundir entre 1.300.000 jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancia psicoactivas
	Atender de manera integral e institucionalizada 1.980 jóvenes habitantes de calle
	Operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 8.200 jóvenes habitantes de calle
	Integrar a 9.000 pandilleros a procesos de educación formal, alimentación y a talleres ocupacionales

Proyectos	Metas
Bogotá segura y humana.	
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Vincular 1.000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas

Proyectos	Metas
Fomento para el desarrollo económico.	
Mi primer empleo	Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas recién egresadas de educación tecnológica y superior

Proyectos	Metas
Organizaciones y Redes Sociales.	
Fortalecimiento de organizaciones y	Apoyar 40 espacios de participación distrital y local de las mujeres, jóvenes, etnias, personas en condición de discapacidad y del sector de la propiedad horizontal

redes sociales y familiares	Consolidar 1 programa de voluntariado juvenil
-----------------------------	---

Proyectos	Metas
Sistema Integrado de Transporte Público	
Sistema de transporte Público y colectivo	Proyectos Metas Línea Base Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes estudiantes, adultos mayores y discapacitados dependiendo del resultado del modelo financiero del SITP.

Es importante señalar que este Plan de Desarrollo planteó la realización de proyectos específicos para la juventud con Metas claras que trascienden la política en términos generales a actividades concretas a realizar como lo son: Las tarifas diferenciales en servicios y transporte público, los festivales de juventud, el fomento al emprendimiento empresarial con la meta de primer empleo. Estas iniciativas que son tan sólo algunas de la totalidad consignadas en el Plan de Desarrollo se supone serán parte del Plan Distrital para la Juventud 2008-2011.

Por último, para el mes de octubre de 2008, se llevó a cabo la tercera elección de los Consejos de Juventud. El certamen contó con la participación de 34.521 jóvenes inscritos y 8.712 votos que permitieron elegir 194 Consejeros de juventud para Bogotá (IDPAC 2009, pp. 110-119).

Finalmente las administraciones distritales y el cabildo de Bogotá lograron avanzar hacia la consolidación de un marco normativo para la juventud que se tradujo en la implementación de instancias para la juventud, Equipos de Apoyos Institucional y una Política de juventud que posteriormente coadyuvaron para el fortalecimiento organizacional a los Consejos de Juventud creando para este periodo una “juvenilización de lo público” pues dentro de la generalidad de planes de acción institucionales el termino fue acuñado. Por otra parte el tránsito de los gobiernos distritales impidió una mayor celeridad y continuidad de iniciativas públicas para la

juventud, como también incertidumbre frente a la administración del tema de juvenil, logro igualmente congrega un número importante de jóvenes y organizaciones para la discusión de las apuestas institucionales.

CAPITULO III

EXPRESIONES E INSTANCIAS DE LA PARTICIPACION JUVENIL (1999 -2008)

A diferencia de los capítulos anteriores que dimensionan el desarrollo de la esfera institucional en torno a la juventud, presentamos al lector el presente capítulo que intenta recoger las expresiones organizativas³⁸ e instancias de participación juvenil desarrolladas en los últimos nueve años en Bogotá, entregando elementos de la participación fuera de los márgenes institucionales hasta la consolidación de los Consejos de Juventud.

El capítulo contiene tres acápite. El primero: “Expresiones Juveniles 1998–2004”, el segundo titulado “Los Certámenes Electorales de los Consejos de Juventud 2003-2005 y 2008” y el tercero “Los Consejos de Juventud”.

Señalamos que en la capital, la participación juvenil se desarrolló muchos antes del agenciamiento³⁹ por parte de los Gobiernos distritales del tema juvenil, siendo representada de forma local y fragmentada durante los años noventas pero asumiendo un nuevo papel en la presente década cuando a través de los escenarios institucionales convergen para actuar actores institucionales y sociales mancomunadamente hacia la materialización de proposiciones de ámbito juvenil que consolidan inicialmente una instancia juvenil de representación popular, que entre la legitimidad normativa, la reducida representatividad electoral y la falta de incentivos ejerce su papel de interlocutor juvenil ante los Gobiernos de Bogotá.

³⁸ Expresiones organizativas: espacio de convergencia social juvenil integrada por jóvenes líderes y organizaciones de matices ideológicos distintos y comprometidos en un solo objetivo que se materializó a través de Mesas de carácter distrital.

³⁹ Relativo a agenciar. Según La Real Academia de la Lengua Española: (De *agencia*).**1.** tr. Hacer las diligencias conducentes al logro de algo. U. t. c. intr. **2.** tr. Procurar o conseguir algo con diligencia o maña. U. t. c. prnl.

3.1. Expresiones organizativas juveniles 1998-2004

La participación juvenil⁴⁰ en Bogotá se ha desarrollado desde diversos espacios y escenarios. Los testimonios que tenemos demuestran que en las localidades de la capital se desarrollaron prácticas de participación mucho antes de las primeras iniciativas de Política de juventud. Su expresión fue representada en el arte, la música, la cultura, el ambiente, el deporte y en sus propias problemáticas vivenciales. Existían pues organizaciones, agrupaciones de hecho⁴¹, y líderes juveniles que participaban de manera autónoma ó auto gestionadas no motivada por la administración distrital que trascendieron su dimensión sectorial como lo demuestra el siguiente aparte:

...un poco si vamos a mirar en el devenir histórico de la participación de los jóvenes en el distrito, lo que uno si bien entiende es que empieza a generarse a partir de esas otras participaciones, de los grupos juveniles en las localidades, en los barrios que empiezan hacerle una fuerte reivindicación de derechos a las administraciones de turno y que empiezan a generar procesos de movilizaciones en torno a problemáticas concretas... (Díaz, 2008)

Por otra parte Daniel Mora nos señala uno de los elementos de discusión de la organización social juvenil en la localidad de Suba durante los primeros años de los noventas: "... y desde la Cometa⁴² se empezó hacer un ejercicio de reflexión, no sólo jugar futbol, no solo hacer presentaciones musicales sino cuál era el compromiso político de las acciones juveniles para transformar la ciudad, para transformar la localidad realmente...." (2009).

Estás mismas reflexiones se desarrollaron en diversas localidades de Bogotá entre los jóvenes y fue el caso, de acuerdo a los testimonios compilados de las localidades de

⁴⁰ Retomando la categorización planteada inicialmente: la *Participación Juvenil* es entendida como la acción intencionada de individuos jóvenes en función de intereses de diverso orden que se desarrolla en escenarios y espacios caracterizados por su relación social y de poder para la incidencia directa o representada, con el objeto de ganar reconocimiento social como sujetos estratégicos y para la transformación de sus realidades vivenciales y de los sistemas de organización social y política.

⁴¹ Colectivo de personas que pactan trabajar organizadamente sin formalizar su actuación ante las autoridades designadas para legalizarlas.

⁴² Tanto William Díaz como Daniel Mora se iniciaron como jóvenes líderes en la organización la Cometa de la localidad de Suba. Organización que lleva más de 20 años en la ciudad desarrollando actividades relativas a la cultural, el deporte y la participación.

Kennedy, Rafael Uribe, Antonio Nariño, Tunjuelito, entre otras. Precisamente Los testimonios de Daniel Mora (2009), William Díaz (2008), Yasmin Hernández (2005), Edna Mayorga (Ruíz y Rodríguez, 2005), Fredy Hernández (2009) y Edwin Chávez (2009) nos ilustran sobre los escenarios de participación juvenil⁴³ que se desarrollaron en diversas localidades de Bogotá como lo fueron: La Mesa de Acción Juvenil en Kennedy, la Red Juvenil de Rafael Uribe, Suba en Bloque, las cuales se desarrollaron mucho antes que la institucionalidad interviniera con el objeto de canalizar la expresión juvenil.

Sólo finalizando la década de los noventa las administraciones distritales fomentaron espacios para canalizar la expresión juvenil, inicialmente a través de iniciativas deportivas y culturales, entre otras y posteriormente mediante la socialización de iniciativas de Políticas de Juventud logrando motivar la participación juvenil en términos de dimensionar el territorio, la población juvenil y caracterizar sujetos jóvenes de la capital.

Sin embargo es importante señalar que dentro de las entrevistas realizadas se registra un común denominador de los líderes de las organizaciones y de los mismos Consejeros de juventud al señalar que dentro de las dinámicas institucionales de participación fue percibido por parte de los jóvenes, la intervención de las instituciones para justificar e instrumentalizar la participación juvenil. Es así como Daniel Mora reseñando uno de los procesos juveniles de la capital manifiesta: "...que dejen hablar, dejar proponer, que la institución siempre viene a justificar a manipular..." (2009). Este tipo de comportamiento institucional polarizó la participación juvenil por quienes consideraron participar haciendo este tipo de aclaraciones a las instituciones y aquellos que resolvieron marginarse de los escenarios institucionales para continuar con su labor social juvenil en sus territorios. En palabras de Díaz, esta actuación marco significativamente la participación juvenil en la ciudad, pues

⁴³ Es importante señalar que nos dedicamos en el trabajo a la organización social juvenil sin querer desconocer los espacios estudiantiles de participación en Escuelas, Colegios y Universidades que posteriormente coadyuvaran al proceso de los Consejos de Juventud.

...en la medida en que se ha institucionalizado el escenario de participación y se ha digamos que, el Estado desplegado con toda su estructura hacia las comunidades, se ha generado... otros tipo de procesos...dentro de los escenarios locales no hay movimiento juvenil, hay organizaciones de jóvenes que trabajan pero no hay realmente una reivindicación dentro del territorio hacia nada y más bien la participación juvenil se ha concentrado en los escenarios coyunturales que son convocados por la institución... (Díaz, 2009).

Como anotamos en el capítulo primero la administración de Peñalosa desarrolló iniciativas para la elaboración de la Política de Juventud. Una de ellas fue el documento titulado *Bogotá Joven: Piénsala, Créala* a través de la oficina de Asesoría Social. Documento que en palabras de Camilo Peña fue resultado de un ejercicio de lectura y análisis del Plan de Desarrollo (Peña, 2009). Posteriormente se realizó un primer Encuentro Juvenil llamado con el mismo nombre del documento, que fue realizado en marzo de 1999 y subsiguientemente se realizaron los “Encuentro Ciudadanos Juveniles” (Montero, 2000), que respondieron a un intento de “socializar la política y darle una expresión local” (Peña, 2009) y generar acercamientos entre los gobiernos locales y las organizaciones juveniles para que fueran elaborados Planes de Desarrollo Juveniles y Agendas de trabajo conjuntas. De la mano de estas iniciativas nace la “Escuela de Participación Juvenil de Bogotá⁴⁴” (1998-2000) dirigida por el Instituto Luis Carlos Galán y apoyada por la Secretaría de Gobierno en la cual participaron más de 250 líderes juveniles de las localidades de acuerdo al testimonio de Daniel Mora (2009). El Instituto Luis Carlos Galán desarrollaba una labor de Estado del Arte con la Secretaria de Gobierno en torno a las poblaciones y de acuerdo a la importancia del potencial juvenil formularon la Escuela. Por otro lado el Departamento Administrativo de Bienestar Social-DABS a través de la Unidad Coordinadora de Prevención Integral-UCPI⁴⁵ que orientaba para la época los clubes juveniles y pre juveniles, las cuales fueron convocados también para hacer parte de las discusiones locales y distritales de la Política de Juventud (Chávez, 2009).

⁴⁴ En adelante Escuela.

⁴⁵ La UCPI nació en enero de 1990 mediante Convenio entre el Programa de las Naciones Unidas Para la Fiscalización de Drogas y la Alcaldía Mayor de Bogotá. inició su labor en la Secretaría General y finalizó en 1994. En 1995 a la UCPI se le asigna presupuesto público para la prevención del uso indebido de drogas posteriormente la UCPI hizo parte del Departamento Administrativo de Bienestar Social y actualmente el enfoque del programa se encuentra en la Secretaría de Integración Social (Naciones Unidas, s.f.)

Los escenarios institucionales mencionados en el anterior párrafo, lograron convocar a organizaciones juveniles y a jóvenes de diversos territorios de la localidad para materializar una apuesta hacia la Política de Juventud, de esta forma se constituyeron como los canales propicios para animar la dinámica juvenil en las localidades y en el distrito.

Igualmente finalizando la administración de Peñalosa se desarrolló el Encuentro “Janus Minga” que fue promovido y apoyado a través de la Secretaria de Planeación Distrital, Departamento de Acción Comunal-DAACD, Asesoría social, Vice ministerio de la Juventud y las organizaciones Juveniles: Unión Colombiana de Jóvenes Demócratas-UCJD, Central de Juventudes, jóvenes de la Universidad Javeriana, Colectivos juveniles de Suba, Tunjuelito y Kennedy⁴⁶ de acuerdo a los testimonios de Chávez (2009) y Mora (2009). El encuentro pretendió hacer un lobby político con los candidatos a la Alcaldía⁴⁷ y a la vez presentar por parte de las organizaciones juveniles y sociales a los candidatos un documento que recogió una propuesta de Lineamientos de Política de Juventud, la creación de los Consejos de Juventud y el sistema de Juventud que se encontraban en el marco de la Ley Nacional de juventud (Chávez, 2009) (Mora, 2009).

Dentro de las conclusiones de las organizaciones que participaron para materializar las propuestas en el Encuentro, organizó una Comisión de Seguimiento a las propuestas señaladas y en la cual había un compromiso con los candidatos frente al tema. Esta Comisión posteriormente se denominó *Mesa Bogotana de Juventud*.

Podríamos afirmar inicialmente que las acciones de intervención y espacios auspiciados por las administraciones (1995-1999), sirvieron de canales de comunicación y reconocimiento organizacional. La capacidad logística y financiera de las instituciones del gobierno,

⁴⁶ Camilo Peña señala que durante la Administración Mockus se realizaron contactos con organizaciones como Asociación Cristiana de Jóvenes-ACJ, Fundación Restrepo Barco, Juventud Trabajadora Colombiana-JTC, PRIAC de la Universidad Nacional, COL JUVENTUD, Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad (2009). Es posible que para el Encuentro “Janus Minga” participaran igualmente.

⁴⁷ Se plantearon los encuentros como una forma de comprometer públicamente a los candidatos como señala Camilo Peña (2009).

catapulto la participación juvenil de una dimensión local a una dimensión distrital en la que se encontraron expresiones juveniles de diverso orden, pues la organización social adolecía de tales medios para realizar una convocatoria tan amplia. Así los Encuentros Juveniles coadyuvaron para que las organizaciones sociales y juveniles consolidaran un espacio llamado: “Mesa Bogotana de Juventud”.

De los testimonios de Daniel Mora, Edwin Chávez, Camilo Peña y Jorge Gonzales (2008), podemos señalar que la “Mesa Bogotana de Juventud” surgió como un espacio distrital de organizaciones juveniles que buscaban interlocutar con las administraciones para lograr incidir en los proyectos y en la necesidad de crear una política de Juventud para la capital. Esta Mesa Juvenil logró hacer converger diversas expresiones juveniles sociales y políticas de la capital, entre ellas las mencionadas con anterioridad y los Jóvenes Visionarios⁴⁸, la Juventud Comunista-JUCO, Suba en Bloque⁴⁹, Scout de Colombia, FICOMPAZ, Colectivo de Anarcos de la Universidad Nacional, Jóvenes militantes de los partidos Conservadores y Liberales, entre otros. Esta Mesa partió inicialmente con la discusión del Proyecto de Acuerdo 014 del Concejal Carlos Alberto Baena que trataba acerca de la creación de los Consejos de Juventud para Bogotá, iniciativa radicada en el cabildo distrital el primer día de enero de 2000. La Mesa Bogotana de Juventud logró interlocutar con el Concejal y en un acuerdo de partes, se logró incluir adiciones y modificaciones al proyecto de Acuerdo. Claro está que la Mesa condicionó su participación en términos de que su actuación era a nombre de la Mesa y no en nombre del Concejal o de su partido político.

Dentro de los aspectos que dinamizaron la discusión con el concejo que señala Edwin Chávez (2009), se planteaba que los Consejos de Juventud debían surtir un proceso de elección popular diferente a los procesos de elección estudiantiles como inicialmente proponían los Concejales, pues el hecho de que los Consejos fuesen consultivos⁵⁰ y no

⁴⁸ Jóvenes de la campaña de Mockus que se infiltraron, en palabras de Chávez (2009) pues no fueron sinceros con la Mesa al decir cuál era su interés político o que organización representaban.

⁴⁹ Grupo de organizaciones juveniles de Suba, entre ella la Cometa. Según el testimonio de Daniel Mora (2009).

⁵⁰ Ver capítulo primero, acápite segundo.

decisorios significaba que se constituyera un proceso sin fuerza política. Otro aspecto fue el número de integrantes de los Consejos de Juventud locales y distrital. Los concejales dispusieron que fuese el mismo número representativo de integrantes de las Juntas Administradoras Locales, cuestión a la que estaban en desacuerdo la Mesa Juvenil, pues sus integrantes consideraban que esta determinación debía basarse en el censo de jóvenes de las localidades. Estas dos discusiones principalmente fueron las que sostuvieron la Mesa Bogotana de Juventud y el Concejo de Bogotá. Finalmente se consiguió que dentro del Proyecto de Acuerdo 014 fuera incluida la elección popular bajo la tutela de la Registraduría Distrital⁵¹. Cuando estaba para aprobar el Acuerdo en el Cabildo distrital, Chávez nos señala sobre la actuación de los jóvenes de la Mesa Bogotana de Juventud informando a los Concejales de Bogotá sobre el marco legal que avalaba la iniciativa de Concejos a nivel nacional:

Porque los concejales no tenían ni idea del tema de juventud, nos tocaba a nosotros diga tal cosa...con 375(Ley Nacional de la Juventud), 089 (Decreto de adopción nacional de los Consejos de Juventud), y constitución, diciéndole a los concejales que tenían que decir. Se aprobó el 033 (Acuerdo 033 de 2001) (Chávez, 2009).

En el marco de la llegada de la nueva administración de alcalde Mockus (2001), la Mesa Bogotana de Juventud se propuso realizar un Encuentro con el ánimo de continuar fortaleciendo la interlocución y el compromiso político con el Alcalde. Se creó entonces el Encuentro *Bogotá Piensa Joven* que fue apoyado por la Secretaria de Gobierno⁵² en el que se invitó al Alcalde Mockus para que manifestara como estaban los jóvenes en el Plan de Desarrollo e igualmente su voluntad para la aprobación del Proyecto de Acuerdo 014 de 2000 y la expedición del decreto complementario (posteriormente el decreto 858 de 2001). El Encuentro⁵³ según Edwin Chávez se realizó en las instalaciones de COMPENSAR, y

⁵¹ Sobre el primer aspecto relativo al número de integrantes de los Consejos de Juventud, la administración Mockus reglamentó este aspecto de acuerdo al número de ediles de las localidades a través del decreto 858 de 2001 en su art. 8º, después de la expedición del Acuerdo 33 de 2001.

⁵² Edwin Chávez señala que a la institución se le manifestó que su actuación no podía ser protagónica, que aceptaba su apoyo logístico pues el evento era de la Mesa Bogotana. (2009).

⁵³ No hay una fecha exacta dictada por los testimonios pero sabemos que fue durante los primeros cuatro meses de la administración pues los apartes que siguen plantean que la administración se encontraba haciendo

contó con la participación de cerca de 480 jóvenes líderes que representaban más de 110 organizaciones juveniles⁵⁴. Igualmente ilustra de lo sucedido en el marco del Encuentro a continuación:

“la expectativa era que iba a estar el alcalde allá y nos iba a responder a nosotros cómo estábamos nosotros los jóvenes dentro del Plan de Desarrollo y cuando iba a firmar el decreto, eh, si cuando iba a salir el acuerdo y si el tenía voluntad política para firmar luego el decreto que lo aprobaba. El cuento es que duramos todo el día ahí, que Mockus llegaba a las diez de la mañana, que Mockus llegaba a las dos de la tarde.... Que no que llegaba a las cinco, esperamos. Habían medios de comunicación... la cuestión es que Mockus no llegó y todos los jóvenes comenzaron a discutir; envió una señora, una representante allá...resulto siendo la directora de Acción Comunal. La señora ni idea con el tema de juventud... super perdida la señora...se la paso todo el tiempo en el portátil de ella, eh además en ese tiempo ver un portátil ahí era otro cuento, entonces muchos de los jóvenes se sintieron violentados porque ella fue exclusivamente a sentarse en una mesa y en el portátil... por allá había una señora de comunicaciones que iba con ella, que medio hablo que trato de mediar, tanto así que esto se nos estaba saliendo de las manos, que mucha de la gente que nosotros conocemos del movimiento juvenil que son como instigadores frente a otros, les toco comenzar a frenar a su misma gente o en ese momento para que se calmaran... estaban gritando, se estaban saliendo de los chiros iban incluso a tirar sillas y de todo. Entonces fue comenzar a calmar a la gente y a decir mire, esto lo organizamos los jóvenes y si hacen eso en los medios de comunicación no va salir que el Alcalde Mockus no llego sino va salir es que nosotros los jóvenes nos tiramos este espacio simplemente porque el Alcalde Mockus no llego. Y entonces le van a dar la razón a Mockus de no haber venido aquí donde nosotros, porque van a decir que era inseguro...comenzamos a exigir que la señora que hablara. La respuesta de ella es mire, yo no tengo el poder para decirles que va hacer el Alcalde, yo no sé qué temas se van a trabajar, yo no sé, yo no sé, entonces al punto de decir, bueno pero si usted no sabe entonces por qué viene. No es que queremos concertar una cita con ustedes. Entonces llamamos los medios de comunicación, la pusimos ahí al frente a la señora, nos repite de nuevo. Es que el Alcalde quiere concertar una cita con ustedes, entonces quedo grabada. ...(los jóvenes) entonces empezamos a exigir (ante las cámaras), es que nosotros queremos hablar esto y esto y esto, nos parece el colmo que el Alcalde que habla de ciudadana, que habla de cultura ciudadana... (Después del evento) nos fuimos para la casa de Ana María... a evaluar el proceso a ver cómo nos había ido, nos dio por prender el noticiero y en titulares: Alcalde Mockus deja metidos a los jóvenes de Bogotá y pum eso salió en Caracol...RCN...eso se vio como triunfo político para nosotros...sabíamos que ahí teníamos a la Alcaldía presionada para que nos aceptara o nos llamara a nosotros. El cuento es que así fue, al otro día

empalme con la administraciones anterior, igualmente la solicitud de los jóvenes estaba en el marco de la planeación del Acuerdo 12 de 1994 y Acuerdo 13 de 2000.

⁵⁴ El testimonio de Edwin Chávez ilustra con mayor descripción lo sucedido en el Encuentro *Bogotá Piensa Joven* que lo demás testimonios compilados. La cifra de participantes podría ser cierta en la medida que muchas de las organizaciones de la Mesa Bogotana movilizan aun hoy ese número de jóvenes, como ejemplo los Scout de Colombia, la Juventud Comunista, Los Colectivos Locales, entre otros. Edwin Chávez participó de este evento como representante de la Central de Juventudes y lideró junto con otros jóvenes la Mesa Bogotana de Juventud en las distintas reuniones con los concejales y el Alcalde de Bogotá.

nosotros habíamos dado los teléfonos a una persona de comunicaciones (DAACD), nos llamaron, listo hay una reunión para tal fecha pero solamente pueden ir cinco de las personas y nosotros mínimo unas ocho personas... cedieron por ocho, en el salón de lievano, tal día y entonces tuvimos cuatro días para empezar a organizar la reunión (Chávez, 2009).

Con la presión política realizada en el evento, La Mesa Bogotana de Juventud consiguió interlocutar con el Alcalde Mayor. Dentro de los objetivos propuestos para abordar la reunión con el Alcalde fue darle fuerza al tema de juventud y especialmente a la adopción de los Lineamientos de Política de Juventud y a la creación de las Instancias juveniles en la ciudad. Chávez ilustra de la estrategia y el diálogo de la Mesa Bogotana de Juventud con el Alcalde Mockus:

(...) nosotros como mesa bogotana de juventud organizamos toda una táctica ahí para él, lo primero que le dijimos fue, no nos vamos a dejar organizar en las mesas. Vamos a ponernos cada uno en una esquina distinta, teníamos planteado quien hablaba, quien daba cada pregunta para que se abordara el tema desde distintas esquinas, entonces que se sintiera copado el espacio. Así lo hicimos, Mockus quedo impresionado de ver la cantidad de posiciones políticas que estaban ahí en ese momento y la decisión de él que incluso cuando se acabo su administración nos dio la misma excusa para no firmar el decreto en el cual se firmaban los lineamientos de la Política Pública de Juventud y él nos decía (Mockus): si la idea es buena, la idea va sobrevivir en el tiempo, si la idea y esto no está bien estructurado pues todo su proceso o todo el proceso que ustedes han hecho se va ir al piso y el compromiso de él fue: vamos a leer el decreto, vamos a ver la conveniencia, si es conveniente tenga la seguridad que vamos a elegir Consejos de Juventud en Bogotá eh, en ese momento nos dijo que estaba pensando muy fuertemente tener profesionales trabajando en el tema de juventud (...) (Chávez, 2009).

Los apartes presentados de la entrevista de Chávez nos proporcionaron ciertos elementos sobre la participación juvenil realizada en este periodo. En primer lugar encontramos un grupo juvenil que no trascendió a movimiento juvenil pues no logró sostenerse en el tiempo, por lo que se podría considerar más bien como un fenómeno de participación de corta duración que abarcó cerca de dos años coincidiendo con los últimos meses de la administración de Peñalosa, posterior al *Encuentro Janus Minga* (1999) y el primer año de Mockus con la discusión y adopción de los Consejos de Juventud (2001). En segundo lugar los apartes evidencian un ejercicio mancomunado de jóvenes de diversas orientaciones políticas para hacer realidad una política de juventud y una instancia juvenil en el distrito. En tercer lugar ilustra sobre el desconocimiento político del tema juvenil

tanto del Cabildo distrital como del Gobierno distrital a pesar de contar con funcionarios que habían intentando orientar acciones para el diseño de una política de juventud⁵⁵. Como cuarto punto se reconoce que la Mesa Bogotana se propuso dos puntos, los cuales alcanzó a consolidar uno: Los Consejos de Juventud y en término medio el segundo, pues el DAACD durante esta administración publicó estudios sobre la juventud bogotana como lo pudo notar el lector en el primer capítulo. Y como último, el conocimiento de la Mesa Bogotana de Juventud frente al tema de juventud y sus territorios logro que algunos de sus miembros fueran contratados por el DAACD como *Multiplicadores* para promover los Consejos de Juventud en las 20 localidades cuestión que garantizaba por lo menos en un primer momento la convergencia de diversas organizaciones con las cuales tenían contacto la Mesa.

La Mesa⁵⁶ desapareció con la elección de los Consejos de Juventud, precisamente porque fue la Instancia Juvenil la que se solicitó como iniciativa de Política Pública, entonces no había razón para continuar la Mesa como una organización paralela a las que estaban en proceso de crearse en su momento como lo estipulaban sus integrantes, se daba por hecho entonces, que el nuevo escenario de los Consejos de Juventud era el propicio para continuar con las gestiones de la Política⁵⁷.

Finalmente las apuestas institucionales para el reconocimiento de los actores juveniles interesados en la formulación de una Política de Juventud propiciaron el encuentro de organizaciones juveniles sociales y políticas para la materialización de las primeras expresiones juveniles distritales y de Políticas Públicas de Juventud. Precisamente coincide con la periodización desarrollada en nuestro primer capítulo.

⁵⁵ Es el caso de Camilo Peña quien se desempeñó como consultor nacional y distrital ante diversas entidades y lideró los procesos de Política de Juventud en la Asesoría Social, Secretaría de Gobierno, el DAACD en la primera administración de Mockus, luego en la de Peñalosa y la segunda de Mockus.

⁵⁶ Este tipo de expresión organizativa ha pervivido bajo distintas denominaciones hasta el día de hoy.

⁵⁷ Claro está que la Mesa Bogotana de Juventud continuó aun después de elegidos los Consejos de Juventud, pero no en las dimensiones iniciales de representatividad y legitimidad pues fue objeto de manipulación Política por parte de los Jóvenes Visionarios según señala nuestro autor y los testimonios compilados.

Durante la llegada de la Administración de Garzón (2004) se fue conformando la *Coordinadora de Unidad Juvenil*. Mesa de trabajo donde convergieron organizaciones juveniles como: Consejo Distrital de Juventud⁵⁸, Territorio Sur, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios-ACEU, Planeta Paz, Movimiento por la Vida, y Líderes juveniles de partidos como: Polo Democrático Independiente.PDI, la Juventud Comunista, el Partido Conservador, el Partido liberal, Frente Social y Político-FSP, Movimiento Mira, Unidad Democrática-UD y colectivos juveniles de diversas localidades.

Esta nueva expresión de Mesa distrital propuso inicialmente la discusión de la Política de Juventud en el distrito con base en el Libro Amarillo publicado en el primer año de la administración Garzón e igualmente la construcción de una propuesta conjunta con el CDJ para que fuera incluida en el Plan de Desarrollo que se publicaría a finales del semestre de 2004.

Lo paradójico del asunto fue la participación del CDJ en la Mesa Juvenil pues por razones normativas los Consejos son legítima representación de la juventud bogotana en términos de interlocución para con las autoridades políticas y administrativas de la ciudad. Pero lamentablemente los Consejos de Juventud no tuvieron la legitimidad política necesaria para considerarse interlocutores validos de la juventud pues en las urnas no representaron una cifra considerablemente importante (en el posterior acápite lo desarrollaremos con mayor especificidad).

Esta Mesa Juvenil⁵⁹ logró hacer de forma similar lo que obtuvo la Mesa Bogotana de Juventud. Consolidó una propuesta de política de juventud junto con el CDJ para entregársela al Alcalde Garzón con quien se concreto la reunión y se interlocutó sobre la creación de una Política de Juventud, una Tarifa Diferencial para jóvenes en el transporte público, la creación del Sistema Distrital de Juventud, entre otras. Posteriormente en el

⁵⁸ En adelante CDJ.

⁵⁹ De esta expresión distrital que estuvo por fuera de los marcos institucionales, solo pudimos contar con algunos testimonios acerca de ella por lo tanto no logramos caracterizar como deseamos; lo importantes es que hizo parte de la dinámica de construcción de iniciativas para la juventud Bogotana.

marco de los Encuentros Ciudadanos para la elaboración de los Planes de Desarrollo se consiguió incluir en el Plan de Desarrollo distrital como Política a la Juventud.

3.2. Los Certámenes electorales de los Consejos de Juventud 2002, 2005 y 2008

Con la materialización del marco normativo en 2001 para la conformación de los 20 Consejos Locales de Juventud y el CDJ, se inició el proceso de elección de los mismos a partir de 2002 a 2008. Durante este periodo se han realizado tres procesos de elección popular que han contado con la participación de los jóvenes y organizaciones capitalinas. Para las tres elecciones la normatividad existente se señaló (como vimos en el primer capítulo) que fuera el DAACD (actualmente IDPAC), quien impulsara los certámenes electorales y la Registraduría distrital quien asumió como juez del certamen⁶⁰.

Presentaremos entonces a partir de la información y la documentación reunida en la investigación y con la ayuda de la estadística⁶¹ cuadros que ilustran de la representativa participación juvenil en los procesos de los Consejos de Juventud.

De acuerdo al marco normativo adoptado para los tres certámenes electorales de los Consejos, se señaló que estarían conformados en cada una de sus localidades de la siguiente manera⁶²:

Cuadro N° 5. Discriminativo de conformación de los Consejos de Juventud.			
Localidad	Total	Independientes	Organizaciones
USAQUEN	11	7	4

⁶⁰ Las Registraduría locales fueron las designadas para desarrollar el proceso electoral de acuerdo a los parámetros de cualquier elección política ordinaria según lo estipulo en el Acuerdo 033 de 2001. Después de realizadas las elecciones los formatos de los resultados electorales eran entregados por las Registradurías locales al DAACD-IDPAC, para la respectiva designación de curules.

⁶¹ Utilizamos la herramienta de Variación Porcentual para algunos cuadros de la participación juvenil en los procesos.

⁶² Hay que tener en cuenta que el decreto 858 de 2001 fue derogado por el 115 de 2005.

Cuadro N° 5. Discriminativo de conformación de los Consejos de Juventud.			
CHAPINERO	7	4	3
SANTA FE	7	4	3
SAN CRISTOBAL	11	7	4
USME	9	5	4
TUNJUELITO	9	5	4
BOSA	9	5	4
KENNEDY	11	7	4
FONTIBON	9	5	4
ENGATIVA	11	7	4
SUBA	11	7	4
TEUSAQUILLO	9	5	4
BARRIOS UNIDOS	9	5	4
ANTONIO NARIÑO	7	4	3
LOS MARTIRES	7	4	3
PUENTE ARANDA	11	7	4
LA CANDELARIA	7	5	4
RAFAEL URIBE	11	7	4
CIUDAD BOLIVAR	11	7	4
SUMAPAZ	7	4	3
Totales	184	111	75

Fuente. Concejo de Bogotá, 2005

A este número de consejeros de Juventud designado por localidades debió sumarse el número de curules asignadas a las minorías indígenas, campesinas y afro bogotanas que residen en la capital si durante el proceso de conformación participaron⁶³.

⁶³ Inicialmente el Decreto 858 de 2001, en su art. 18 estipuló: “Las Minorías campesinas, indígenas y afrocolombianas que tengan mas de una organización a nivel local deberán reclamar en el D.A.A.C.D, el instructivo y formato del acta para la realización de la asamblea que definirá su delegado al consejo local de juventud. El plazo para presentar su delegado será el mismo de la inscripción de candidatos.” Posteriormente señaló en el decreto modificatorio, el Decreto 115 de 2005; Art. 9º: “Parágrafo 2º: Cada Consejo Local de Juventud podrá tener un (1) representante especial más, por cada una de las minorías juveniles indígenas, campesinas y afrobogotanas y otras minorías étnicas existentes en cada localidad. Estos representantes harán parte de los Consejos Locales de Juventud sin someterse a procesos de elección. El número total de

Estos certámenes electorales lograron recoger una participación significativa de jóvenes y organizaciones juveniles:

Cuadro N° 6. Comparativo Candidatos Inscritos 2003, 2005 y 2008							
N°	Localidad	Candidatos 2002	Candidatos 2005	Candidatos 2008	Variación % (2002- 2005)	Variación % (2005- 2008)	Variación % (2002- 2008)
1	Usaquén	17	14	8	-18	-43	-53
2	Chapinero	19	9	11	-53	22	-42
3	Santa Fe	13	8	9	-38	13	-31
4	San Cristóbal	23	14	16	-39	14	-30
5	Usme	14	13	13	-7	0	-7
6	Tunjuelito	13	9	9	-31	0	-31
7	Bosa	21	11	14	-48	27	-33
8	Kennedy	32	22	19	-31	-14	-41
9	Fontibón	17	9	19	-47	111	12
10	Engativá	33	18	13	-45	-28	-61
11	Suba	16	13	24	-19	85	50
12	Barrios Unidos	11	9	6	-18	-33	-45
13	Teusaquillo	17	14	14	-18	0	-18
14	Mártires	7	11	6	57	-45	-14
15	Antonio Nariño	11	8	9	-27	13	-18
16	Puente Aranda	13	14	15	8	7	15
17	Candelaria	14	15	8	7	-47	-43
18	Rafael Uribe	13	8	6	-38	-25	-54
19	Ciudad Bolívar	19	13	15	-32	15	-21
20	Sumapaz		11	8	ND	-27	ND
	Minorías	2	8	17	300	113	750
	TOTALES	325	251	259	-23	3	-20

Fuente. IDPAC, 2009, p. 109

integrantes de los Consejos Locales de Juventud será siempre impar, incluida la representación especial minoritaria.”

Cuadro N° 7. Resumen Candidatos de Inscritos

CANDIDATOS	2002	2005	2008
Listas independientes	259	165	140
Organizaciones	64	76	102
Minorías	2	8	17

Fuente. IDPAC, 2009, p. 109

El cuadro comparativo de candidatos inscritos señala que en 16 Localidades de Bogotá, de los certámenes de 2002 y 2005, se presentó una variación porcentual negativa de la participación entre el -18% y -53%. Igualmente las 4 localidades restantes se encuentran por encima del 7%. Esto quiere decir que frente a los resultados obtenidos en el 2002 en comparación con el 2005 la cifra total señala un descenso por encima del -23% de la participación de candidatos juveniles a los Consejos en las segundas elecciones desarrolladas. Por otro lado la variación porcentual presentada entre las elecciones de 2005 y 2008, arrojan que 7 de las localidades se encuentran entre -25 y -43%, consolidando un total de variación porcentual en el 3%. Esta cifra positiva se presenta precisamente porque la variación porcentual es sustentada bajo la línea base de 2005. Pero si analizamos la variación porcentual de 2002 y 2008, teniendo en cuenta que debería ser la línea base debido a que fue el primer proceso de elección, podemos anotar que 16 de las localidades del distrito están entre -7 y -54% y tan sólo 3 localidades están entre 12 y 50%. En el caso de las Minorías para la primera variación presenta un 300%⁶⁴, para la segunda 113% y para la final del 750%, siendo el único caso que presenta un aumento porcentual significativo de la participación juvenil. Por último en el cuadro de resumen de inscritos se ve una notoria disminución en términos cuantitativos de la participación juvenil y organizacional.

Igualmente respecto al número de votantes jóvenes inscritos se presenta una variación porcentual similar:

⁶⁴ Dentro de los datos obtenidos no conocemos la discriminación de minorías por localidades. Entonces para el presente análisis tomaremos las cifras generales por representar un proceso distinto de elección.

Cuadro N° 8. Comparativo de Jóvenes de Jóvenes Inscritos para las Elecciones 2002, 2005 y 2008							
N°	Localidad	Total Inscritos			Variación % (2002- 2005)	Variación % (2005- 2008)	Variación % (2002- 2008)
		2002	2005	2008			
1	Usaquén	2.085	5.089	1613	144	-68	-23
2	Chapinero	2.069	3.712	845	79	-77	-59
3	Santa Fe	3.283	4.889	720	49	-85	-78
4	San Cristóbal	8.346	5.058	1.803	-39	-64	-78
5	Usme	4.924	3.144	1.138	-36	-64	-77
6	Tunjuelito	3.150	3.889	1.639	23	-58	-48
7	Bosa	5.035	5.025	3.086	0	-39	-39
8	Kennedy	11.231	16.230	4.494	45	-72	-60
9	Fontibón	5.723	2.424	1.686	-58	-30	-71
10	Engativá	7.032	11.318	2.343	61	-79	-67
11	Suba	6.128	10.863	2.944	77	-73	-52
12	Barrios Unidos	3.764	2.189	1.438	-42	-34	-62
13	Teusaquillo	2.926	2.594	2.060	-11	-21	-30
14	Los Mártires	673	2.816	774	318	-73	15
15	Antonio Nariño	1.681	2.051	810	22	-61	-52
16	Puente Aranda	3.535	3.844	2.666	9	-31	-25
17	La Candelaria	2.766	2.304	622	-17	-73	-78
18	Rafael Uribe	4.828	4.226	1.456	-12	-66	-70
19	Ciudad Bolívar	3.370	2.997	2.211	-11	-26	-34
20	Sumapaz	212	258	193	22	-25	-9
	TOTALES	82.761	94.920	34.541	15	-64	-58

Fuente. IDPAC, 2009.Pp. 96-108

El certamen más significativo se presentó en el 2005 con 94.920 sufragantes habilitados para votar. Tan sólo 5 localidades en la primera variación presentan un balance negativo por encima del -11%, pero en términos generales presentó un ascenso positivo de la participación en un 15% de los dos años medidos. La segunda variación de 2005 y 2008,

traza un amplio margen de distancia de -64%; la totalidad de las localidades presentó una variación negativa entre -9 y -79%. Y la última variación con respecto a la línea base de 2002 señala una variación porcentual de -58% muy cercana a la anterior, tan sólo la localidad de mártires presentó una variación positiva de 15%, mientras las 19 localidades restantes estuvieron entre -9 y -78%.

No necesariamente el número de inscritos determinó la participación directa de la juventud, si bien la inscripción representa una motivación juvenil frente a un proceso electoral no es sinónimo de resultado, pero igualmente es importante hacer estas disertaciones de un proceso nunca antes vivido en la capital. Presentamos a continuación el cuadro respectivo a la votación materializada en las urnas de los procesos en mención.

Cuadro N° 9. Comparativo Votantes 2003, 2005 y 2008							
N°	Localidad	VOTOS VALIDOS					
		2002	2005	2008	Variación % (2002-2005)	Variación % (2005-2008)	Variación % (2002-2008)
1	Usaquén	584	615	546	5	-11	-7
2	Chapinero	420	202	222	-52	10	-47
3	Santa Fe	635	42	123	-93	193	-81
4	San Cristóbal	985	674	537	-32	-20	-45
5	Usme	542	404	189	-25	-53	-65
6	Tunjuelito	714	447	438	-37	-2	-39
7	Bosa	760	519	612	-32	18	-19
8	Kennedy	1.380	1.354	1381	-2	2	0
9	Fontibón	665	259	376	-61	45	-43
10	Engativá	1.551	934	773	-40	-17	-50
11	Suba	1.399	745	982	-47	32	-30
12	Barrios Unidos	520	210	351	-60	67	-33
13	Teusaquillo	389	277	556	-29	101	43
14	Los Mártires	222	270	201	22	-26	-9
15	Antonio Nariño	331	340	258	3	-24	-22
16	Puente Aranda	542	501	861	-8	72	59
17	La Candelaria	442	324	143	-27	-56	-68

Cuadro N° 9. Comparativo Votantes 2003, 2005 y 2008							
N°	VOTOS VALIDOS						
18	Rafael Uribe	718	352	283	-51	-20	-61
19	Ciudad Bolívar	557	257	463	-54	80	-17
20	Sumapaz	0	161	94	0	-42	ND
	TOTALES	13.356	8.887	9.389	-33	6	-30

Fuente: Programa Jóvenes sin Indiferencia, 2005; IDPAC, 2009, p. 110; Hernández, s. f., Pp. 7-9.

Cuadro N° 10. Porcentaje de Participación y Abstención Juvenil Electoral 2003, 2005 y 2008			
	2003	2005	2008
Total inscritos	82.761	94.920	34.541
Total Votación	13.356	8.887	9.389
% participación electoral	16,1	9,4	27,2
% abstención electoral	83,9	90,6	72,8
Censo jóvenes distrito DANE	1.376.054	1.378.264	1.395.055
Censo DAACD-CID	1.547.614	1.578.566	1.594.351
% abstención censo DANE⁶⁵	99	99,3	99,3
% abstención censo DAACD-CID	99,1	99,4	99,4

Fuente: DAACD., 2004; 2006, p 12. DANE., 2005. IDPAC, 2008, Pp. 96-109.

Inicialmente lo que podemos señalar del análisis del cuadro principal es la significativa variación porcentual de participación y abstención con relación al resultado inicial de jóvenes inscritos para votar, lo cual motivó la elaboración de un segundo cuadro: “Cuadro de porcentaje de participación y abstención electoral 2003, 2005 y 2008”, para hacer una dimensión general frente a la participación juvenil en los procesos de elección.

En segundo lugar las localidades durante los tres certámenes presentaron variaciones porcentuales totales de: 2003-2005, -33%, 2005-2008, 6% y 2003-2008,-30%. Tan sólo

⁶⁵ Hemos presentado al lector los dos datos de poblaciones del DAACD-CID (hace sus proyecciones de acuerdo a la información de Planeación Distrital sólo de 2003, de jóvenes de 14 a 26 años), y el DANE (hace las proyecciones con criterio de edad hasta los 24 años y de rango 15-19 y 20-24 años, dejando por fuera de los resultados dos años vitales) para realizar las proyecciones de abstención general de los años 2003, 2005 y 2008, debido a que no existe un estudio referido al mismo que nos ayude a ubicar con precisión el estado demográfico de la juventud para los tres periodos señalados, por ello recogimos la variación porcentual del Censo DANE de los años en mención para hacer la proyección poblacional a partir de la cifra dada por el DAACD-CID de 2003 (pues sólo contiene este año). Los resultados fueron un variación porcentual de 0.2%, y 1%. (DANE, 2005)

entre el segundo y tercer periodo se presentó un porcentaje positivo. Respecto a las localidades tan sólo la localidad de Kennedy presento una variación porcentual de 0%, entre 2003 -2008 y una variación negativa de -2% para 2003-2005, la menos significativa para los tres procesos.

En el segundo cuadro: de participación y abstención, encontramos que hubo una abstención electoral de los jóvenes inscritos entre el 72.8 y 90.6% en los tres años, igualmente tomando como línea base la población total de la juventud bogotana vemos que hay una abstención promedio general de participación juvenil en los tres certámenes de 99.3%.

Un asunto importante fue que el proceso de elección de 2008, determinó que los jóvenes sufragantes fueran a los puntos de votación a realizar su inscripción como sufragantes, pues en los anteriores certámenes los mismo Consejeros de juventud realizaban la promoción de los Consejos de Juventud, su campaña e inscribían con la venia del DAACD a los jóvenes⁶⁶ como inscriptores itinerantes, cuestión que determinó como señalan el mismo autor y los testimonios de Yasmin Hernández (2005), Edith Parada (2005) y David Ramírez (2005) el amarre de votos y una campaña amplia que no se suscito en el ultimo certamen estudiado. Por eso el certamen de 2008 cobra un grado de diafanidad electoral respecto al aspecto señalado y un aliciente a la cultura de la participación juvenil haciendo cada vez más semejante a cualquier proceso ordinario de elección.

Por otra parte, estos certámenes electorales fueron acompañados de pautas publicitarias pagadas por la administración distrital en medios televisivos y de radio con alto rating (DAACD, 2005) (IDPAC, 2009), como de otras estrategias publicitarias como lo demuestra los informes del DAACD-IDPAC, aspectos que también sirven para poner de relieve la participación juvenil tratado en este acápite.

⁶⁶ A los consejeros les fueron facilitados los formularios de inscripción por parte del DAACD y ellos se movilizaban a los colegios y espacios juveniles e inscribían a los electores manifiesta el autor cuando fue candidato al primer certamen de Consejos de Juventud.

Finalmente esta aproximación arroja una serie de inquietudes frente a la participación juvenil y la intervención institucional de las administraciones distritales que comprendieron los periodos de los certámenes, debido a que los porcentajes de la participación, abstención y los resultados totales, no presentan un aumento proporcional con los avances cualitativos⁶⁷ que en materia de juventud se han desarrollado en los últimos años tanto a nivel institucional como a nivel de la base social juvenil, los cuales hemos señalado en el transcurso de la investigación. Igualmente resuelve una de las inquietudes del acápite anterior, del por qué la Coordinadora de Unidad Juvenil se constituyó como un escenario de encuentro organizacional para continuar consolidando propuestas de Política de Juventud paralelamente a la actuación de los Consejos Locales y especialmente el CDJ.

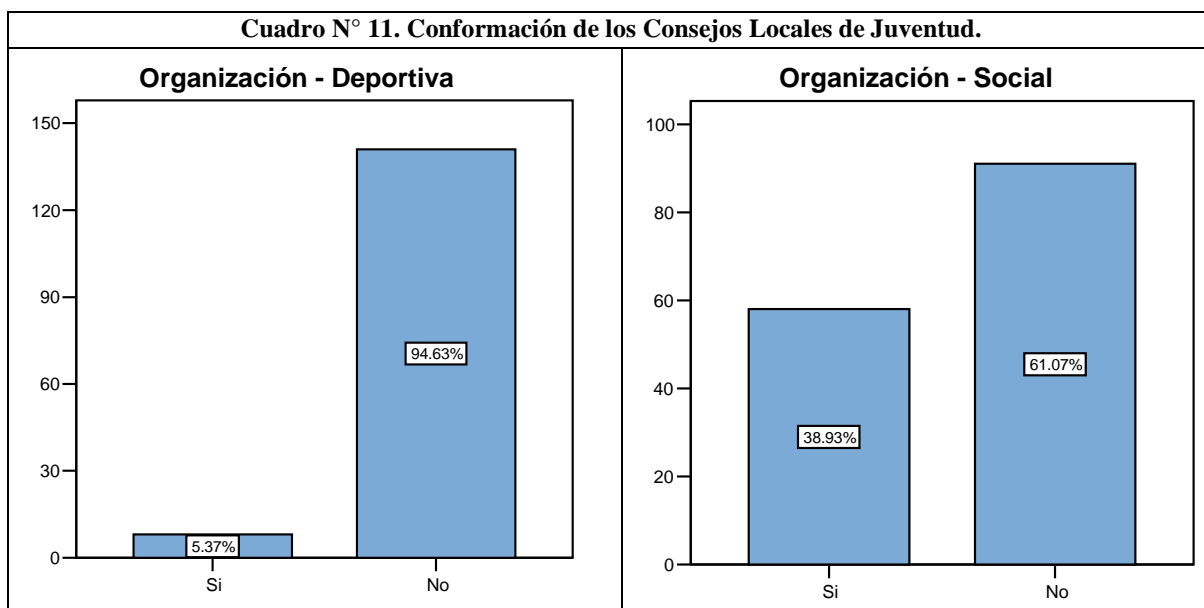
3.3. Características orgánicas de los Consejos de Juventud

El informe de “Apoyo a la Gestión Pública del Distrito Capital de Bogotá de 2007”, Convenio interinstitucional entre el *Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD* y la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del *Programa Jóvenes Sin Indiferencia.*”, nos entregó elementos respecto a la organización de los Consejos de Juventud y a través de una encuesta realizada en noviembre de 2006, en la III Asamblea Distrital de Consejeros de Juventud en Girardot, se logra identificar características organizativas y socioeconómicas de los Consejeros. De acuerdo a esto, la encuesta fue respondida por 152 Consejeros de juventud, de los cuales el 80.54% fueron titulares y 19.46% fueron suplentes (PNUD, 2007 Pp. 7-16). Los cuadros a continuación presentan características de conformación de los Consejos de Juventud para el periodo 2005-2008.

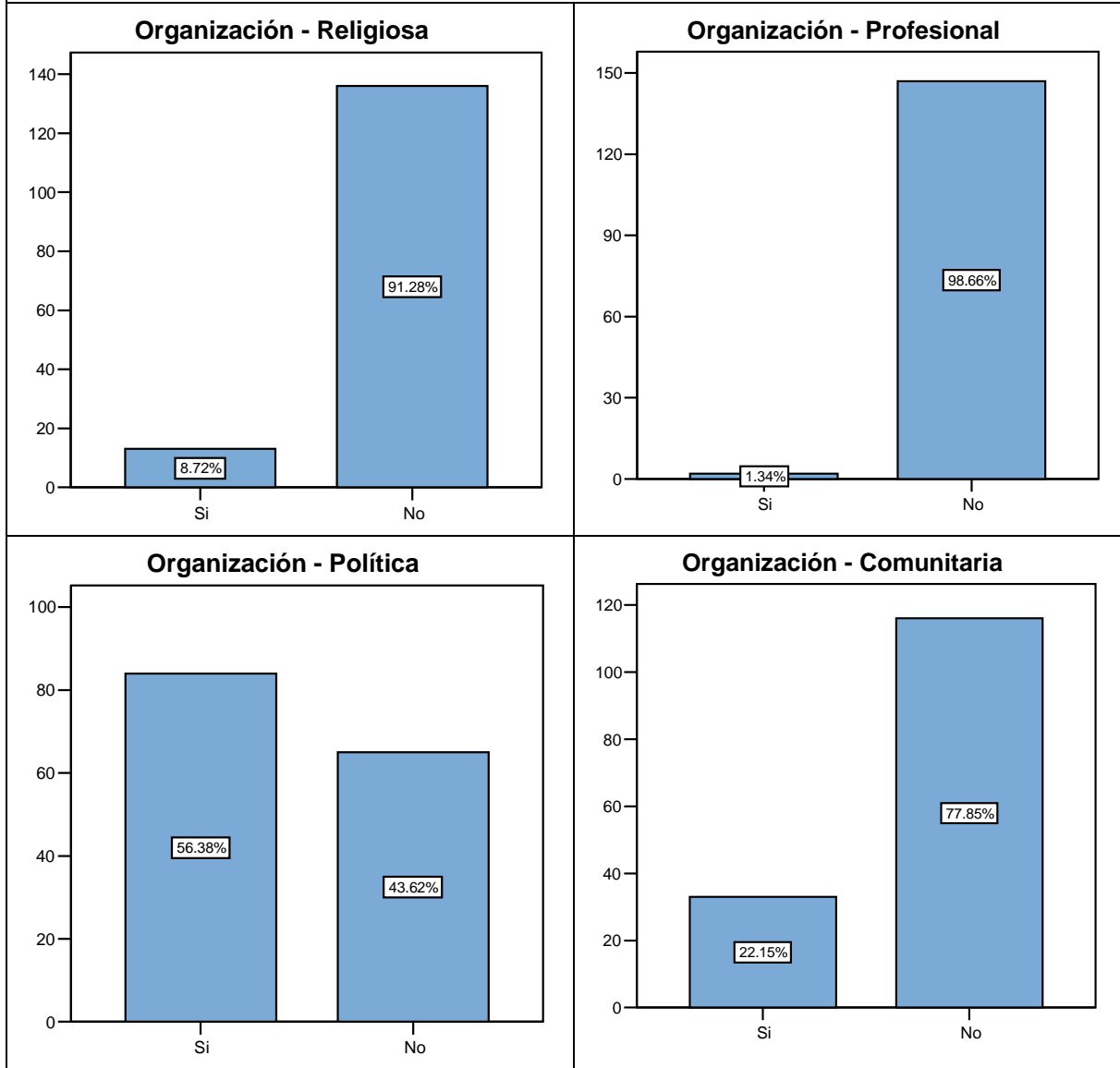
Consideramos que si bien no podemos realizar un análisis general de los certámenes electorales, estos cuadros podrán entregarnos elementos frente a la participación juvenil de

⁶⁷ Nos referimos a los avances cualitativos que durante 1998 a 2008 se materializaron en iniciativas que fortalecieron el marco normativo de la juventud como la adopción de la política de Juventud en 2006 e igualmente el potencial juvenil que participó en los distintos encuentros para consolidar una política y que logro trascender su dimensión territorial de la localidad.

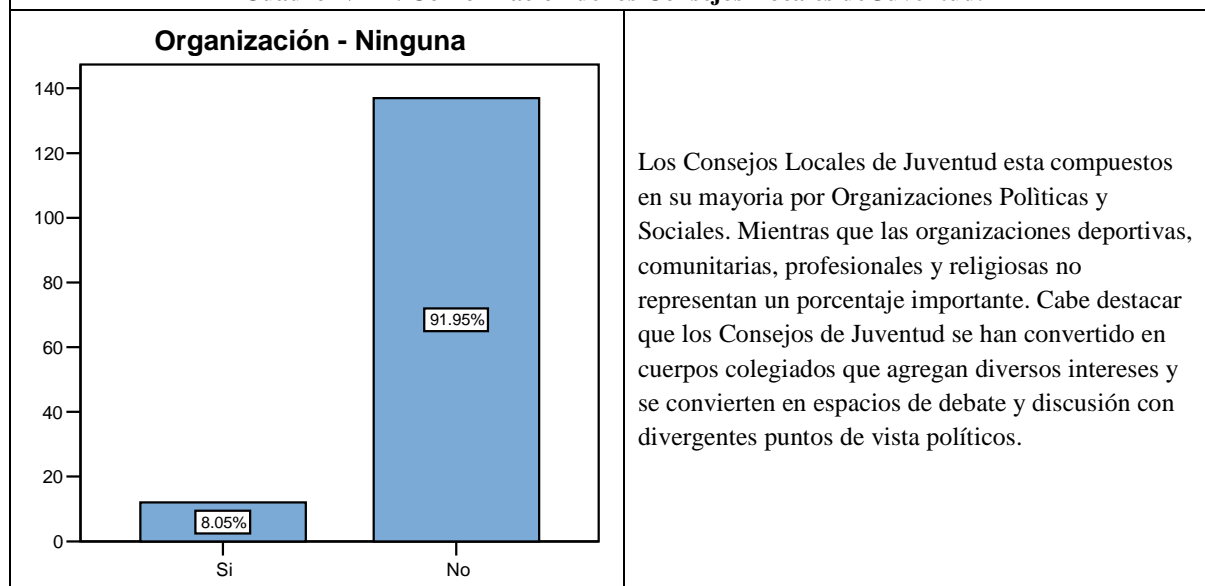
las Instancias Locales y Distrital de juventud para hacer proyecciones muy cercanas a la generalidad de los certámenes si tenemos en cuenta lo siguiente: que los tres certámenes presentan cifras de participación muy cercanas como pudimos notar, con la excepción del primer proceso que logro una variación porcentual mayor. De esta forma podríamos señalar que la población que participó en el primer certamen lo hizo igualmente en el segundo y tercero como fue el caso del Movimiento Mira, Corporación Casa de la Juventud, Colectivos de Suba, Frente Joven, Polo Joven, Partido Liberal, entre otros, que en su mayoría fueron apoyados especialmente por jóvenes escolarizados como lo demuestran los testimonios de los Consejeros de Juventud. En si ambientados por un número reducido de jóvenes que conocían el proceso, claro está que no desconocemos expresiones juveniles emergentes que participaron como lo fueron líderes juveniles de universidades privadas y públicas y sociales de las veinte localidades.



Cuadro N° 11. Conformación de los Consejos Locales de Juventud.



Cuadro N° 11. Conformación de los Consejos Locales de Juventud.

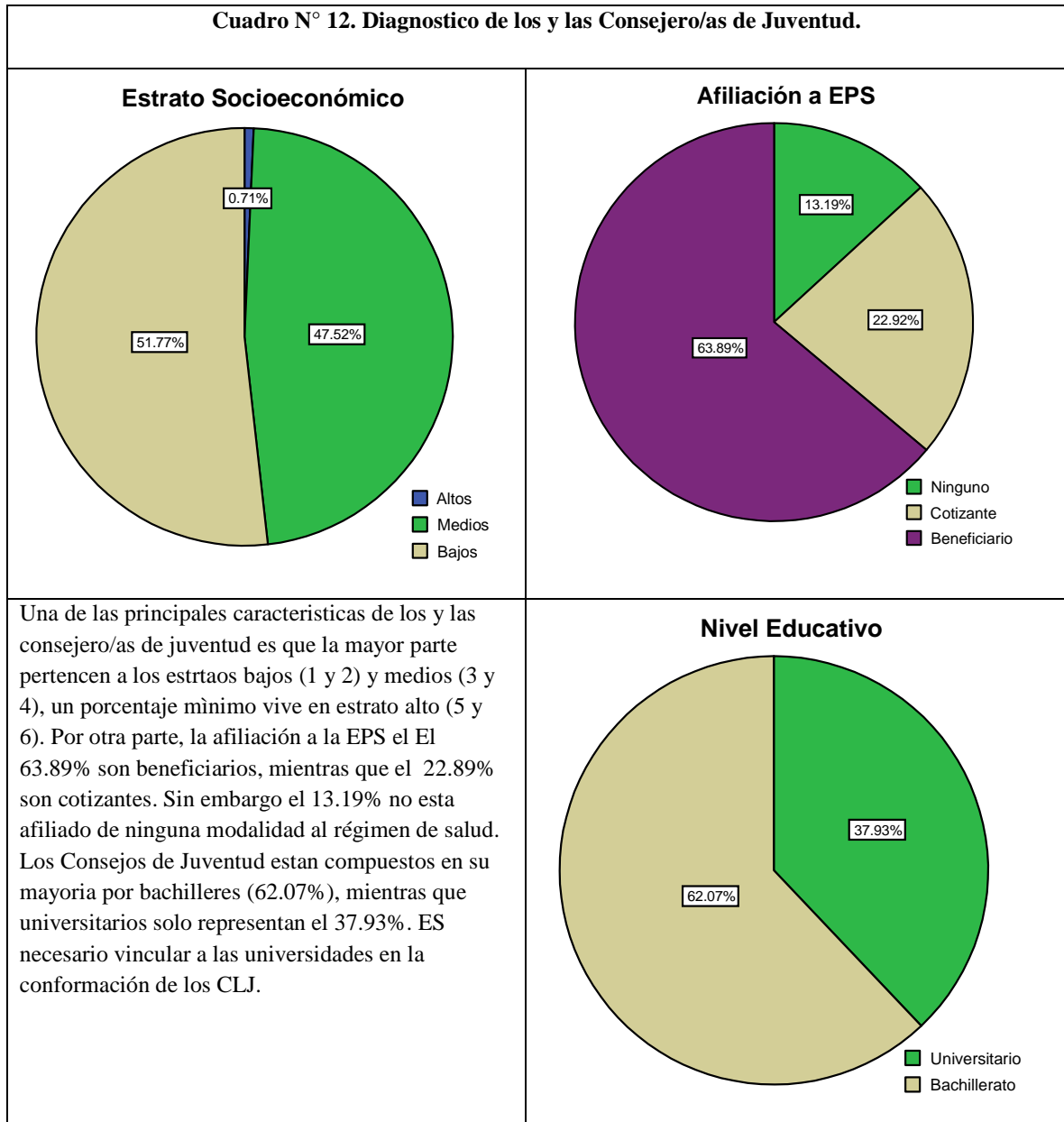


Fuente: PNUD, 2007, Pp. 10-16.

Estos cuadros nos dan una dimensión de los jóvenes participantes de los Consejos de Juventud, como señala el informe, hay un predominio de la organización política y social lo que se traduce en una politización de las instancias por parte de organizaciones políticas al ver un escenario ideal para manifestar su expresión partidaria y cooptar liderazgos. Este elemento que no vamos a desarrollar con profundidad debido a la deficiencia de fuentes, pero nos parece necesario para que el lector dimensione las variaciones que determinan el accionar político de los Consejos de Juventud en la interlocución con las autoridades públicas y su capacidad para llegar a acuerdo en el seno de las instancias como de elevar propuestas porque precisamente este último es uno de los agravantes en la incidencia política de los Consejos de Juventud.

De la misma forma el informe nos presenta cuadros correspondiente al diagnostico de los Consejeros de juventud:

Cuadro N° 12. Diagnostico de los y las Consejero/as de Juventud.



Fuente: PNUD 2007, Pp. 8-9.

Estos resultados representan como señala el informe, que cerca de un 99% de Consejeros de juventud hacen parte de estratos socioeconómicos bajos y medios y que en su mayoría está compuesto por Consejeros estudiantes de bachillerato. Estos resultados arrojan elementos para realizar una dimensión frente a las capacidades de los Consejeros en términos de conocimiento técnico de los asuntos públicos y su misma incidencia en la

interlocución con las autoridades públicas. Esto no quiere decir en ningún momento que su conocimiento vivencial sea marginal, por el contrario constituye el pilar para la construcción de lineamientos de política de juventud pero si ayuda a reconocer causas que posiblemente en el análisis de la participación juvenil incidan para que se hayan dado resultados como en el capítulo segundo respecto al Libro Amarillo y la elaboración de la Política de Juventud para Bogotá estipulada en el 2006.

3.3.1. Deserción

Del documento “Balance de Gestión de los Consejos de Juventud”, obtuvimos elementos; referentes a los logros y debilidades de los Consejos de Juventud. Este es un informe final de la gestión del CDJ que ayuda a nuestro análisis pues contiene elementos de la participación de los Consejeros de Juventud durante el periodo 2003-2005.

Cuadro N° 13. Estado de los Consejeros de Juventud (2003-2005)				
LOCALIDAD	RENUNCIO	AUSENTE	ACTIVO	ELEJIDOS
USAQUEN	1	9	1	11
SAN CRISTOBAL	1	3	7	11
TUNJUELITO	0	5	4	9
ANTONIO NARIÑO	1	4	3	7
CHAPINERO	3	3	1	7
BOSA	0	5	4	9
SUMAPAZ	0	5	2	7
SANTA FE	1	5	2	7
PUENTE ARANDA	0	7	4	11
USME	0	6	3	9
KENNEDY	0	5	6	11
FONTIBON	1	7	1	9
SUBA	0	9	2	11
BARRIOS UNIDOS	0	7	2	9
TEUSAQUILLO	0	6	3	9
CANDELARIA	0	6	2	7
RAFAEL URIBE	0	7	5	11

ENGATIVA	0	7	4	11
MARTIRES	0	5	2	7
CIUDAD BOLIVAR	0	5	2	11
TOTAL	8	116	60	184

Fuente: CDJ, 2005, p.1.

Aunque el CDJ desarrollo actividades importantes para continuar consolidando el tema joven en la agenda publica distrital y nacional, lo que podemos señalar es que después de elegidos los Consejeros de juventud en las distintas localidades se presentaron renuncias e inasistencias continuadas a las sesiones de los Consejos Locales de Juventud, dando como resultado sólo la participación de 60 consejeros activos para agosto de 2005; presentándose casos como Usaquén, Chapinero y Fontibón con tan sólo un Consejero de Juventud activo, siendo una de los factores permanentes en los Consejos de Juventud.

3.3. Acción Política⁶⁸ de los Consejos de Juventud

Dentro de los aspectos que podemos reseñar frente a la actuación política de las instancias de juventud, de acuerdo a los documentos obtenidos (pronunciamientos del CDJ, Comunicados, Informes, entre otros⁶⁹) y los testimonios (Deiber Herrera, Yasmin Hernández, David Ramírez, Edith Parada, entre otros) fue que su interlocución local y distrital se tradujo en los siguientes aspectos generales:

- Proyectos para su respectiva inserción en los Planes de Desarrollo, Planes Operativos de Inversión Anual y Planes de Acción Institucionales (Tarjeta Joven, Tarifa

⁶⁸ “ACCION POLITICA: Conjunto de actos dotados de sentido y significación política, o sea relacionados con la conquista y ejercicio del poder, para la construcción de un orden social deseable según la idea de quienes los realizan. Normalmente procura acrecentar las condiciones de seguridad y libertad para el disfrute de los valores sustantivos de la vida social (poder, respeto, rectitud, riqueza, salud, educación, habilidades, afecto) para el actor, su grupo o la sociedad en su conjunto.” (Eumet.net, s. f.)

⁶⁹ Muchos de los documentos son fragmentos de discusiones, conceptos no terminados que no tiene una continuidad que nos permita ver su impacto real.

Diferencial, Sistemas locales y distritales de Juventud, Planes de Desarrollo Juveniles, entre otros)

- Aportes en la discusión y elaboración de las iniciativas de Política Pública de Juventud como de la puesta en marcha del proceso en los territorios asumiendo el liderazgo en algunas localidades.
- Conceptos y aportes a la política nacional de juventud y a los proyectos de ley que fueron radicados en el congreso.
- La presentación de iniciativas para los fortalecimientos de los mismos Consejos de Juventud (incentivos en subsidio en transporte, financiación de eventos nacionales e internacionales, entre otros).
- Participación en los escenarios institucionales y sociales que abordaban el tema juvenil (Consejos de Política Social, Consejos locales de Planeación y Territorial, Consejos de Cultura, Equipo de Apoyo Interinstitucional, entre otros).
- Realización de eventos masivos para la celebración del día de la juventud, Festivales de la Juventud, Encuentro Juveniles, entre otros.
- Interlocución con Alcaldes Distritales y Locales, Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales.

Su acción política estuvo determinada por las condiciones materiales que hemos intentado recoger en el presente capítulo:

- Baja participación electoral por ende baja legitimidad política.
- Deserción.
- Desilusión política manifiesta en el proceso de elección por el manejo amarrado.
- Poco interés de las autoridades locales (Juntas Administradoras y Alcaldías Locales) por las instancias.
- Desconocimientos de aspectos técnico necesario para afrontar discusiones acerca de la Política de Juventud.

- Consejos de juventud en su mayoría integrados por Consejeros bachilleres aun cuando es un proceso que intenta vincular a jóvenes entre 14 y 26 años.
- Relación estrecha con las instituciones donde en muchos casos se desdibujó la actuación de los Consejos de Juventud.
- Desarticulación local y distrital de los Consejos de Juventud “actuación como Rueda suelta”.
- Fortalecimiento institucional desarrollado por el DAACD-IDPAC.

Bajo estos aspectos la acción política de los Consejos de Juventud (2002 a 2008) se desarrolló. Estas iniciativas fueron convirtiéndose en lineamientos y política de juventud hasta el día de hoy como lo demuestran los Planes de Desarrollo estudiados y los Planes Distritales de Juventud. Aunque las iniciativas fueron motivadas inicialmente por las administraciones distritales fueron las organizaciones y especialmente la interlocución de los Consejos de Juventud quienes hicieron posible muchos de los temas recogidos en las agendas públicas.

Finalmente la participación juvenil dada en Bogotá dentro de nuestro periodo de estudio logró consolidarse a nivel distrital como expresión organizativa a través de las apuestas institucionales desarrolladas a finales de los noventa e inicios del siglo XXI. Los Consejos de Juventud fueron la manifestación inicial de las organizaciones juveniles para la interlocución directa ante las autoridades bogotanas; lamentablemente estas instancias representaron los intereses de un número reducido de participantes, cuestión que impidió consolidar una imagen de legitimidad política ante los jóvenes. De forma positiva de acuerdo a su marco normativo representaron una manifestación interesada por la población juvenil y su rumbo dentro de la ciudad coadyuvando hacer mediación y presión política para la inserción de temas dentro de las agendas y planes de los gobiernos distritales.

CONCLUSIONES

Nuestra constitución política que para el momento de entrega de la presente investigación cumplirá 18 años de promulgación. Esta carta política proporcionó esperanzas al pueblo colombiano que concluyó como un ejercicio utópico para alcanzar los derechos y el ejercicio de los mismos, contribuyó para que en el país se pudiera consolidar un pensamiento democrático y participativo. Fue entonces la Constitución Política de 1991, la que estipuló el marco legal para el desarrollo de iniciativas nacionales y distritales en torno a una población juvenil estratégica para el desarrollo del país pero igualmente facilitó mecanismos para su participación, y fue así como gobiernos nacionales agenciaron la temática juvenil y consolidaron instancias institucionales que lograron permear el escenario capitalino a través de iniciativas de reconocimiento social y político para posteriormente sancionar la Ley Nacional de la Juventud.

La presente investigación nos permitió identificar las iniciativas de política de juventud desarrolladas en los últimos años en la ciudad a través de los planes de gobierno de las administraciones de turno. De la misma forma logramos recoger elementos para dilucidar el desarrollo de la participación juvenil reconociendo los actores institucionales y sociales de la juventud que actuaron de forma aislada a la institucionalidad como aquellos que interactuaron con ella.

Los resultados del análisis de los Gobiernos distritales para la elaboración e implementación de la Política de Juventud en Bogotá arrojó que las administraciones de los años de 1990 a 1999, formularon dentro de sus Planes de gobierno políticas en el marco de la “prevención y riesgo” como también en “Seguridad y Convivencia”, todo como efecto del ambiente de “temor social” percibido en la ciudadanía por los fenómenos de violencias, delincuencia y demás asociados a la juventud. Igualmente que sólo a partir del año 2000 se dio un giro significativo frente a la concepción y enfoque de la juventud en Bogotá, hecho que ánimo la creación de un marco normativo inicial y como consecuencia los canales para

consolidar una participación juvenil y posteriormente una política de Juventud en Bogotá, en un hecho que llamamos la “Juvenilización de los público”, pues muchos de los lineamientos de política pública fueron permeados por el actor joven como sujeto de derechos.

Todo lo anterior se tradujo en la formulación por parte de las administraciones de estudios sobre la juventud que permitieran en la capital conocer la dimensionalidad social, cultural, política, demográfica y económica de los jóvenes capitalinos aunque tales esfuerzos fueran archivados por voluntad y desconocimiento de parte de los gobernantes y actores sociales y juveniles. Consecutivamente en la conformación de los Consejos de Juventud; escenario juvenil que fue respaldado por un proceso electoral local y distrital nunca antes suscitado en la ciudad, que logró recoger las inquietudes y expectativas de una reducida población juvenil interesada en actuar en la escena pública y finalmente con el proceso elaboración de la Política de Juventud, adoptada finalmente en noviembre de 2006.

Durante todo el estudio, el escenario institucional tuvo dificultades para consolidar un marco referencial de la juventud a pesar de contar con factores tan importantes como la voluntad política de algunos gobernantes, el agenciamiento nacional, una reducida población juvenil dispuesta a interlocutar y con las herramientas posibles en el marco del poder burocrático para actuar; con todo esto, se materializaron diferencias interinstitucionales y choque de trenes en los procesos de elaboración y ejecución de lineamientos y políticas.

La participación juvenil fue abordada entendiendo que había jóvenes que participaban en grupos juveniles artísticos, recreativos y deportivos en distintas localidades de Bogotá; que su expresión inicialmente, no en todos los casos, fue completamente fuera de los márgenes de las iniciativas institucionales. Que su participación correspondió a su espacio orgánico y posteriormente evoluciono para preguntarse y asumir los problemas de su entorno barrial y trascendiendo el papel local y sectorial para proponer posteriormente discusiones acerca de la política para la juventud a través de escenarios organizativos de convergencia social y

política. Expresiones organizativa que lograron incidir directamente en la agenda de gobierno y consolidar propuesta que eran desconocidas por los hacedores de políticas (policy makers). El resultado inmediato fueron los Consejos de Juventud.

La participación juvenil con la creación de las instancias juveniles locales y distrital fue reducida en la capital en términos electorales y orgánicos. Los certámenes electorales demostraron que una pequeña porción de jóvenes bogotanos participaron para discutir asuntos de su propia incumbencia, lo que demuestra un bajo interés por la orientación política de lo público y un necesario cambio de método institucional y social para motivar y comprometer a la juventud. De todas formas Los Consejos de Juventud se constituyeron como un escenario de carácter juvenil e institucional que a pesar de ser un ente autónomo e independiente por norma, la dinámica institucional logró en parte cooptar su actuación a través de agendas institucionales pero igualmente coadyuvo para ejercer su labor como mediadores políticos, obteniendo resultados posteriores a través de la adopción por parte de los gobiernos distritales de iniciativas juveniles. Con todo, los certámenes y su mismo ejercicio de interlocución fue y ha sido hasta el momento de esta investigación, un fenómeno significativo para estudiar pues en la historia de la capital se había logrado tal dinámica y participación en torno al reconocimiento social y político de los jóvenes capitalinos. Aunque fueron las iniciativas nacionales y distritales y los lineamientos de política de juventud los cuales animaron y lograron servir de canales de comunicación y reconocimiento para la participación juvenil; los actores sociales juveniles lograron incidir en las apuestas institucionales de agenciamiento de la juventud como política. Pero como hemos señalado quedan muchas inquietudes frente a la participación juvenil y acción política pues a pesar de la “juvenilización de lo público” hay una alta deserción y una baja participación en la capital.

Si bien se logro materializar un cumulo de iniciativas normativas para la juventud en los distintos planes institucionales, sigue siendo tarea de la juventud bogotana continuar agenciando y comprometiendo a los gobiernos distritales y locales en la implementación de la Política de Juventud, pues a pesar de contar con instancias institucionales en diferentes

dependencias del gobierno distrital se hace necesario crear una instancia institucional rectora de la Política de Juventud con un nivel de jerarquía burocrática que logre actuar como escenario rector en la formulación de diagnósticos permanentes, estudios y políticas públicas coherentes con las manifestaciones juveniles y con las apuestas sectoriales institucionales. De esta forma las iniciativas siguientes: el sistema distrital de la juventud, el sistema de información juvenil entre otros serán realidad y los gobiernos distritales asumirán una responsabilidad permanente por norma con la población juvenil.

Finalmente la escases de fuentes para abordar el tema impidieron profundizar algunos aspectos de la acción institucional y social juvenil, como también el desconocimientos de aspectos relativos al análisis de políticas públicas impidieron hacer un mejor análisis de las causas coaccionables a los actores en juego. Aun así consideramos que el contenido de la investigación recoge elementos generales que permitirán seguir planteando inquietudes frente a la participación y las políticas de juventud en la capital.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Documentos

- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD (2003a), *Juventud. Estado del Arte, Bogotá 1990-2000*, 2 Vol. Panamericana formas e impresos.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD (2003b), *Escenario Tendencial. Serie Escenarios de la Juventud Bogotana 2004- 2014*. Cargrafics S.A.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD (2003c), *Escenario Deseable. Serie Escenarios de la Juventud Bogotana 2004- 2014*. Cargrafics S.A.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD (2003d), *Escenario Posible. Serie Escenarios de la Juventud Bogotana 2004- 2014*. Cargrafics S.A.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD (2003e), *Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y Estrategias Para el Próximo Decenio*. Ágora Editores.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal-DAACD (2004), *Situación Socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003*. Buena Semilla.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAACD). (2004). *Situación socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003*. Bogotá, CID.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAACD) (2005). *Informe del proceso de elección de Consejos Locales de Juventud 2005-2008*. Bogotá, DAACD.
- Bogotá D.C., Programa Jóvenes sin Indiferencia (2005). *Documento borrador para la discusión de la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016*. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Bogotá D.C., Programa Jóvenes sin Indiferencia (2005). *Documento borrador para la discusión de la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016*. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAACD). (2006c). *Poder Joven: Proyecto fortalecimiento y apoyo a los procesos de los Consejos Locales y Distrital de Juventud. Aportes para la Construcción de Ciudadanía*. Rafael Buitrago Cano.
- Bogotá, Programa Jóvenes sin Indiferencia. (s.f.). *Política Pública de Juventud 2006 – 2016*. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá.
- Bogotá, Programa Jóvenes sin Indiferencia. (2007). *Política Pública de Juventud 2006 – 2016*. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá.
- Bogotá D.C., Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAACD) (2006a). *Informe de Gestión Juventud 2006*. DAACD.
- BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL (DAACD) (2006B). *INFORME FESTIVAL DISTRITAL DE JUVENTUD*. DAACD.
- Bogotá, Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAACD) (2007). *Escuela de Formación Política para Consejeros de Juventud y Líderes Locales*. Bogotá, Escuela Galán.
- BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) (2008). *INFORME DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD 2006-2016*. DAACD.
- Bogotá D.C., Programa Jóvenes sin Indiferencia (2008). *Plan Distrital de Juventud*. Impresol ediciones Ltda,
- BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) (2009). *INFORME DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD 2006-2016*. DAACD.
- Bogotá, Fondo Desarrollo Local (FDL) Rafael Uribe (s.f.). *Política de Juventud Localidad 18 Rafael Uribe Escenarios y Estrategias para el próximo Plan de Desarrollo 2005-2008*. FDL.

- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2005). *Balance de la Gestión de los consejos de Juventud* [inédito]. Bogotá D.C., CDJ. Disponible en: archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2003). *Reunión Alcaldía Mayor de Bogotá diciembre 19 de 2003* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2003). *Pronunciamiento sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2004). *Fortalecimiento y apoyo a los Consejos Locales de Juventud* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2005). *Propuesta política de los Consejos de Juventud* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: Archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2004). *Memorias del trabajo realizado en la asamblea de consejeros fortalecimiento y apoyo a los Consejos Locales de Juventud* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: Archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2004). *Retos para implementar una Política de Juventud en Bogotá* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2004). *Propuesta Incentivos* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Fredy Hernández.
- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2004). *Plan de Acción 2003-2004 Consejo distrital de juventud* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Augusto Verney Forero Reyes.
- Colombia, Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2005). *Estimaciones 1985–2005 y proyecciones 2006–2020 anualizadas por sexo y edad*. [en línea] disponible en:

http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=16&id=496&Itemid=996, recuperado 20 de julio de 2009.

- Consejo Distrital de Juventud (CDJ) (2006). *Esta es la posición que el consejo distrital de juventud da a conocer a la comunidad en general frente a la política pública de juventud* [inédito]. Bogotá, CDJ. Disponible en: archivo personal Ximena Marroquí.
- Forero Reyes, A. (2009). *Compilación Planes de Desarrollo Locales 2001-2004* [inédito]. Bogotá, (s. e.). Disponible en: archivo personal Augusto Verney Forero Reyes.
- Hernández, F (s. f.). *Política de Juventud Cuatro años de espera* [inédito]. Bogotá. Disponible en: archivo Fredy Gabriel Hernández.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007). *Informe Ejecutivo. Programa Jóvenes sin Indiferencia. apoyo a la gestión pública del distrito capital de Bogotá. Bogotá*, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Segovia Mora, G. (1994). *Bogotá Hoy: Democracia. Convivencia y Poblaciones Vulnerables*. Consejería Para Asuntos Sociales de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, Bogotá, Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá.
- Naciones Unidas. (s. f.). “Unidad Coordinadora De Prevención Integral -UCPI”. [en línea] disponible en: <http://www.google.com.co/search?hl=es&q=UCPI&btnG=Buscar+con+Google&meta=&cts=1248652040613&aq=f&oq=>, recuperado 20 de julio de 2009.

Leyes Decretos y Acuerdos

- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (1991, 13 de noviembre) “Decreto 808 “por el cual se crea el Consejo Distrital de Juventudes” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=1636>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (2000, 1 de enero) “Proyecto de Acuerdo 14, por medio del cual se establece el Consejo Distrital de Juventud, los Consejos Locales de Juventud y se dictan otras disposiciones” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=6593>, recuperado 20 de julio de 2008.

- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2007, 27 de noviembre). “Decreto 482 de 2006, por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá 2006-2016”, en Política Pública de Juventud, Jóvenes sin Indiferencia, Alcaldía Mayor de Bogotá” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=22240>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2001, 2 de noviembre) “Decreto 858, Por el cual se reglamenta la elección de los consejos locales de juventud del Distrito Capital y el Consejo Distrital de Juventud” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4412>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (2000, 6 de julio) “Acuerdo 13, por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones.” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=3784>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (2001, 9 de septiembre) “Acuerdo 12, por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=524>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2006, 31 de marzo) “Decreto 115, Por el cual se reglamentan los Equipos Distrital y Locales de Apoyo Interinstitucional, la conformación del Consejo Distrital de Juventud, y la elección de los Consejos Locales de Juventud” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=19808>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2005, 24 de junio) “Acuerdo 159, por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de juventud para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=16908>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2005, 23 de septiembre) “Decreto 352, Por el cual se modifica el Decreto No. 115 del 15 de abril de 2005 de acuerdo a las normas

electorales vigentes” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17629>, recuperado 20 de julio de 2008.

- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2006, 3 de abril) “Acuerdo 208, por medio del cual se modifica el artículo 7° del Acuerdo 159 de 2005, que estableció los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Juventud” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19924>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2006, 30 de noviembre) “Acuerdo 257, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (1991, 17 de mayo) “Acuerdo 8, mediante el cual se fijan las Políticas Generales del Plan de Desarrollo Físico, Económico y Social del Distrito Especial de Bogotá, para los años 1991 . 1992” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7188>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (1992, 7 de diciembre) “Acuerdo 31, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social de Obra Públicas de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 1993 de 1995” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7192>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (1995, 1 de Junio) “Decreto 295, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1995 - 1998 - Formar Ciudad” en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2393>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (1998, 7 de diciembre) “Acuerdo 6 de 1998, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1998 - 2001 -POR LA BOGOTÁ QUE QUEREMOS.” en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=535>, recuperado 20 de julio de 2008.

- Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá (2001, 1 de junio) “Decreto 440, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001 - 2004 "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado" en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=3787>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Concejo de Bogotá (2008, 9 de junio) “Acuerdo 308, Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR" en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co:7772/sisjur/normas/Normal.jsp?i=30681>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Usaquén (2004, septiembre) “*Acuerdo Local No. 005, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y de obras públicas para la localidad de Usaquén. 2005-2008*” [en línea], disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15405>
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Chapinero (2004, 3 de septiembre) “Acuerdo Local N° 003, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad de chapinero 2005-2008” [en línea], disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15391>
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Santa Fe (2004, 3 de septiembre) “Acuerdo Local N° 003, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas “Bogotá sin indiferencia”, para la localidad tercera de santa fe 2005 – 2008” [en línea], disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15400>
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de San Cristóbal (2004, septiembre) “Acuerdo Local N° 02-2004, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para san Cristóbal 2005-2008” [en línea], disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15399>
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Usme (2004, 18 de agosto) “Acuerdo Local N° 004, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para la localidad de Usme 2005-2008. [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15406>, recuperado 20 de julio de 2009.

- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Tunjuelito (2004, 4 de septiembre) “Acuerdo Local N° 005, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras para la localidad sexta de Tunjuelito” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15404>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Bosa (2004, 26 de agosto) “Acuerdo Local N° 004, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para la localidad de Bosa. 2005-2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15390>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Kennedy (2004, 29 de agosto) “Acuerdo Local N° 080, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Kennedy 2005-2008: “Kennedy sin indiferencia. Un compromiso social para mejorar la calidad de vida con equidad” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15395>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Fontibón (2004, 29 de agosto) “Acuerdo Local N° 004, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad de Fontibón 2005-2008 Fontibón para todas y todos” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15394>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Engativá (2004, 5 de septiembre) “Acuerdo Local N° 006, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para Engativá 2005-2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15393>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Engativá (2004, 3 de septiembre) “Acuerdo Local N° 004, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para Suba 2005-2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15393>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Barrios Unidos (2004, 29 de agosto) “Acuerdo Local N° 04, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para la de barrios unidos 2005-2008” [en línea] disponible en:

<http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15389>, recuperado 20 de julio de 2009.

- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Teusaquillo (2004, 5 de septiembre) “Acuerdo Local N° 002, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2005-2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15403>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Mártires (2004, 25 de agosto) Acuerdo Local N° 003, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico social y de obras públicas para la localidad de Mártires vigencia 2005 – 2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15397>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Antonio Nariño (2004, 16 de septiembre) Acuerdo Local N° 003, “ACUERDO LOCAL 003 DE 2004 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad XV de Antonio Nariño para la vigencia 2005-2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15385>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Puente Aranda (2004, 17 de septiembre) “Acuerdo Local N° 05, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas 2005 – 2008 para la localidad de Puente Aranda” [en línea] disponible en: http://www.sdp.gov.co/www/resources/16_PUENTE_ARANDA_2005_2008.pdf, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de La Candelaria (2004, 30 de agosto) “Acuerdo Local N°002, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad 17 de la candelaria período 2005 – 2008” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15396>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Rafael Uribe (2004, 17 de septiembre) “Acuerdo Local N° 002, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad 17 de la candelaria período 2005 – 2008 Bogotá sin Indiferencia, un compromiso contra la pobreza y la exclusión” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15398>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar (2004, 25 de agosto) “Acuerdo Local N° 003, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social y

de obras públicas para la Localidad 19 de Ciudad Bolívar 2005-2008. Una Localidad al alcance de la Niñez" [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15392>, recuperado 20 de julio de 2009.

- Bogotá D.C., Alcaldía Local de Sumapaz (2004, 3 de septiembre) “Decreto Local N° 007, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 20 de Sumapaz D.C.” [en línea] disponible en: <http://www.casadelcontrolsocial.gov.co/index.php?idcategoria=15402>, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de La Candelaria (2004, 30 de agosto) “Acuerdo Local N°002, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad 17 de la candelaria período 2005 – 2008” [en línea] disponible en: http://www.sdp.gov.co/www/resources/17_LA_CANDELARIA_2005_2008.pdf, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Rafael Uribe (2004, 17 de septiembre) “Acuerdo Local N° 002, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad 17 de la candelaria período 2005 – 2008 Bogotá sin Indiferencia, un compromiso contra la pobreza y la exclusión” [en línea] disponible en: http://www.sdp.gov.co/www/resources/18_RAFAEL_URIBE_URIBE_2005_2008.pdf, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar (2004, 25 de agosto) “Acuerdo Local N° 003, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social y de obras públicas para la Localidad 19 de Ciudad Bolívar 2005-2008. Una Localidad al alcance de la Niñez" [en línea] disponible en: http://www.sdp.gov.co/www/resources/19_CIUDAD_BOLIVAR_2005_2008.pdf, recuperado 20 de julio de 2009.
- Bogotá D.C., Alcaldía Local de Sumapaz (2004, 3 de septiembre) “Decreto Local N° 007, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 20 de Sumapaz D.C.” [en línea] disponible en: http://www.sdp.gov.co/www/resources/20_SUMAPAZ_2005_2008.pdf, recuperado: 20 de julio de 2009.
- Colombia, (1991). Constitución Política, Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Colombia., Presidencia de la República (2000, 9 de febrero) “Decreto 089, por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud y se

dictan otras disposiciones” [en línea], disponible en: http://www.colombiajoven.gov.co/documentos/normatividad/decreto_089_de_2000.pdf, recuperado 20 de julio de 2008.

- Colombia, Congreso de la República (1997, 4 de julio) “Ley 375. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5322>, recuperado 20 de julio de 2008.
- Colombia, Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2005). *Estimaciones 1985–2005 y proyecciones 2006–2020 anualizadas por sexo y edad*. [en línea] disponible en: http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=16&id=496&Itemid=996, recuperado 20 de julio de 2009.
- Eumed.net. (s. f.). “Acción Política”. [en línea] disponible en: <http://www.eumed.net/dices/definicion.php?dic=3&def=140>, recuperado: 20 de julio de 2009.
- Palacios, A (s.f.). *Desarrollo Humano y Calidad de Vida*. [en línea] disponible en: http://www.rolandocordera.org.mx/esta_inter/desarrollo_humano.htm#_ftn2, recuperado: 20 de julio de 2009.
- Real Academia Española. Diccionario de la lengua española - Vigésima segunda edición. [en línea] disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual?TIPO_HTML=2&TIPO_BUS=3&LEMA=agenciar, recuperado: 20 de julio de 2009.
- Ulquillas, A. (s.f.). *Manual metodológico para levantamiento de línea base para proyectos*. [en línea] disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos63/manual-levantamiento-linea-base/manual-levantamiento-linea-base.shtml#xdefobjestalc>, recuperado: 20 de julio de 2009.

Entrevistas

- Díaz, W (2008, diciembre), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- González, J (2008, Diciembre), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Chávez, E (2008, Diciembre), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Mora, D (2008, Diciembre), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Peña, C (2009, mayo), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Ruíz, S (2008, diciembre), entrevistado por Forero, A., Bogotá.

- Rodríguez, J (2009, marzo), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Tovar, I (2009, enero), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Villareal, N (2009, Marzo), entrevistado por Forero, A., Bogotá.
- Ruiz, E y Rodríguez, D. (2005). “Anexo G Entrevistas Consejeros Locales de Juventud” en: *Cultura Política y Prácticas Sociales en los Consejos de Juventud de Bogotá*. [Tesis de grado], Universidad Santo Tomas, Carrera de Sociología:

Bibliografía

- Altahona Mora, A. (2008, enero-febrero), “Políticas públicas de juventud”, en Revista Javeriana, Vol. 144, núm. 741 pp. 72-71.
- Acuña Santamaría, L.M. (2006). *Empoderamiento de los y las Jóvenes bogotanos en la construcción de planes de desarrollo [Recurso electrónico] un análisis sobre papel del Consejo Distrital de Juventud 2003-2005 en la construcción del plan de desarrollo económico, social y de obras públicas Bogotá 2004-2008*. [Tesis de grado], Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Ciencia Política.
- Balardini, S.A. (2008). “Política de Juventud en Iberoamérica. XIV Asamblea General del Consejo Iberoamericano del Deporte”, [en línea], disponible en: <http://www.coniberodeporte.org/NR/rdonlyres/eapujacmudlcmrdikfxhwo6tvtbme3nmio4kqf2juoaz3l5iq4dbgkua6ivseztmkqfupjlyzdx6jnd/04-Balardini.pdf>, recuperado: 4 de septiembre de 2008.
- Castillo García, J.R. (2006). *Institución de la Ciudadanía: Imaginarios y representaciones de jóvenes estudiantes universitarios participantes en procesos de proyección. Un referente de Política de Juventud*. Universidad de Manizales, Manizales.
- CEPAL, OIJ. (2004). *La Juventud en Iberoamérica: Tendencias y Urgencias*. CEPAL, Chile.
- *Colombia Joven (2001). Hacia una Política Pública de Juventud en Colombia: Herramientas para su construcción e institucionalización, Documento de trabajo*. Presidencia de la República, Bogotá.
- Colombia, Programa Presidencial Colombia Joven (2006). *Consejos de Juventud en Colombia: Elección, conformación y Herramientas para su Funcionamiento*. Bogotá, La imprenta Editores Ltda.

- Colombia, Programa Presidencial Colombia Joven (2005). *Política Nacional de Juventud. Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005-2015*. Bogotá, La imprenta Editores Ltda.
- Colombia, Viceministerio de la Juventud. (2000). *Los jóvenes Construyen un Nuevo País: Políticas y Programas*. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.
- Gutiérrez Hernández, S.C. (1995). *La séptima papeleta movimiento estudiantil o fenómeno de opinión*. [Tesis de Grado], Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Comunicación Social.
- Lozano Ardila, M. C. (2008, enero.-febrero), “Jóvenes e institucionalidad”, en Revista Javeriana Vol. 144, num. 741, pp. 56-63
- Montero González, P.M. (2000). *Un análisis descriptivo - exploratorio sobre la caracterización de la participación juvenil en Bogotá a través de los encuentros ciudadanos juveniles instaurados por la administración de Enrique Peñalosa en 1999*. [Tesis de grado], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Ciencia Política.
- Méndez Buitrago, C.D. (2001). *De la política pública al sujeto político retrospectiva, balance y desafíos de la política pública de juventud en Colombia*. [Tesis de grado], Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Ciencia Política.
- Roatta Acevedo, C. (2006, enero-junio). “Subjetividades Juveniles: Esbozos de resistencia ante la sociedad disciplinaria y l sociedad de control”, en Revista Universitas Humanísticas, num. 63, pp. 243-268.
- Sarmiento Anzola, L. (2006). *El infortunio de las Políticas Públicas de juventud en Bogotá*, [en línea] disponible en: http://www.almamater.edu.co/Servicios/Integracion_Academica/Diplomado_Cultura_Democratica/Sesiones/Sesion_03/El_infortunio_de_las_politicas_publicas_de_juventud_en_Bogota.pdf, recuperado 20 de julio.
- Sarmiento Anzola, L. *Política Pública de Juventud en Colombia Logros dificultades y perspectivas*, s. d.
- Velázquez Gavilanes, R. (2003). *Bogotá Política Pública de Gobierno Local*. Pontificia CEJA. Bogotá.
- Velásquez F. y González E. (2003), *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*, Fundación Corona, Bogotá.

Lista de Abreviaturas y Siglas

- DAACD. Departamento Administrativo de Acción Comunal
- IDPAC. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
- UCPI. Unidad de Control y Prevención Integral
- ELAI's. Equipos Locales de Apoyo Interinstitucional
- EDAI. Equipo Distrital de Apoyo Interinstitucional
- CDJ. Consejo Distrital de Juventud
- ACJ. Asociación Cristiana de Jóvenes
- POAI. Plan Operativo de Inversión Anual
- JTC. Juventud Trabajadora Colombiana
- JUCO. Juventud Comunista Colombiana
- UD. Unidad Democrática
- CIDER. Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales de la Universidad de los Andes.
- PNUD. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

Índice Cuadros

	Pág.
Cuadro N° 1. Resultados de intervención DAACD 2006.....	52
Cuadro N° 2. Proyectos Consejos Locales de Juventud.....	54
Cuadro N° 3. Proyectos Consejos de Juventud y Organizaciones y Expresiones Juveniles2007.....	57
Cuadro N°4. Programas, Proyectos y Metas Plan de Desarrollo Samuel Moreno Rojas.....	64
Cuadro N° 5. Discriminativo de conformación de los Consejos de Juventud.....	79
Cuadro N° 6. Comparativo Candidatos Inscritos 2003, 2005 y 2008.....	81
Cuadro N° 7. Resumen Candidatos de Inscritos.....	82
Cuadro N° 8. Comparativo de Jóvenes de Jóvenes Inscritos para las Elecciones 2003, 2005 y 2008.....	83
Cuadro N° 9. Comparativo Votantes 2003, 2005 y 2008.....	84
Cuadro N° 10. Porcentaje de participación y abstención juvenil electoral 2003, 2005 y 2008.....	85
Cuadro N° 11. Conformación de los Consejos Locales de Juventud.....	88
Cuadro N° 12. Diagnostico de los y las Consejero/as de Juventud.....	91
Cuadro N° 13. Estado de los Consejeros de Juventud (2003-2005).....	92